



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

## Trabajo Fin de Grado

# **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética.**

**Alumno/a:           María Martínez Merino**

Tutor/a:            Juan Carlos Castillo Armenteros

Dpto.:              Patrimonio Histórico

**Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de  
Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

## ÍNDICE

<b>Resumen y palabras clave</b> .....	4
<b>Introducción</b> .....	4
<b>El territorio</b> .....	7
El Alto Guadalquivir. ....	7
El territorio en el Adelantamiento de Cazorla.....	9
<b>Evolución histórica del señorío</b> .....	11
Antecedentes islámicos. ....	11
Conquista del territorio del Adelantamiento de Cazorla.....	14
Ejecución y consolidación de la conquista.....	15
<b>Delimitación territorial del Adelantamiento de Cazorla y los enfrentamientos por límites de términos</b> .....	17
Delimitación. ....	17
La demarcación territorial: enfrentamientos entre Úbeda y Cazorla por los términos de Quesada.....	19
<b>Gobierno concejil del Adelantamiento y la organización de la administración local</b> .....	24
Los fueros.....	24
Los oficios concejiles.....	24
Las ordenanzas de La Iruela como ejemplo para explicar la normativa sobre las reuniones concejiles.....	27
Aprovechamiento de términos y propios por los concejos del Señorío. ....	28
<b>La estructura social de la población. La ganadería: la principal fuente de riqueza</b> .....	30
Hidalgos. ....	31
Caballeros.....	31
Pecheros. ....	32
Las Hermandades y el aprovechamiento ganadero. ....	34
<b>Las rentas y los ingresos del Adelantamiento de Cazorla</b> .....	37
Rentas de carácter territorial o solariego.....	37
Fiscalidad de origen jurisdiccional.....	38
Fiscalidad regaliana.....	41

**Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de  
Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

<b>Los arzobispos de Toledo como los ostentadores del Señorío y los Adelantados como sus representantes.....</b>	<b>42</b>
Funciones y potestades de los Arzobispos: carácter normativo, administración de justicia y nombramiento de los oficiales.....	42
La figura del adelantado, sus atribuciones y poderes.....	44
<b>La evolución de Quesada en el señorío hasta su pérdida.....</b>	<b>47</b>
<b>Cazorla: de simple aldea a cabecera del Adelantamiento.....</b>	<b>50</b>
Sistema defensivo de la comarca y de la villa de Cazorla. ....	50
Concesión del privilegio de villazgo a La Iruela y el sistema defensivo de la misma.	
Conflictos entre la antigua aldea y Cazorla.....	56
Cuadernillo de cuentas del Concejo de Cazorla (1427-1428).....	58
<b>El caso de las llamadas <i>Villas de Allende</i>. Su sistema defensivo.....</b>	<b>60</b>
Iznatoraf. ....	61
Villanueva del Arzobispo.....	62
Villacarrillo. ....	63
Sorihuela del Guadalimar.....	65
<b>Conclusiones.....</b>	<b>65</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>69</b>
<b>Apéndice.....</b>	<b>75</b>

## Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética

### Resumen

El Adelantamiento de Cazorla fue uno de los señoríos jurisdiccionales que se instauraron en la provincia de Jaén tras el continuo avance de las fuerzas castellanas, especialmente a partir de las conquistas realizadas en este territorio por Fernando III. En concreto, éste se gestó a raíz de la donación de las villas de Quesada y Toya al Arzobispo de la Iglesia de Toledo, Rodrigo Ximénez de Rada, quien participó activamente en las campañas del monarca castellano desde 1224. En este trabajo, se explica fundamentalmente su conformación y su caracterización a nivel administrativo, socioeconómico y militar, siempre teniendo presente su marcado carácter fronterizo, y además sin olvidar su importante protagonismo en los avatares políticos del reino castellano.

**Palabras clave:** Adelantamiento. Quesada. Cazorla. Iznatoraf. Villas de Allende. Arzobispo. Adelantado. Rodrigo Ximénez de Rada. Fernando III. Iglesia de Toledo.

### Abstract

Cazorla's Adelantamiento was one of the jurisdictional manors established in the province of Jaén after the steady progress made by Castilian forces, especially after the conquests achieved in this territory by Fernando III. The Adelantamiento was born, specifically, after the donation of the states of Quesada and Toya to the Archbishop of the Church of Toledo, Rodrigo Ximénez de Rada, who actively took part in the campaigns of the Castilian monarch since 1224. In this research we explain the Adelantamiento's administrative, socioeconomic and regimental formation and characterisation, taking into consideration its marked border-like nature and its key role in the political matters of the Castilian kingdom.

**Keywords:** Adelantamiento. Quesada. Cazorla. Iznatoraf. Villas de Allende. Archbishop. Adelantado. Rodrigo Ximénez de Rada. Fernando III. Church of Toledo.

### Introducción

---

Con el presente trabajo se ha querido efectuar, fundamentalmente, una recopilación de toda la información referente a este Señorío perteneciente a la Iglesia de Toledo, el llamado Adelantamiento de Cazorla; y de la figura del representante de los arzobispos en este

## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

territorio: el Adelantado. En el mismo se ha querido destacar sus aspectos más importantes y representativos, a la vez que presentar de forma clara y concisa cómo fue su evolución territorial, administrativa y militar a lo largo de la Baja Edad Media.

La metodología utilizada para este fin ha sido la lectura, comprensión y compilación de tres tipos de fuentes concretas: fuentes bibliográficas, fuentes documentales y fuentes arqueológicas. En el primer caso se ha recurrido de forma especial a la obra de la autora Dña. M<sup>a</sup> del Mar García Guzmán, tan prolífera en este tema que nos atañe y tan esclarecedora, de manera que su obra ha constituido la base de este trabajo y a partir del cual se ha articulado todo. Además habría que destacar en un segundo lugar la obra del Dr. D. Juan de Mata Carriazo y Arroquia para el caso de Quesada, al igual que la del cronista e historiador cazorleño D. Lorenzo Polaino Ortega, al que incluso he consultado para abordar la temática meramente geográfica sobre la antigua comarca del Alto Guadalquivir. Junto a ello se ha revisado la obra de uno de los mayores especialistas sobre la Iglesia de Toledo, Juan Francisco Rivera Recio. Aunque es cierto que se han encontrado dificultades a la hora de conseguir suficientes datos sobre los antecedentes musulmanes de este territorio, las investigaciones realizadas sobre todo por el Dr. D. Vicente Salvatierra Cuenca y el Dr. D. Antonio Malpica Cuello, nos han permitido contextualizar este periodo anterior a la formación del Adelantamiento de Cazorla.

Por otro lado, dentro de estas fuentes bibliográficas, para la temática geográfica han resultado de gran utilidad los estudios de la Dra. Dña. Carmen Argente del Castillo Ocaña, principalmente en lo referente a la cuestión de la ganadería y las hermandades municipales, y para la historia medieval del Alto Guadalquivir cabría destacar los trabajos del Dr. D. José Rodríguez Molina, de D. Juan Francisco Rivera Recio y de, tal y como se ha señalado, D. Lorenzo Polaino Ortega. Junto a ello, las descripciones físicas del territorio que abarca este Trabajo de Fin de Grado, se han extraído del Dr. D. Antonio Higuera Arnal.

En segundo lugar, las fuentes documentales se reducen exclusivamente a las aportadas por Dña. M<sup>a</sup> del Mar García Guzmán, en su *Colección diplomática del Adelantamiento de Cazorla (1231-1495)*, y por el Dr. D. Juan de Mata Carriazo y Arroquia, en su *Colección diplomática de Quesada (1975)*.

Por último, las fuentes arqueológicas consultadas han sido preferentemente las obras del Dr. D. Vicente Salvatierra Cuenca y del Dr. D. Juan Eslava Galán, pero también destacar el estudio de la Dra. Dña. Irene Montilla Torres y la Dra. Dña. Sonia Pérez Alvarado para el

## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

caso de la Torre de Toya, y al Licenciado Pedriza para el tema referente al Castillo de Cazorla.

De este modo, este trabajo se ha estructurado de la siguiente manera: tras un apartado previo de localización y caracterización del espacio que en su momento ocupó este Señorío, se ha decidido hacer una introducción sobre sus antecedentes musulmanes, a fin de comprender cómo se organizaba este espacio en época islámica, en aras de determinar las razones que facilitaron la llegada y el asentamiento definitivo de los castellanos, con la subsiguiente marcha de la población musulmana. Este continúa con una contextualización más detallada de la conquista y la explicación de cómo se desarrolló el proceso de formación y delimitación del posterior Adelantamiento. En aras de conocer mejor el funcionamiento de esta entidad, los siguientes apartados tratan sobre los enfrentamientos surgidos entre los diferentes Concejos por el aprovechamiento de los términos municipales, la organización del gobierno y la administración concejil, seguidamente analizaremos la estructura social que lo conformaba y las actividades económicas a las que se dedicaban cada uno de los grupos sociales (destacando principalmente el aprovechamiento ganadero y la producción de sal), junto a ello presentaremos los distintos tipos de fiscalidad y de ingresos documentados, y realizaremos un amplio tratamiento de personajes claves en el Señorío tales como el mismo Arzobispo y su Adelantado, pero también todos los oficiales concejiles que llegaron a existir. Finalmente, nos hemos centrado en el estudio de tres villas concretas —Quesada, Cazorla e Iznatoraf— y sus correspondientes alfoces, al ser ellas las que vertebraron y protagonizaron la vida del Adelantamiento, incidiendo en cómo su protagonismo en el Señorío se vio influido en cierto modo por su propia ubicación, los condicionantes geográficos y en especial por un hecho fundamental como lo fue su posición más o menos cercana a la frontera granadina; porque no hay que olvidar que la localización de este Señorío no hizo más que marcar su historia, hasta el punto de que empezaría a experimentar una importante transformación con la finalización de la Guerra de Granada (1492) y la desaparición por tanto de dicha frontera. Al margen de estas, se ha prestado una especial atención a las antiguas aldeas de Iznatoraf, constituyendo las tres lo que se denomina como *Villas de Allende*, conocidas en un primer momento como La Moraleja y la Torre de Domingo Pliego, que a partir de su concesión de privilegio de villazgo y su conversión en villas, se les dará el nombre de Villanueva del Arzobispo y Villacarrillo.

Para lograr un mayor acercamiento y comprensión de este tema, al final de este trabajo se han incorporado diferentes figuras y gráficos como recursos visuales, en concreto una serie

## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

de mapas, planos y fotografías que permiten al lector una mejor localización e identificación del amplio territorio que abarcó en su momento el Adelantamiento de Cazorla, y una visualización más pormenorizada de lo que conforman algunos de los vestigios de sus antiguos sistemas defensivos.

### **El territorio**

---

#### **El Alto Guadalquivir.**

La tradicional comarca del Alto Guadalquivir, actual comarca de la Sierra de Cazorla, abarca el curso de este río desde su nacimiento en dicha sierra hasta su unión con el Guadiana Menor. Está incluida dentro del hipotético triángulo equilátero formado por los cauces del Guadalquivir y del Guadiana Menor y por el macizo montañoso de esta sierra (POLAINO, 1960, pág. 71). Tiene una extensión superficial de aproximadamente 1337 km<sup>2</sup> y limita de la siguiente manera: al Norte con el río Aguascebas, al Sur con el Guadiana Menor y la provincia de Granada por los campos de Zújar, al Este con las cumbres que dividen las aguas que van a parar a los ríos Guadalquivir y Castril, y al Oeste con los bajos del Guadalquivir y el Guadiana Menor hasta su posterior unión. [Figura 1]

Entre sus recursos minerales abundan aquí el plomo, el cobre y la plata en el subsuelo, así como las corrientes subterráneas que, desde los embalses y las cimas de las montañas, discurren generalmente de Este a Oeste.

En cuanto al clima, las precipitaciones oscilan entre los 600 y los 800 mm. Se inician a finales de octubre o noviembre, son más cuantiosas a primeros de diciembre, se interrumpen hasta final del invierno o inicios de la primavera y desaparecen en la estación estival. Por su parte, las temperaturas son elevadas, dado su distanciamiento de la influencia marina y la barrera que ejercen las Cordilleras Béticas para la llegada de vientos frescos procedentes del mar (HIGUERAS, 1961). En el mes más cálido la media es de 26'8°C mientras que las medias mínimas absolutas son de -5°C.

La vegetación que predomina es de tipo mediterráneo con algunas variantes submediterráneas e incluso suboceánicas. Por otro lado, en relación al panorama agrícola predomina la tríada mediterránea, es decir, el cereal, la vid y el olivo, aunque esta se ha visto modificada en los últimos tiempos con la expansión significativa de este último y la regresión, por tanto, de los cultivos del cereal, que en su momento fue el más representativo del Alto Guadalquivir, y la vid, aunque en este caso habría que mencionar el perjudicial efecto de la

## Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética

acción de diversas epidemias, en especial la filoxera. Además, el olivar ha contribuido a la reducción de la antigua vegetación de encinas de su área central, mientras que en las zonas más bajas solo aparecen plantas herbáceas y arbustivas de poco porte. Al ser un fenómeno relativamente reciente, el olivar se ha extendido, de forma general, por las tierras más pobres, ya que las mejores estaban en cultivo desde siglos atrás (HIGUERAS, 1961). [Figura 2].

En esta comarca se distinguen tres unidades territoriales: el Prebético-Sierra de Cazorla, la Loma y la Depresión Bética (sector oriental).

- *Prebético-Sierra de Cazorla.*

La Sierra de Cazorla es un frente continuo de la Cordillera Prebética de más de 50 km que discurre desde Quesada hasta Beas de Segura, donde los suelos están cubiertos de una espesa vegetación, entre la que destaca la densa masa arbórea en más del 90% de la superficie, mientras que las huertas y regadíos se encuentran en los valles y el cereal es hegemónico en las tierras de la Depresión (ARGENTE, 2003). Tan importante fue en esta área el bosque mediterráneo y, por tanto, las coníferas, que en la Carta de Hermandad entre Úbeda, Iznatoraf y Santisteban del Puerto (20 de agosto de 1235) éstas acordaron el uso común de toda la vegetación a excepción de estos ejemplares (ARGENTE, 2003). Una buena proporción de la madera de la Sierra de Cazorla, pero también de la de Segura, se transportaba a través del Guadalquivir hasta las ciudades de Córdoba y Sevilla (CABRERA, 2003).

En las Sierras de Cazorla y las Villas predominan los materiales carbonatados (calizas y dolomías) de edad cretácica y jurásica, lo que es determinante para una morfología kárstica. Ambas están separadas por el pasillo por el que discurre el Guadalquivir, es decir, una franja de materiales triásicos (margas, areniscas, arcillas y yesos). El parque natural que las engloba posee una altitud que oscila entre los 600 y los 2.000 metros, contando con unas pendientes bastante acusadas a excepción de los fondos del valle y la altiplanicie de altura de los Campos de Hernán Perea (AA.VV., 2010, pág. 19).

- *La Loma.*

La Loma se extiende entre Baeza e Iznatoraf a lo largo de más de 50 km y en ella aparecen materiales como las margas, las calizas y las areniscas. Según Higuera (1961): “*es una especie de páramo muy recortado y alargado de Este a Oeste que forma la divisoria entre los ríos Guadalquivir y Guadalimar*”.

Aquí el cultivo tradicional ha sido el cereal, pero además en esta zona la población contaba con un amplio ejido, dehesas boyales y dehesas de propios de los concejos,



## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

interrumpidas en sus partes más abruptas por áreas de monte con predominio de especies como la encina y el carrascal (RODRÍGUEZ, 2003).

- *Depresión Bética (sector oriental).*

Es una zona de hundimiento situada entre un macizo antiguo y una cordillera joven. Su suave pendiente ha determinado la deposición en ella de los materiales arrastrados por los ríos, de ahí que esté recubierta de sedimentos marinos. Su paisaje alomado se debe, por tanto, a la erosión y la destrucción de las capas superiores ejercida por el Guadalquivir. Pero en el caso de La Loma de Úbeda, esto no se ha producido al estar tan compactos sus materiales (calizas y areniscas) (ARGENTE, 2003).

### **El territorio en el Adelantamiento de Cazorla.**

Este marco espacial estaba un poco más desplazado al Norte de la comarca del Alto Guadalquivir, “*extendiéndose por la margen derecha del río sobre los términos de Villanueva del Arzobispo, Iznatoraf y Sorihuela*”, escapando de su jurisdicción las tierras al Sur del paralelo intermedio entre Cazorla y Quesada (POLAINO, 1960, pág. 71). El Señorío contaba con una extensión territorial de aproximadamente 1900 km, limitando al Norte con la Loma de Chiclana y Beas de Segura, al Sur con las tierras comprendidas entre el Cerro de la Magdalena, la Loma de la Mesa y el Guadiana Menor, al Oeste con las tierras de la Loma de Úbeda y los ríos Guadalquivir y Guadiana Menor, y al Este con las cimas que dividen las aguas de ambos (RIVERA, 1948).

Se pueden distinguir dos comarcas dentro de él: la emplazada en la zona Norte, ubicada de Noreste a Suroeste sobre la Loma de Úbeda y con una extensión aproximada de un tercio del total; y en segundo lugar la situada en el sector Sur, que ocupa los dos tercios restantes y cuyos núcleos de población (a excepción de Santo Tomé, Peal de Becerro y otros de menor importancia) discurren a lo largo de la línea divisoria entre el campo y la sierra (Burunchel, La Iruela, Cazorla y Quesada, entre los principales) (RIVERA, 1948).

La primera se caracteriza por un subsuelo pobre en minerales, aunque las capas superficiales son más fértiles que las de la segunda (predominio de cereales y olivos, poco bosque y escaso regadío), una particular uniformidad y falta de accidentes geográficos que la rodean, y por un clima más seco, menos lluvioso y un poco menos frío que el de la zona Sur (precipitaciones que van de los 350-400 mm en la vegas de los ríos a los 700-800 mm en las cumbres). Mientras la segunda, en conjunto es mucho más fría y húmeda y en ella, desde el

## Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética

punto de vista histórico, se distinguen dos zonas: la *propiamente del Adelantamiento* (actuales términos municipales de Chilluévar, Santo Tomé, Peal de Becerro, La Iruela y Cazorla) y la *impropiamente del Adelantamiento* (términos de Quesada, Huesa, Hinojares y Pozo-Alcón) (RIVERA, 1948), puesto que en este último caso pocos de estos territorios formaron parte del Señorío, y además con carácter temporal, “*pero geográficamente constituyen en unión con la primera una región natural difícil de dividirse*” (RIVERA, 1948).

Geográficamente la comarca Sur se divide a su vez en dos zonas diferentes: la sierra (a la derecha del meridiano que pasa por Cazorla, entre los 1.000 y los 2.000 metros de altitud), donde los ríos más importantes son el Borosa y el Guadalentín, con una economía autárquica (riqueza agrícola del campo y forestal de la sierra, a lo que se une el comercio de exportación de tales productos) por el aislamiento que le imponen los accidentes geográficos, y caracterizada por unas temperaturas más bajas, unas mayores precipitaciones y unas nevadas más intensas; y lo que Rivera Recio (1948) denomina como “*campo (a la izquierda de ese meridiano), determinado por una suave rampa que asciende desde los márgenes de los ríos Guadiana Menor y Guadalquivir (350-400 m de altitud) hasta su contacto con la sierra (800-900 m), con un subsuelo rico en aguas dulces y cruzado por las corrientes de varios ríos (Aguascebas, Cerezuelo, Cañamares, San Martín, río de La Iruela, río de la Vega, río de Toya y río de Quesada), y con la presencia de regadíos en las tierras menos ricas (cereales en las riberas de los ríos Toya, de la Vega y Guadiana Menor, y huertas y frutales en los bordes de los otros ríos citados más arriba)*” (RIVERA, 1948).

En concreto las áreas de regadío de este amplio territorio son tres. “*Por un lado está la dependiente de las aguas del Arroyo de la Cañada de Sorihuela, con el que esta población y la de Iznatoraf regaban parte de sus tierras. En segundo lugar, la formada por las aguas del río Quesada, que según testimonio del siglo XVI regaba la Vega del Sitio de Guadiana (término de Cazorla) «desde tiempo inmemorial». Y por último la de en torno a las aguas del «Arroyo de la Pasa de Cañamares que ba a la Peña Caime», de cuya corriente se alimentaba una acequia antigua con la que los labradores regaban sus panizos y hortalizas, y en torno a la cual pleitean las villas de La Iruela y Cazorla a mediados del siglo XVI, generando así numerosas noticias acerca de las vegas de Toya, Cañamares y Nula (todas en el término jurisdiccional de Cazorla y datadas al menos desde el siglo XV)*” (RODRÍGUEZ, 1991). Quesada en este sentido posee una de las ordenanzas de riego de las mejores conservadas, más completas y minuciosas de la zona, recopiladas en 1444-1546. Estas nos informan sobre

## Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética

la “*reglamentación del sistema de regadío: limpieza y cuidado de acequias, turnos de riego y sus vigilantes, etc.*” (RODRÍGUEZ, 2003).

### Evolución histórica del Señorío

---

#### Antecedentes islámicos.

Desde el punto de vista político-administrativo las tierras de Jaén en época islámica conformaban una *kūra* (*kūra* de *Āyayān*), la cual limitaba al Norte con la de Toledo, al Sur con la de Elvira, al Oeste con la de Córdoba y al Este con la de Tudmir. Así, quedaban al margen la zona Sur, es decir, Alcaudete (*al-Qabḏāq*), Alcalá la Real (*Qal’at Yaḥsub*) y Arbuniel (*al-Buniyūl*); mientras que quedaba incluido el corredor del Guadiana Menor hasta Baza, al igual que el de la Sierra de Alcaráz, abarcando parte de las actuales provincias de Ciudad Real y Albacete (CASTILLO, 1998, pág. 201). Estaba formada por al menos dieciocho *iqḷīm* (distritos) a finales del siglo X, entre los cuales podría haberse encontrado el de *Qayṣāta* o *Qayyāta* (Quesada), aunque es difícil confirmarlo puesto que los datos más antiguos sobre éste datan del siglo XI. No obstante, a excepción de algunos casos, estos distritos administrativos de época Almorávide bien podrían haberse correspondido con los de finales del periodo Califal (AA.VV., 1982, pág. 178) [Figura 3]. Y estos *iqḷīm* se fragmentaban a su vez, y de forma general —o al menos era el tipo de asentamiento más básico y numeroso—, en lo que se denomina como *qarya*, definido por P. Guichard “*como un conjunto relativamente homogéneo de viviendas y tierras dependientes de varios propietarios o de una comunidad, que pagan impuestos y que organizan de forma autónoma la producción*” (CASTILLO, 1998, pág. 170). La *kūra* de *Āyayān*, “*a partir del siglo XI, probablemente quedó dividida en dos grandes distritos administrativos, el de las Alpujarras y el de Ferreira, estando en este último incluidas las Sierras Orientales*” (SALVATIERRA; 2001, pág. 22); por tanto, el área objeto de nuestro estudio.

La información documental conservada sobre este territorio durante el periodo islámico es escasa, a lo que habría que añadir la escasez también desde el punto de vista de los estudios arqueológicos. Esta consiste básicamente en referencias de cronistas contemporáneos a las disputas que algunos grupos rebeldes de la zona entablan con los emires de Córdoba (entre finales del siglo IX y mediados del siglo X). Junto a ello, contamos con alusiones en libros de viaje e itinerarios (siglo XII) y aquellas otras noticias surgidas a partir de mediados del siglo XIII a raíz de la conquista castellana (SALVATIERRA, 1998, pág. 183). Las menciones que

## Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética

se han encontrado hacen referencia en su mayor parte al territorio de la Sierra de Quesada o a sus alrededores, o a su extremo Norte (SALVATIERRA, 2001, pág. 23); como por ejemplo la siguiente alusión a Toya (*Teye*) en la descripción realizada por *Aḥmad al-Rāzī*:

*«...sale la sierra de Castro, la que llega a la Çibdad de Jahen, e es muy poderosa en fortaleza; e della sale la sierra de Tras que es muy alta a maravilla. E Teye fue una çibdad muy antigua e agora falla y rraistros antiguos»* (SALVATIERRA, 2001, pág. 25)<sup>1</sup>.

Dada la pervivencia en la zona de topónimos latinos hasta el siglo XIII, se considera que, a pesar de no tener noticias sobre la conquista musulmana de estas Sierras Orientales (Quesada y Cazorla) de la actual provincia de Jaén, se tiene constancia de que la aristocracia romano-visigoda mantuvo sus tierras. Aunque la población musulmana prefirió asentarse en las regiones de valle, dicha conquista no hizo más que reafirmar ese modelo de hábitat en altura que se había implantado en este territorio desde finales de la etapa visigoda. Por su parte, existen en el territorio dos topónimos de origen bereber: *madina banū al-Rāšid*<sup>2</sup> y Tíscar. Este último caso hace referencia a una población y a un castillo musulmanes —la denominada *Peña Negra*, ubicada sobre un podio rocoso y que se sirve de los grandes acantilados sobre los que se erige—, que permanecieron independientes y bajo la defensa del “caudillo” *Mohamed Handon*, junto también a los de Belerda y Huesa, hasta su conquista en 1319 por el Infante don Pedro, a pesar de que los tres núcleos ya habían sido concedidos a Úbeda por Alfonso X en junio de 1257, como una forma de acabar con ese enemigo tan cercano y posibilitar así el camino de Baza (CARRIAZO, 1975, pág. LXVII). Su destrucción progresiva ha sido posible con la construcción del Santuario de la Virgen de Tíscar, pero es cierto que durante la dominación islámica asistió a una serie de “transformaciones, mientras que la cima de la Peña Negra habría servido de *ḥiṣn* entre los siglos IX y X; a partir del siglo XI, a raíz de los profundos cambios que se producen tras la desaparición del Califato, se ampliaría el asentamiento, y empezarían a levantarse nuevas defensas” (SALVATIERRA, 1998, pág. 215). [Figura 4]

De la información y las investigaciones realizadas en este territorio, se deduce que, previamente a la llegada de los musulmanes, pervivía un significativo número de campesinos

---

<sup>1</sup> Fragmento de la *Crónica del moro Rasis*, obra de D. Catalan y M<sup>a</sup> S. Andrés.

<sup>2</sup> Según V. SALVATIERRA CUENCA (1998), página 189, su emplazamiento más adecuado sería cerca del río Guadiana y por debajo de él, es decir, próximo a las Lagunas de Ruidera “o en las estribaciones hacia la Mancha de la Sierra de Alcaráz”.

## Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética

que ocuparon bien antiguas villas de época bajoimperial, o bien pequeñas aldeas campesinas cuyo origen fue consecuencia de la huida de sus pobladores de la presión ejercida por la aristocracia. Estos van a ser víctimas de la presión constante de los grupos muladíes, a raíz de la *fitna* de finales del siglo IX, si bien la victoria de 'Abd al-Rahmān III favorecerá la integración de estos últimos. En cuanto a las fortificaciones, de su anterior función como refugio para la población, se producirá en muchos casos su fortalecimiento una vez bajo el control por parte del Estado. M. Barceló, en la década de los 80 del siglo pasado, estableció un esquema para la estructuración de estas fortalezas y de la población, que se vertebró en torno a tres elementos, ya que la mayor parte de estas fueron construidas por los mismos campesinos para su propia defensa: “*fortificación, población y campos de cultivo/espacios irrigados*” (SALVATIERRA, 1998, pp. 196-197). Una estructura que también puede extenderse para el caso de la zona Sur de Quesada.

A partir del siglo XI, durante el periodo de los Reinos de Taifas y como consecuencia de la significativa atomización de al-Andalus, cada reino vio la necesidad de organizar, desde el punto de vista administrativo y militar, la zona controlada (SALVATIERRA, 1998, pág. 199-200). Con este objetivo llevaron a cabo la fortificación de algunos núcleos a fin de una más adecuada defensa y control de estos<sup>3</sup>. Después con los Almorávides empieza a escasear de nuevo la información relativa a esta zona. No obstante, tenemos constancia de una de las familias más destacadas entre todas: de los *Banu Hamušk*, quienes después de un primer apoyo a los Almorávides y de su alianza con *Muhammad Ibn Sa'd Ibn Mardaniš*, pasaron a atacar a los Almohades, conquistando en 1159 algunas plazas jiennenses, constituyendo así *Ibn Hamušk* un amplio reino en esta zona pero convirtiendo a Segura de la Sierra en base para refugiarse ante cualquier amenaza. No obstante, tras una contraofensiva de los Almohades a partir de 1165 y después de romper relaciones con *Ibn Mardaniš*, en 1169 éste se alió con ellos, convirtiéndose entonces en gobernador de todos sus territorios jiennenses. De esta forma, *Ibn Mardaniš* atacará esta zona, consiguiendo dominar incluso buena parte de las sierras de Segura, Cazorla y Quesada. Pero los Almohades socorrieron a *Ibn Hamušk* y lograron recuperar Quesada.

Es en este momento cuando el cronista *Al-Idrīsī*, en su obra *Nuzhat al-Muštāq*, efectúa una posible diferenciación de estas sierras en dos grandes sectores: la zona Norte, con eje central en Segura; y la zona Sur, con su centro en Quesada. En esta primera mitad del siglo

---

<sup>3</sup> Según V. SALVATIERRA CUENCA (1998), página 199, fue en este momento cuando se reforzaron Quesada y Segura.

## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

XII, ambas poblaciones eran *Hiṣn* o *Qa' la*. En el caso de la segunda, podría tratarse de un núcleo amurallado de carácter urbano, dominado por una alcazaba o fortificación que se diferencia del resto. Más concretamente se ha atestiguado que de una estructura primigenia del siglo XI, “*se formó posteriormente un núcleo de mayor tamaño que se expandió hacia la ladera Sur, ocupando un espacio aterrazado*” y pasando a ser buena parte de él la alcazaba de la ciudad dentro de la cual se erigiría el alcázar (CASTILLO y PÉREZ, 2007, pág. 213). Su papel en el periodo islámico es desconocido, aunque sí que se tiene conocimiento de que contaba con una importante actividad comercial, con una muy significativa producción de cerámica además y se cree que con un destacado tráfico de productos agrícolas y ganaderos, pues sino no se explica su florecimiento y la adopción cada vez mayor de una función administrativa.

Después de la conquista castellana, se produce una reducción del hábitat en esta zona, generalizándose casi como única fuente principal de riqueza lo obtenido por el ejercicio de la guerra, junto a la puesta en práctica de una ganadería extensiva que se veía beneficiada también por la existencia de salinas en el piedemonte, ya que era un elemento importante en la dieta del ganado (MALPICA, 1998, pág. 284).

### **Conquista del territorio del Adelantamiento de Cazorla.**

La victoria castellana en las Navas de Tolosa (1212) implicó el control del Puerto del Muradal por parte de los castellanos, un espacio clave para la posterior conquista de buena parte de al-Andalus. No obstante, previamente a este importante episodio bélico, Castilla llegó a controlar varias plazas del Alto Guadalquivir, siendo algunas de ellas integradas luego en el posterior Señorío Toledano. En la primera mitad del siglo XII, Alfonso VII de León ideó la toma de Almería, que acabó siendo conquistada en octubre de 1147. Para la realización de esta empresa, necesitó controlar una red de fortificaciones emplazadas en el interior del territorio jiennense, como es el caso de Quesada. Sin embargo, la llegada de los Almohades a al-Andalus acabó con la presencia castellana en esta zona (GARCÍA, 1985, pp. 93-94).

No obstante, las Navas de Tolosa supuso el dominio definitivo por parte de las tropas cristianas de determinadas fortalezas del Alto Guadalquivir: Vilches, Baños de la Encina y Tolosa, Baeza y Úbeda. Estos dos últimos enclaves acabaron siendo abandonados por la incapacidad militar castellana para mantenerlas. Según García Guzmán (1985, pp. 95-96) entre 1214 y 1224 se firmaron una serie de tratados entre Alfonso VIII y el Califa *al-Munstasir*, como consecuencia de los problemas internos que estallaron en cada uno de sus

## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

territorios. Fue la muerte del segundo la que provocó una crisis sucesoria que acabó afectando al territorio ubetense, baezano y jiennense, debido a la autoproclamación como califa de *al-Bayyāsī*, antes gobernador de Jaén, tras lo cual se convertiría en el de Córdoba por secundar al gobernador de Murcia, *Abu Muhammad ibn al-Mansur*, en su posición de rechazo al nuevo Califa, *Abu Muhammad al-Majlu* (fallecido en 1224). *Al-Bayyāsī*, después de arrebatarle Córdoba, Úbeda, Baeza y Jaén al también autoproclamado Califa, *Abu Muhammad ibn al-Mansur* —adoptó el sobrenombre de *al-Adil*—, por la enemistad surgida entre ambos, acabó siendo finalmente reducido a Baeza tras perder las plazas de Quesada, Granada y Jaén. Tomando ventaja de esta situación, Fernando III llevó a cabo en julio de 1224 una expedición hacia esta zona, aprobada por la Curia de Carrión de ese mismo año para ayudar a *al-Bayyāsī*, tal y como él se lo había solicitado a Castilla. Así, los castellanos consiguieron realizar incursiones por todo el Alto Guadalquivir, gracias precisamente a la ayuda de este último, siendo más relevante la conquista de Quesada y otras fortalezas cercanas.

### **Ejecución y consolidación de la conquista.**

Juan Eslava (1984) establece que en el caso de Quesada, quedó representada en la destrucción de sus campos y sus murallas antes que en la consolidación de la misma, dada la dificultad que representaba su defensa al estar tan lejos de Castilla y porque eso hubiera supuesto una modificación del objetivo prioritario de esa expedición: el reconocimiento del territorio; además de que el aliado del rey, *al-Bayyāsī*, podía reclamar sus derechos sobre ella. La llegada de las tropas cristianas hizo que la población de los alrededores se refugiara en ella<sup>4</sup>. Aun así, esta fue reconstruida de nuevo, por lo que el Arzobispo de Toledo, Rodrigo Ximénez de Rada, tuvo que intentar conquistarla de nuevo. Sin embargo, sus elementos defensivos recientemente conservados fueron posiblemente edificados por los cristianos con posterioridad a 1157, ya que Alfonso VII llevó a cabo una posible destrucción total de estos, lo que explicaría lo rápido que esta plaza cayó en 1224. Tres castillos fueron destruidos además tras el saqueo de Quesada por Fernando III, los cuales según las crónicas, éste los encontró «desamparados»: Lacra (del que no se han encontrado restos de sus defensas), Toya y Pilos; todos con una ubicación muy estratégica puesto que, por ejemplo, el primero era la vía de penetración tradicional para alcanzar la hoya de Baza y la costa de Almería. Y entre

---

<sup>4</sup> Según J. ESLAVA GALÁN (1984), página 7, ésta podría ser la respuesta a la pregunta de por qué estaba tan poblada en el momento de su conquista y que los restantes castillos de la región no estuviesen defendidos, tal y como se aprecia en las crónicas.

## Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética

1225-1235, Castilla fue apoderándose de otras plazas del Alto Guadalquivir: Baeza, Andújar, Martos, Baños de la Encina, Salvatierra, Santisteban del Puerto, Iznatoraf, Jódar y Sabiote (CASTILLO y ALCÁZAR, 2006, pp. 167-168).

Una vez conquistada la zona, gracias a un documento fechado el 30 de enero de 1231, sabemos que Fernando III donó las villas de Quesada y Toya a Rodrigo Ximénez de Rada<sup>5</sup>, quien le había acompañado en sus empresas militares de 1224, 1225 y 1227 (GARCÍA, 1985, pág 97-99). En este privilegio no se hace mención al hecho de que estas estuviesen o no conquistadas todavía. El arzobispo obtuvo también la bula papal de Gregorio IX (7 de abril de 1231) por la que se le permitió otorgar los beneficios de cruzada a aquellos que participaran en las campañas contra los musulmanes. De esta forma, en la primavera de 1231, Rodrigo Ximénez Rada llevó a cabo la toma de Quesada, junto a otros castillos y lugares, que serían los siguientes de acuerdo a como se les relaciona en las fuentes<sup>6</sup>: *Pilos* (Pelos), en el actual término de Peal de Becerro, y que tras ser una aldea de Quesada y después de Cazorla al final se convirtió en una dehesa; *Toyam* (Toya), también aldea de Quesada y de Cazorla; *Lacra*, en nuestros días una cortijada del término de Quesada; *Agosmo* o *Agraynio* (Aosín), que según Carriazo (1975, pág. LII) podría corresponderse con Aosín, el Hinojares de hoy; *Fonte Juliani*, actual San Julián, al Norte de Cazorla; *Turribus de Lacu*, que según García Guzmán (1985, pp. 99-100) podría tratarse bien de Torres de Lago (vega de Cazorla) o bien de Torres de Alicún, con lo que podría identificarse con el topónimo granadino Alicún de Ortega; *Ficu* o *Fic*, actual cortijada de Fique, primero aldea de Quesada y luego de Cazorla; *Alaulula*, también aparece como *Maulula* y *Maoloa*, pudiendo tratarse de la actual Majuela situada al Este de Quesada; *Areola* (La Iruela), aldea dependiente de Cazorla hasta la concesión definitiva de su privilegio de villazgo en 1378; *Dubous Germanis* (Dos Hermanas), situada al Sur del Molar, por tanto en el término de Cazorla, y perteneciente primero a Quesada y después a Cazorla; *Villa Montini* (Villamontín o Villamontiel), localizada en la cuenca del río Quesada; *Nubila* (Nubla), que se correspondería con la cortijada de Nubla, ubicada en la actualidad sobre el río Cazorla; *Castorla*, la Cazorla de ahora; *Concha* (Cuenca), una aldea del término de Hinojares; y *Chelis* (*Chiellas* o *Chillas*), cortijo localizado también en el

---

<sup>5</sup> Tal y como ha señalado GONZÁLEZ (1980), página 396, había dos motivos para que el monarca cediera tierras a la nobleza: se trataba de una forma de impulsar la conquista y la repoblación del territorio, así como de una alternativa ante la falta de recursos para pagarle por sus servicios.

<sup>6</sup> El primer nombre pertenece a aquel que aparece en la obra de don Rodrigo, *De rebus Hispaniarum* (primera mitad del siglo XIII), lo que se presenta entre paréntesis es su identificación actual y la localización establecida es la realizada por Juan de Mata Carriazo y Arroquia en su *Colección Diplomática de Quesada* (1975).



## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

término de Hinojares, en concreto, en la margen izquierda del Guadiana Menor. Juan Carlos Castillo (1998, pág. 167) establece que, a pesar de que buena parte de la comunidad científica ha aceptado la localización de estos núcleos realizada por Carriazo, en muchas ocasiones se tratan de meras hipótesis ante la falta de pruebas arqueológicas que las confirmen.

A través de la bula papal de Gregorio IX, del 5 de junio de 1233, se alentó a toda la diócesis de Toledo para que aportase la cantidad de dinero necesaria para cubrir los gastos de la toma de Quesada y de los otros treinta y siete castillos, superiores a los 15 mencionados en la obra del Arzobispo Rodrigo Ximénez de Rada, *De Rebus Hispaniarum*. Según García Guzmán (198, pág. 101) esto podría deberse a que habían transcurrido dos años y dos meses desde la última bula y por tanto ya se había culminado el proceso de conquista, o quizá porque esta última incluía lugares de menor importancia. Así, en un documento otorgado por Ximénez de Rada el 15 de diciembre de 1245, aparecen citados otros nuevos castillos como *Cuevas de Almizdrán* (hoy El Amicerán) y *Cúllar* (es posible que se trate de la actual Cúllar-Baza). Mientras que en otro remitido por Sancho de Castilla, el 18 de febrero de 1257, aparecen mencionados otros tres más: *Cebas*, *Cortes* y *Peal de Becerro*. Se observa aquí cómo se ha ido produciendo una cierta orientación hacia la frontera de Granada, seguramente como consecuencia de las aspiraciones del Arzobispo por tomar Baza.

Pero, dada la imposibilidad de la conquista de esta plaza en el tiempo acordado entre el monarca y los Arzobispos Rodrigo Ximénez de Rada y el infante Sancho de Castilla, Fernando III donó a este último y a sus herederos, previa renuncia de Baza (otorgada por este en 1243), las villas de Iznatoraf y de Uceda, según acuerdo del 22 de abril de 1252 (CARRIAZO, 1975, pp. 15-18). Con esto se puso fin a la conquista del territorio que, a partir de este momento, formará el Señorío eclesiástico conocido como el Adelantamiento de Cazorla.

### **Delimitación territorial del Adelantamiento de Cazorla y los enfrentamientos por límites de términos**

---

#### **Delimitación.**

Con la donación de Iznatoraf a Quesada en 1252, surgieron disputas de límites entre el Arzobispo toledano y las villas de Segura y Chiclana. Según Rivera (1948): “*el 1253 celébrase una concordia entre el maestre de Santiago, D. Pelayo Pérez, con algunos miembros de su Orden, de una parte, con el cabildo, de otra parte, para fijar los términos de*

## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

*Quesada e Iznatoraf. No conocemos el contenido del acuerdo, solo tenemos noticia de la avenencia celebrada*” (CARRIAZO, 1954, pág. 12). De esta forma, el hecho de que Quesada limitara entonces con Iznatoraf lleva a pensar que en 1253 Cazorla no tenía aún término propio. Pero con la cesión de Quesada a Úbeda que se produjo en 1331 (CARRIAZO, 1975, pp. 31-35), y como consecuencia de los problemas relativos a los límites entre la primera y Cazorla, Alfonso XI delegó la tarea del amojonamiento de ambas en dos vecinos, uno de Baeza (Ferrant Martines) y otro de Santisteban del Puerto (Lope Peres). No obstante, con la denuncia de Cazorla a Úbeda en 1378, por motivos también de términos, se establecieron entre Cazorla e Iznatoraf los mismos términos que en 1253 dividían los de esta segunda y Quesada. Así pues, Cazorla delimitó sus términos a expensas de esta última. Se marcó como límite de Cazorla y Quesada el río de la Vega y la vertiente Sur de la Sierra de Cazorla, mientras que para los de Cazorla e Iznatoraf se señaló al Guadalquivir.

Una vez constituido se establecen dos fases en el proceso de organización administrativa del Señorío (GARCÍA, 1985, pág. 221). Por un lado, desde la conquista castellana hasta la pérdida de Quesada en 1331 tras su donación a Úbeda, después de haber sido la cabecera del mismo por su ubicación tan estratégica, la riqueza de su suelo y su fundamental red de fortificaciones. Tras su pérdida sería Cazorla quien ostentaría ese estatus, dadas sus buenas defensas naturales y su localización más interior, así como su riqueza en recursos naturales.

Desde la finalización de la conquista hasta 1331, el Adelantamiento se ordenó en base a tres villas (GARCÍA, 1985, pp. 222-223): Quesada, cuya función principal fue la defensa de la frontera con el reino de Granada, Cazorla, que ostentaba el control de la frontera oriental, e Iznatoraf que era el núcleo económico más importante del Señorío. Estas villas contaban con su propias aldeas y términos: Quesada, con Pelos, Toya, Peal de Becerro, Dos Hermanas, Villamontín, Aosin, Fic, Torres de Alicún, Cuenca, Chiellas, Cebas y Cortes, según el alfoz definitivo establecido por el infante Sancho de Castilla en 1257; Iznatoraf, con La Moraleja, Torre de Domingo Pliego y Sorihuela del Guadalimar; y Cazorla, con Nubla, La Iruela y Alcoray, aldeas concedidas por Sancho de Castilla en noviembre de 1256 y a las que con posterioridad se les unió Burunchel y El Retamar (otorgadas por Sancho de Aragón en marzo de 1268), con la condición de que este último fuese repoblado, algo que no se produjo puesto que a posteriori en la documentación aparece como una dehesa de dicha villa [Figura 5]. A estas tres poblaciones se les concedió un fuero de la misma familia que el Fuero de Cuenca de finales del siglo XII. No obstante, Quesada recibió unos privilegios mucho más significativos

## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

con la exención fiscal, a excepción de moneda, yantar y fonsadera, según privilegio de Sancho de Castilla del 18 de febrero de 1257. Además, por intermediación de la Santa Sede, sus vecinos podían establecer relaciones comerciales con los musulmanes.

Al principio la preocupación más importante era no perder los territorios conquistados, especialmente a través de un proceso de repoblación que permitiese evitar dicha pérdida y que sirviera para su propia defensa (GARCÍA, 1985, pp. 182-183). Sin embargo, debió de existir aún población musulmana, mudéjar por tanto, en tierras del Señorío, la cual tuvo que pagar al Arzobispo una renta o unos derechos en especie por el trabajo de la tierra, como bien se indica en el documento de concesión de la tenencia de la fortaleza de Torres de Alicún, por parte del Arzobispo don Rodrigo, a su vasallo Martín López, el 2 de junio de 1243 (CARRIAZO, 1975, pág. 5).

Por último, habría que señalar que Iznatoraf, Villanueva del Arzobispo y Villacarrillo dependían del Señorío en la parte civil pero no en la eclesiástica. Por su parte, Quesada, únicamente en lo espiritual desde que fuera entregada a Úbeda en 1331. Y por último, Cazorla y La Iruela en ambos casos, el civil y el espiritual (GARCÍA, 1985).

### **La demarcación territorial: enfrentamientos entre Úbeda y Cazorla por los términos de Quesada.**

Aclarar primero que para la narración de este apartado se ha seguido de forma especial el estudio realizado por García Gumzán (1985; 2006).

El periodo de crisis interna de Castilla, debido al fallecimiento de Sancho IV en 1295 y la minoría de edad de Fernando IV de Castilla, fue aprovechado por *Muhammad II* para penetrar en el reino jiennense, logrando arrebatar a los cristianos la plaza de Quesada en ese mismo año:

*«En el mes de muḥarram del año 695 (=noviembre-diciembre 1295), a raíz de la muerte de Sancho, el tirano de los cristianos (Sancho IV de Castilla), hijo de Alfonso [X], se precipitó contra los infieles, mientras estaban consternados, reunió a los habitantes de al-Andalus, llamó a la lucha a los musulmanes y, aprovechando la ocasión, que incitaba a ello, se puso en movimiento con un ejército grande y bien armado atacó a la ciudad de Quesada y Dios la conquistó por medio de su mano»* (MALPICA, 2000, pp. 153-154)<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> Fragmento sobre la conquista de Quesada en *Al-Lamha al-badriyya*, obra de *Ibn al-Jatib*.

## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

Bien es cierto, sin embargo, que son varios los autores —como Rivera (1948) y Carriazo (1975)— los que afirman que esta fue recuperada por los cristianos poco tiempo después, perdiéndose otra vez en los primeros años del reinado de *Muhammad III*. El 1 de enero de 1310 ésta fue devuelta al Señorío eclesiástico, de acuerdo a lo establecido entre Fernando IV y *Nasr*, a cambio de que el monarca castellano levantase el cerco de Algeciras. Pese a ello, ésta fue entregada a Úbeda el 22 de enero de 1331, por parte de Alfonso XI de Castilla, donación que estuvo motivada por el deseo de fortalecer el poder real y el papel de las ciudades de realengo, pero también por el derecho de conquista, pues ya que la villa había sido recuperada por Fernando IV en 1310, se consideraba fundamental que su defensa y mantenimiento estuvieran en manos de aquel que dispusiera de los medios humanos y económicos necesarios, al ser una plaza de vital importancia para la seguridad del reino de Jaén. Como compensación por dicha donación, este rey hizo franco a sus vecinos. Así, desde que Quesada le fue arrebatada a la Mesa Arzobispal, se produjo un largo pleito entre el Concejo de Úbeda y la Iglesia de Toledo por la potestad de uno y otro sobre determinadas aldeas pertenecientes antes a dicha villa.

Un pleito que se va a alargar hasta el siglo XV, dada la no especificación en su momento de los lugares y términos que se transmitieron con la villa. Este se inicia durante el reinado de Alfonso XI, según una carta de Enrique II de Castilla del 15 de febrero de 1376, por la que el monarca ordenaba al Adelantado de Cazorla la devolución a Úbeda de Peal de Becerro, Toya, Dos Hermanas, Pelos y Villamontín, más el pago de 500.000 maravedís por los daños causados a este Concejo con la ocupación de estas aldeas. No obstante, con las pruebas presentadas por el procurador del arzobispo parece ser que no tuvo efecto dicha devolución. Pero por un comunicado en diciembre de 1384 (CARRIAZO, 1975, pp. 57-66), Juan I informó a Úbeda de la nueva sentencia del pleito, documento gracias al cual se puede conocer la situación del Adelantamiento de Cazorla y de las aldeas de Quesada entre 1295 y 1310, es decir, durante el dominio musulmán. Aparecen como lugares pertenecientes a Cazorla: La Iruela, Burunchel, Alcoray y Nubla, desde las concesiones del infante Sancho de Castilla en 1256 y de Sancho de Aragón en 1268; Lezar, donada en noviembre de 1294; Vilchite, Santo Tomé y Myela, concesiones poco posteriores a estas fechas y cuya posesión defendió, al igual que en los casos anteriores, la Iglesia de Toledo, que afirmaba su donación en tiempos de Fernando III; y Cebas, Toya, Pelos, Peal de Becerro y Dos Hermanas, que desde 1292 no son confirmadas como pertenecientes a Quesada en ningún documento, por lo que para García Guzmán (1985, pág. 111) esto podría estar reafirmando su posible trasvase a

## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

la jurisdicción de Cazorla. De esta forma y en posesión de estas pruebas, Cazorla acusó a Úbeda de haber ocupado estos territorios, exigiéndole al monarca, por tanto, que los vecinos de esta última no pudiesen entrar en los términos en litigio, además de una indemnización de 50.000 maravedís por tal usurpación; mientras que los otros defendieron su posición alegando que, tras la pérdida de Quesada, a manos de los musulmanes y por parte del Adelantamiento, la Mesa Arzobispal perdió sus derechos sobre esta villa y sus términos, por lo que cuando fue recuperada por los cristianos estos pasaron a la corona por ese derecho de conquista.

La razón de esta sentencia establecida en 1348 favorable a la Iglesia de Toledo habría que relacionarlo con el hecho de que el Arzobispo de ese momento, Pedro Tenorio, era un personaje clave en la corte castellana y miembro, además, del Consejo Real. En ella se determinó lo siguiente: en primer lugar, Toya, Pelos, Peal de Becerro y Dos Hermanas, después incluso de la pérdida de Quesada, estuvieron siempre bajo la jurisdicción de la Iglesia de Toledo; en segundo lugar, y como consecuencia de lo anterior, los lugares pertenecientes a la Mesa Arzobispal y a la jurisdicción de Cazorla eran Pelos, Peal de Becerro, Toya, Dos Hermanas, Villamontín, Aosín, Fique, Torres de Alicún, Cuenca, Chiellas, Cebas y Cortes; en tercer lugar, la prohibición a los vecinos de Úbeda la entrada en estos y su utilización; y en cuarto lugar, la exigencia a Úbeda del pago de una cantidad determinada por el Arzobispo, de acuerdo a lo que él consideraba como el total de los daños económicos ocasionados desde el 13 de noviembre de 1378, que fue cuando se prohibió dicha entrada, hasta la fecha de la sentencia, 24 de diciembre de 1384. Sin embargo, con esta no se terminaron los problemas, pues Úbeda intentó apelar al monarca inútilmente, por considerarse muy damnificada, por lo que sus vecinos continuaron utilizando los términos de Cazorla, hasta que el Arzobispo Pedro Tenorio les amenazó con la posible excomunión, a través de una carta fechada el 4 de junio de 1386. En julio de ese mismo año, el lugarteniente del adelantado acabó prohibiéndoles de nuevo la entrada y, en septiembre de 1390, el Concejo de Úbeda se comprometió a efectuar el pago de aquella deuda establecida por la llamada Sentencia de Talavera. Pero los plazos para el pago de una parte de esa deuda se pasaron, por lo que Pedro Tenorio pidió a Enrique III que interviniera, quien ordenó al Adelantado de la frontera (20 de octubre de 1395) hacer cumplir ese pago, y de encontrar resistencia, vender los bienes del Concejo hasta alcanzar la cifra exigida. Pedro Tenorio llegó entonces a un acuerdo en junio de 1396, por el que condonó parte de la deuda y fraccionó la cantidad a pagar en dos plazos, siempre y cuando se respetaran estos, ya que de no ser así se vería obligado a invalidar lo pactado y a volver a exigirle al concejo ubetense la cantidad establecida en 1390. Con su muerte en 1399, Úbeda

## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

aprovechó la sede vacante que se alargó hasta el año 1404 para apropiarse de la zona en litigio y que, desde la sentencia de 1384, estaba bajo jurisdicción del Arzobispo.

En su primer año como Arzobispo, Pedro Luna llevó a cabo el deslinde y el amojonamiento de los términos entre Úbeda y Cazorla, que comenzaron el jueves 4 de diciembre de 1404 y terminaron el domingo día 7. Posteriormente, se realizaron las actas notariales, si bien Úbeda determinó en estas que, en el caso de mantenerse el pleito y obtener una sentencia favorable en él, dicho amojonamiento no sería válido para ella. Y con esto se puede dar por terminada una primera etapa de las disputas entre Úbeda y Cazorla.

Como el Adelantamiento de Cazorla no estuvo nunca al margen de la política del reino, los enfrentamientos entre 1442 y 1446, entre Juan II y los Infantes de Aragón, se reflejaron también en este territorio. En este reinado de Juan II habría que tener en cuenta la significativa inestabilidad política, como consecuencia del reforzamiento del poder real y el debilitamiento del poder nobiliario, algo que quedó también reflejado en el Alto Guadalquivir y, dado el caso que nos atañe, en el Adelantamiento, donde los Arzobispos y el Adelantado incrementaron su participación en la vida política castellana. Surgieron así nuevas disputas por cuestión de términos, esta vez entre Iznatoraf y Villanueva del Arzobispo, su antigua aldea convertida ahora en villa, y también entre esta primera y Úbeda por los acuerdos de la Hermandad<sup>8</sup> de 1235 (de la que se hablará con posterioridad) entre los Concejos de estas dos y Santisteban del Puerto. Diego Benavides, señor de Santisteban del Puerto, decidió romper dichos acuerdos y entrar en tierras del Adelantamiento, dado el cariz que estaban tomando los acontecimientos de la política castellana, para robar ganado y causar destrozos. El concejo de Villanueva del Arzobispo apeló entonces al Deán y al Cabildo de Toledo, y no al Arzobispo o al Adelantado, para pedirle ayuda, quienes le aconsejaron delegarse directamente a Diego de Benavides; de lo que se podría deducir, según García Guzmán (2006, pág. 46), que había una parte del Adelantamiento que era partidaria de los Infantes de Aragón, división del Señorío que queda materializada también en una carta del 21 de mayo de 1441 del Alcaide de Cazorla al Alcalde Mayor de Iznatoraf, en la que expone que él no participaba en el pacto suscrito por Diego de Benavides con los vecinos del Adelantamiento (GARCÍA, 1991, pp. 221-222). En septiembre de 1443, sin embargo, Juan II otorgó la exención de pedidos y monedas a las villas del Señorío eclesiástico, por un periodo de cuatro años, de esta manera hacían valer los servicios

---

<sup>8</sup> Según C. ARGENTE DEL CASTILLO (1978), página 21, *“la hermandad medieval es una manifestación del fenómeno asociativo”* ante la existencia de intereses comunes que se pretenden defender.

## Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética

que habían realizado los vasallos del Arzobispo tanto en las luchas internas como contra los musulmanes.

Pero en 1444 el conflicto entre Cazorla y Quesada volvió a estallar, como consecuencia de la decisión de los vecinos de esta última de impedir la entrada a los otros en esas tierras que algunos tenían aún en sus términos. Ante esta situación el Arzobispo Gutiérrez Álvarez de Toledo amenazó con excomulgar a todos sus vecinos, pero su muerte en 1446 desembocó en una sede vacante en la que el Corregidor de Úbeda, acompañado por el Regidor, el Alcalde y algunos vecinos armados, pretendieron tomar los castillos de Peal de Becerro, Toya y Santo Tomé; ataque que significó el robo de los ganados encontrados a su paso, por lo que definitivamente fueron excomulgados por la Iglesia de Toledo, de acuerdo con un comunicado del 1 de marzo de ese mismo año, sentencia que solo podía levantarse con la devolución previa de esos ganados y el pago de 50.000 doblas de la banda. Además, Juan II comunicó su decisión de castigar, en pos de defender las tierras y los vasallos de su antiguo aliado el Arzobispo Gutiérrez Álvarez, a quienes decidieran hacer frente al amparo real que él había depositado sobre las villas del Adelantamiento, con la confiscación de bienes y la pérdida de privilegios. Las disputas, pese a todo, volvieron a resurgir en 1498 como consecuencia de la acusación de Úbeda a Cazorla por la apropiación de los términos de Quesada de la zona del Guadalentín, la parte del collado del Sernal y la Torre del Campo. Y las soluciones ideadas por el Arzobispo Cisneros no fueron del agrado de Úbeda, por lo que esta pidió a los Reyes Católicos la designación de un juez para solventar el problema, petición a la que estos respondieron con el nombramiento del Licenciado Velasco de Núñez como Juez de Términos en enero de 1499.

Tal y como se ha señalado, algunos Arzobispos optaron por la excomunión como forma de hacer frente a los posibles abusos de otros Concejos, puesto que tanto Úbeda como Quesada pertenecían a la provincia eclesiástica (Úbeda) y a la Diócesis de Toledo (Quesada). Esta se utilizaba con el objetivo de defender la inmunidad eclesiástica, así como los vasallos y los bienes de la Iglesia. El ritual de excomunión se realizaba sobre todo en base a que fuera visible el significado real de una pena canónica como esta: “*muerte a la vida eterna y separación de la comunidad*” (GARCÍA, 1984, pág. 50). De esta forma, todos los domingos y festivos, se debía repetir una misma ceremonia en todas las iglesias de la provincia eclesiástica de Toledo, hasta que los excomulgados regresaran al seno de la Iglesia.

## **Gobierno concejil del Adelantamiento y la organización de la administración local**

---

### **Los fueros.**

El Señorío se organizó en un sistema de Concejos, compuestos cada uno de ellos por el núcleo poblacional (villa o ciudad) y su alfoz constituido por aldeas (RODRÍGUEZ, 1978, pág. 23). Como ya hemos visto, a estos se les concedió, por parte de Rodrigo Ximénez de Rada, un fuero de la familia de Cuenca que, al comienzo de cada nuevo pontificado debía reafirmar el recién nombrado Arzobispo así como los privilegios de las autoridades concejiles; y que se vio modificado con el paso del tiempo. El fuero de Cuenca en concreto tiene como características principales: amplitud de libertades concedidas, autonomía del Concejo, renovación anual de todos los cargos concejiles el día de San Miguel y exenciones fiscales, especialmente para aquellos que mantuvieran caballo y armas (GARCÍA, 1985, pág. 231).

En el reinado de Alfonso XI se produjo una centralización especialmente a través de las Cortes de Alcalá de 1348, que permitían la permanencia de los fueros locales entretanto que estos no estuvieran en contra de las leyes decretadas por el monarca, quien intentó unificar las diversas leyes a través de la ley general del Código de los Partidos; algo que en el Señorío afectó a la hora de introducir nuevas cláusulas y en la misma confirmación de los fueros de sus villas (GARCÍA, 1985, pág. 231).

### **Los oficios concejiles.**

De nuevo, para este apartado y los dos siguientes, se ha seguido lo establecido por la Dr. García Guzmán en su obra *El Adelantamiento de Cazorla en la Baja Edad Media: un señorío eclesiástico en la frontera castellana* (1985).

Dado que las diferentes villas que lo conformaban funcionaban a través de Concejos, cabría indicar que los oficios concejiles eran sorteados cada año entre aquellos que tuviesen armas y caballos, algo que perduró a lo largo de todo el periodo medieval. Entre los más destacados se encontraban el Alcalde, el Alguacil, el Personero y los Caballeros de la Sierra; apareciendo luego en Cazorla, a partir del siglo XV, los de Alcalde de las Acequias, Almotacén, Fiel Ejecutor y Obrero del Concejo. Con la reforma de Alfonso XI surgió en el régimen municipal del Adelantamiento el cargo de Regidor que, según lo establecido por el



## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

Arzobispo Sancho de Rojas (15 de diciembre de 1417), se sorteaba anualmente en el día de San Juan y recibía un salario anual de 200 maravedís de las rentas y propios del Concejo.

Hubo varios intentos de convertir estos oficios en vitalicios o en no sorteables, por lo que se deduce que hubo hombres con recursos y apoyos suficientes en las villas como para monopolizar los gobiernos municipales. A partir de 1475 empezaron a coincidir los sorteos anuales con las designaciones directas, realizadas por los Arzobispos y después por los Adelantados (en concreto los Jurados, los Escribanos del Cabildo y los Personeros), ocupándose así algunos oficios por determinadas familias como los Caravaca o los Amador; mientras que los caballeros cuantiosos intentaron acabar con el acaparamiento de estos por parte de los hidalgos, más que nada porque para ellos los oficios concejiles eran un gran aliciente y, por tanto, la mejor forma de favorecer el mantenimiento de la caballería, cuya función militar era todavía muy importante a pesar de haber acabado la Guerra de Granada (1481-1492). No obstante, a principios del siglo XVI, las Juradurías, por ejemplo, se acabaron consolidando como oficios de designación señorial.

Para conocer las estructuras de estos Concejos, a través de los cuales se ejercía la administración local, García Guzmán (1985, pp. 235-257) utiliza como base el de Villanueva del Arzobispo, por la abundante y completa serie documental disponible desde 1396, en especial la carta puebla del 10 de septiembre de 1396, por la que la aldea de La Moraleja se convirtió en dicha villa. En ella se relacionan los siguientes oficios concejiles:

- *Alcaldes.*

Eran dos y se elegían el día de San Juan entre los vecinos que tuvieran caballos y armas, así como casa en la villa, requisito que se extendió a todos los oficios restantes. Sus funciones eran juzgar las causas civiles y criminales de la villa y sus términos, algo que suscitó conflictos porque las aldeas a las que se les había concedido el privilegio de villazgo continuaron teniendo un aprovechamiento común de los términos comunitarios con sus antiguas villas.

Las apelaciones de las sentencias debían trasladarse y dilucidarse ante el Adelantado o el Arzobispo.

- *Alguacil.*

Ayudaba en sus labores judiciales a los Alcaldes. En lo que respecta al salario de ambos oficios, Pedro Tenorio estableció que no lo tuvieran, a excepción de sus derechos por el desempeño del cargo. No obstante, dadas las obligaciones que suscitaban estos oficios y los escasos beneficios económicos que reportaban, los oficiales terminaron pidiendo al Arzobispo

## Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética

el establecimiento de un salario, para evitar así también que los hombres intentaran eludir participar en el sorteo; en el caso de Villanueva del Arzobispo, puesto que en Cazorla, al menos entre 1426-1427, estos tuvieron un salario fijo (según las cuentas del Concejo). Al final se cree que todos los oficios concejiles acabaron cobrándolo, al margen de los derechos por el ejercicio de su oficio (GARCÍA, 1985, pág. 242).

- *Escribano.*

En Villanueva del Arzobispo, estos desempeñaban el cargo durante tres años en vez de uno. A comienzos del siglo XV, su concejo pidió al arzobispo la creación del oficio de Escribano del Concejo, quien debía encargarse de la recaudación de los tributos, función ostentada hasta ese momento por los escribanos públicos; petición que fue rechazada el 1 de febrero de 1423, si bien este acabará surgiendo luego en todos los Concejos del Señorío.

- *Caballero de la Sierra.*

Mientras que Villanueva del Arzobispo tenía solo uno, Iznatoraf contaba con dos. Su función consistía en la vigilancia de los términos de ambos Concejos, por la que recibían un porcentaje de las prendas y las penas impuestas, lo que fue motivo de disputa entre ambas villas, dada la importancia ganadera de las mismas, y es que el problema residía en que no se había asignado a cada una un alfoz concreto sino que se mantuvo el aprovechamiento común de los términos, cuando Iznatoraf no quería permitir que sus antiguas aldeas se beneficiaran de ello.

Situación que se repite también en el caso de Cazorla y La Iruela, si bien esta última lograría participar junto a Cazorla en la vigilancia de sus términos comunes, consiguiendo además los beneficios económicos derivados de su explotación.

- *Regidor.*

En el Adelantamiento las primeras noticias que se tienen de ellos datan de principios del siglo XV, en concreto cuando el Concejo de Villanueva del Arzobispo pidió al Arzobispo Sancho de Rojas la creación de cuatro regimientos; petición que fue aceptada en diciembre de 1417, siendo comunicada además la normativa a seguir (elección anual el día de San Juan, salario de 200 maravedís y la obligación de asistir a las dos reuniones semanales del Cabildo junto al resto de los oficiales). Esta aceptación supuso el fortalecimiento del grupo de los Caballeros de Cuantía, que eran los encargados realmente de la administración y el gobierno de la villa, al ser los únicos que podían entrar en el sorteo de los oficios concejiles.

Acabó convirtiéndose en un cargo vitalicio (durante la sede vacante entre Sancho de Rojas y Juan Martínez Contreras, entre 1422-1424, en el caso de Villanueva del Arzobispo),

## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

algo que, sin embargo, no fue bien recibido en la villa, que al final consiguió la reinstauración de los cuatro regimientos y por un tiempo límite de un año. Esta actitud se reprodujo en los restantes Concejos del Señorío, pues no se quería la conversión de este cargo anual en vitalicio.

- *Jurado.*

Sus funciones eran de carácter judicial, político-administrativo y de representación, en defensa siempre de los intereses de la comunidad. Se trata de un oficio que acabó convirtiéndose en vitalicio, aunque en este caso, sin la autorización del Arzobispo. Sin embargo, a partir de 1501 va a ser éste el encargado de designar a los oficiales del Concejo, quedando en sus manos su permanencia o no en el cargo.

- *Mayordomo.*

Sus funciones abarcaban las finanzas municipales y la administración de los bienes y de las rentas del Concejo.

- *Guarda.*

Debía vigilar los términos de las villas junto a los Caballeros de la Sierra. Según García Guzmán (1985, pág. 253), un cargo que no se puede concebir estrictamente como oficio concejil.

- *Personero.*

Debía velar por los intereses de los vecinos de la villa, o intervenir en defensa de las propiedades del Concejo. Actuaba también como portavoz tanto de los vecinos como de los oficiales. Esta amplitud de funciones se justifica porque en la mayoría de los casos aparece designado como Procurador y Personero.

- *Otros Oficiales.*

Entre ellos cabe destacar al Fiel, que tenía como función la recaudación de las rentas reales; y el Veedor, encargado de la vigilancia del funcionamiento de las carnicerías y pescaderías, así como del buen estado de sus productos.

### **Las ordenanzas de La Iruela como ejemplo para explicar la normativa sobre las reuniones concejiles.**

Si bien las Ordenanzas de La Iruela de finales del siglo XV fueron otorgadas de forma exclusiva a esta villa, García Guzmán (1985, pág. 257) considera que también se podrían utilizar para analizar las sesiones de los Cabildos de las restantes. Estas obedecen a las

## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

necesidades que se desprenden de la vida cotidiana de la villa y que no aparecen suficientemente reguladas en el Fuero de Cuenca. Según las actas conservadas: las sesiones ordinarias se producirían todos los lunes y jueves, siendo convocadas con el tañido de la campana; mientras que para las sesiones extraordinarias, estas debían sonar tres veces, y el mismo portero del Concejo tenía que avisar personalmente a cada uno de los oficiales. Ambas se efectuaban a puerta cerrada, solo pudiendo acceder a ellas, y de manera obligatoria, los Alcaldes, los Jurados, los Regidores, el Personero y el Escribano. No obstante, si algún vecino quería proponer un asunto concreto, éste debía elevar su petición y, una vez que ésta fuese aprobada, tenía que exponerlo para abandonar luego de forma inmediata la reunión.

Antes de tratar temas nuevos, se debían solucionar los que aún quedaban pendientes de la sesión anterior, aunque en las extraordinarias solo se hablaba de aquel asunto que la había originado. Los asistentes además debían guardar secreto sobre lo acordado en ellas.

### **Aprovechamiento de términos y propios por los concejos del Señorío.**

El territorio del Señorío estaba dividido entre bienes comunales —de los que se beneficiaban los vecinos de las villas y las aldeas—, bienes señoriales —pertenecientes a la Mesa Arzobispal— y bienes propios de los vecinos. “*Los ingresos de las haciendas municipales procedían de la explotación de sus propios, de los permisos de herbaje y de las sisas y derramas pagadas por sus vecinos*” (GARCÍA, 1985, pág. 259).

En lo que respecta al aprovechamiento de términos por los Concejos del Señorío, habría que hablar primero de las hermandades para el aprovechamiento, en régimen de comunidad, entre varios concejos vecinos; como la establecida en 1235, entre los de Úbeda, Santisteban del Puerto e Iznatoraf, que acabó reduciéndose a los de Úbeda e Iznatoraf a partir de 1325 y que se mantuvo hasta mediados del siglo XV<sup>9</sup>. Las de carácter económico como esta estuvieron motivadas por la escasez de población y la necesidad, por tanto, de reducir los efectivos en las tareas agrícolas y ganaderas para una mejor defensa de la frontera, por lo que con ellas se conseguía una vigilancia conjunta de los términos y los ganados (ARGENTE, 1978, pág. 24).

---

<sup>9</sup> (GARCÍA, 1989, pág. 329). Estas hermandades municipales adquirieron un desarrollo considerable especialmente durante la minoría de edad de Alfonso XI, “*por el profundo desarrollo del fenómeno urbano que superaba el marcado localismo de los fueros municipales y, sobre todo, por la relajación de la autoridad real y su incapacidad para garantizar y defender los intereses concejiles en periodos de especial anormalidad (minorías, guerras civiles, etc.)*”; entrando así en decadencia una vez que éste alcanzó esa mayoría de edad (1325), “*subsistiendo solo las de índole policial y económico, bajo control y con consentimiento del propio monarca*”, dada su abolición en las Cortes de Valladolid de 1325 y las Cortes de Madrid de 1329.

## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

Pero hay que tener en cuenta que desde diciembre de 1245 y por orden de Rodrigo Ximénez de Rada, estos términos concejiles del Señorío se aprovechaban comunalmente, algo que se mantuvo en los siglos XIV y XV, incluso con la aparición de nuevas villas, siendo por tanto un foco de disputas. Pese a ello, el sistema de aprovechamiento en las Villas de Allende fue diferente del de Cazorla con La Iruela. En este segundo caso, las primeras noticias que se tienen datan de enero de 1414, cuando el Arzobispo Pedro de Luna ordenó que ambos concejos continuasen con la explotación de sus términos previa a la concesión del privilegio de villazgo a La Iruela (9 de septiembre de 1378), lo que la imposibilitaba para obtener beneficios económicos de dicha explotación, así como disponer y designar a sus propios Caballeros de la Sierra. Hasta que al final la firma de la concordia entre ambas, agosto de 1497, confirió a esta villa aquellos privilegios que había estado exigiendo hasta ese momento, en aras de conseguir su separación definitiva de Cazorla y dejar de depender de ella.

Por su parte, el grado de dependencia de Villanueva del Arzobispo y Villacarrillo con respecto a Iznatoraf fue menor que en el otro caso, en especial en lo referente a la utilización de los términos comunes, aunque a esta última se le concedió importantes privilegios por su estructura defensiva que necesitaba de una reparación considerable. En 1397, sin embargo, Villanueva del Arzobispo consiguió la potestad de otorgar las licencias de entrada de ganado, de igual forma que ya lo venía haciendo Iznatoraf, lo que originó disputas con ésta hasta que el Adelantado Alfonso Tenorio estableció, el 29 de diciembre de 1414, la forma de utilizar los términos comunes de ambas villas<sup>10</sup>; si bien esto no supuso la solución definitiva del problema.

El aprovechamiento de los propios de los Concejos del Adelantamiento fue otro motivo de disputa, puesto que eran pocos y muchas veces otorgados a más de un Concejo. Como ya se ha dicho con anterioridad, en marzo de 1268, el Infante Sancho de Aragón donó las aldeas de Burunchel y El Retamar a Cazorla, con la condición de que ambas fueran repobladas. En el caso de esta última, la repoblación fue un fracaso, apareciendo en el Arzobispado de Pedro Tenorio (1377-1399) como dehesa, y en la que tenían interés por ella tanto el Concejo de Cazorla como el de Iznatoraf, posiblemente por el repartimiento de Sancho de Aragón en el que participaron los vasallos del arzobispo siendo, por tanto, algo que afectaba a ambas villas. En la segunda mitad del siglo XV, fue también pretendido por Villacarrillo, en representación

---

<sup>10</sup> Para más información: GARCÍA GUZMÁN, M. (1985), *El adelantamiento de Cazorla en la Baja Edad Media: un señorío eclesíástico en la frontera castellana*, Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, página 264.

## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

de Villanueva del Arzobispo y de Iznatoraf; aunque en este caso se refiere al *Retamar del Arzobispo*, que bien podría tratarse de otra heredad<sup>11</sup>.

Otros propios del Concejo de Cazorla fueron la ermita de San Bartolomé, la Dehesa del Cerro la Cruz, el ejido cercano a la ermita de Santa Lucía y El Olivajero. Por otro lado, de los de La Iruela solo se conoce una dehesa, donada en 1322 a la villa —en este momento aldea—, por el Procurador del Infante Juan de Aragón. Por último, de las Villas de Allende y para pagar la fortificación y la reparación de sus estructuras defensivas, encontramos: las tierras de la Rinconada del Barco, Las Iglesias (Villacarrillo), la Tejeruela (Iznatoraf) y las Rinconadas de Portugal, del Barco y los Cevales (propios nuevos que aparecen a principios del siglo XV y que servían como pastos para los ganados de Iznatoraf y Villanueva del Arzobispo).

### **La estructura social de la población. La ganadería: la principal fuente de riqueza**

---

Se desconoce el número exacto de habitantes del Señorío en la etapa bajomedieval, pero García Guzmán (1985) ha hecho intentos de acercamiento a esta información a partir de las noticias recogidas en documentos con cronología posterior. De todos modos, desde sus primeros años este se caracterizó por la escasez de población, pues la conquista del territorio trajo consigo un importante abandono del mismo, por lo que se necesitó de un intenso proceso de repoblación para poder mantener el control de estas tierras. La repoblación implicaba la explotación y la defensa de estas, siendo los primeros pobladores soldados y vasallos del Arzobispo Rodrigo Ximénez. Si bien, pese a que estos recibieron unos determinados privilegios, principalmente fiscales, por el carácter fronterizo de la vida en esta zona y la obligación de cumplir con los servicios militares y de defensa, no fueron muchos los recién llegados que se establecieron en esta demarcación territorial.

Pese a todo, el incremento demográfico se inició a principios del siglo XV. Se puede calcular aproximadamente la población que alcanzó este Señorío en este periodo si se aplica la información que hasta este respecto se recoge en el censo de 1591 (GARCÍA, 1985, pág. 185): alcanzándose una cifra total de los 8.761 habitantes. Entre las villas más pobladas se encontraban, por orden de mayor a menor, Cazorla, Villanueva del Arzobispo, Villacarrillo, La Iruela, Iznatoraf y Sorihuela; situación que muestra una imagen muy diferente a la de los

---

<sup>11</sup> Ibidem, pp. 268-269.

## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

siglos anteriores, cuando Cazorla e Iznatoraf eran las más populosas. Pero claro, una vez que La Moraleja y la Torre de Domingo Pliego se convirtieron en villas (1396 y 1449 respectivamente), se invirtió la situación, lo que afectó especialmente a Iznatoraf, ya que resultaba más fácil y cómodo para la población habitar y desarrollar sus actividades económicas en zonas más llanas, también se iniciaría el proceso de despoblamiento que se vio acrecentado al perder su papel de villa-fortaleza una vez finalizada la Guerra de Granada (1481-1492). Mientras tanto, Cazorla siempre mantuvo su importancia en el Señorío por ser, entre cosas más, centro de la administración del mismo, cabecera de un Arciprestazgo y gran centro económico por su riqueza de pastos.

Desde el punto de vista social, en el Adelantamiento se distinguen tres grupos sociales: hidalgos, caballeros cuantiosos y pecheros (GARCÍA, 1985, pp. 187-206).

### **Hidalgos.**

En lo que respecta al primero, habría que señalar que fueron muy pocos vasallos los que tuvieron este estatus. La primera noticia que se nos ha trasladado sobre ellos aparece recopilada en la carta del Arzobispo Sancho de Rojas (17 de diciembre de 1416) dirigida al Concejo de Iznatoraf, en la que le comunicaba que la prueba de hidalguía debía demostrarse ante el Arzobispo, para así poder contar con todos los privilegios y exenciones fiscales propios de su clase; algo que no fue único en este caso, sino que afectó a toda la Corona de Castilla y que se hizo común como una forma de escapar a la presión fiscal (GARCÍA, 1985).

### **Caballeros.**

Por su parte, y de acuerdo a lo establecido por García Guzmán (1985), los caballeros cuantiosos forman parte del grupo más mencionado en la documentación. Según el Fuero de Cuenca y, por tanto, los derivados de este implantados en el Señorío eclesiástico, a la Alcaldía y Juraduría, aunque luego se extendería a los restantes oficios concejiles como ya hemos visto con anterioridad, solo podían acceder aquellos que contasen con una casa habitada, caballo y armas. Con el avance territorial de los ejércitos cristianos en el siglo XIII, esta caballería popular llegó a su momento culmen porque el peón en posesión de armas y caballos ascendía a la categoría de caballero, lo que le reportaba importantes ventajas económicas. No obstante, con la estabilización de la frontera esta supuso más un gravamen que un beneficio, produciéndose entonces un descenso de este grupo. Pero la Corona necesitaba de efectivos

## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

militares que defendieran las fronteras del reino, de ahí que se promulgase el Ordenamiento de Alcalá de Henares de 1348, por el que se consolidaba la Caballería Popular, ordenanza con la que Alfonso XI obligaba a aquellas personas cuya cuantía de bienes ascendía a una cantidad determinada, a disponer de caballo y armas a fin de garantizar dicha defensa. En el caso de Córdoba, Jaén y sus Obispados era de 4.000 maravedís por un caballo, 10.000 por dos y 40.000 por tres, si bien esta cifra sufrió modificaciones con el tiempo, sobre todo a petición de los Concejos del Adelantamiento. Estos intentaron que fuese el menor número de sus vecinos los que tuvieran que participar en los padrones de los caballeros cuantiosos, bien disminuyendo la franja de edad para serlo, o bien mediante el aumento de los bienes requeridos. Finalizada la Guerra de Granada en 1492, la Caballería de Cuantía del Adelantamiento empezó a igualarse con las ciudades y villas vecinas, perdiendo por tanto sus peculiaridades.

Los alardes eran de obligado cumplimiento para los caballeros. Su función era la de cumplir con la ley y conocer el número exacto de soldados disponibles como Caballería Villana (GARCÍA, 1985, pp. 194-197). En el Señorío estos se hacían una vez al año, sobre todo a partir de la disposición del 16 de octubre de 1390 del Arzobispo Pedro Tenorio, aunque hubo diferencias en cada villa y también en cada pontificado. El Arzobispo Sancho de Rojas fue quien estableció la costumbre de que se realizaran el día de San Miguel y fuera de los términos de cada villa, a fin de evitar la ocultación de caballos o armas. Estos se hacían ante el Adelantado o su lugarteniente, o si no ante el Alcalde Mayor del Adelantamiento, aunque es cierto que determinadas villas tuvieron su propia normativa, como en el caso de Villacarrillo. Este sistema empezó a sufrir modificaciones a partir del siglo XVI.

Entre los privilegios que se les concedían estaba, por ejemplo, el del 17 de octubre de 1417, emitido por Sancho de Rojas y confirmado en 1484, por el que se le prohibía al Adelantado o a cualquiera de su séquito alojarse en las viviendas de los caballeros o en las de sus viudas. A esto habría que añadirle un régimen fiscal especial.

### **Pecheros.**

Por último en lo que respecta al tercer grupo, el más numeroso, habría que centrarse de manera especial en las actividades económicas a las que se dedicaban: la agricultura, más desarrollada en la zona interior (es decir, en Villanueva del Arzobispo, Villacarrillo e Iznatoraf) y basada en los cultivos tradicionales de cereal, olivo y vid, va a experimentar un resurgimiento con el final de la Guerra de Granada; así como la ganadería, que muchas veces



## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

prevaleció sobre la primera, en concreto en el sector meridional del Señorío, por la propia dinámica de la vida fronteriza con las razias granadinas (GARCÍA, 1985, pp. 202-203). Los concejos mantuvieron una actitud proteccionista en cuanto, por ejemplo, a la salida de cereales más allá de los términos del Adelantamiento y a la prohibición de la entrada de vino en la villa de Villacarrillo, como forma de potenciar la agricultura<sup>12</sup>. Una agricultura en la que destacaban, por un lado, los pequeños propietarios, mientras que por otro los arrendatarios y los jornaleros agrícolas de las tierras de la Mesa Arzobispal.

La misma venta de productos de origen animal, como el cuero y la lana, permitió además la llegada de comerciantes al Adelantamiento. Por su parte, la pesca y la caza, reguladas por los Arzobispos, complementaban la economía y la dieta. Y las pruebas sobre la presencia de molinos hidráulicos en el Señorío y, por tanto, de oficios vinculados a la elaboración y la transformación de materias primas (tintorero, alfarero, zapatero, herrero, etc.), están por ejemplo en la carta que los Reyes Católicos (4 de junio de 1492) dirigieron a una serie de Concejos, entre los que se encontraban los del Adelantamiento, la cual estaba referida a una serie de *“impuestos indebidos que estaban siendo cobrados por dueños de molinos y batanes del Guadalquivir y del Guadalimar”*<sup>13</sup>. Por último, en cuanto a las *profesiones liberales* no artesanales, es necesario destacar los enfrentamientos existentes entre la jurisdicción real y la señorial por la concesión de licencias para su ejercicio (GARCÍA, 1985, pág. 206).

García Guzmán (1985) considera que es difícil precisar la posibilidad de que realmente existieran comunidades permanentes de otras minorías étnicas o religiosas en el Señorío. Las noticias que se tienen sobre los judíos son indirectas, a través de la llegada por orden real de los inquisidores (noviembre de 1488), quienes vendieron los bienes de los condenados por herejía, por lo que se generaron conflictos. Pese a ello, no sería correcto afirmar la existencia de una aljama de importancia en el Adelantamiento, puesto que tal vez estemos hablando de meras familias que vivían en villas tan importantes como Cazorla y Villanueva del Arzobispo.

Por otro lado, el propio carácter militar y fronterizo del Señorío impidió la presencia de mudéjares, ya que con la conquista del territorio estos abandonaron la zona. No obstante, a falta de estudios más concluyentes, aun no encontrando comunidades como tal, se tiene constancia de la presencia de musulmanes en el Adelantamiento, algunos capturados en las

---

<sup>12</sup> Ibidem, pp. 202-203.

<sup>13</sup> Ibidem, tabla página 205.

## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

razias cristianas, por lo que debían esperar dentro de estas tierras al pago de su rescate, o bien a su venta como esclavos. Estos eran, por tanto, una fuente de riqueza para los vecinos del Señorío, pues según regulación de los Arzobispos los derechos de sus vasallos sobre los musulmanes presos primaban antes que los de los Adelantados y sus oficiales; lo que generó, de nuevo, disputas a pesar de las disposiciones de los señores. El Alfaqueque, cuya figura aparece poco relacionada en la documentación referente a este territorio (solo se hace mención a Fernando Yáñez, Alfaqueque de Cazorla), era el “*encargado de las tramitaciones de los rescates de los cautivos cristianos en tierras granadinas*” (GARCÍA, 1985, pág. 214).

### **Las Hermandades y el aprovechamiento ganadero.**

En primer lugar habría que hablar sobre las distintas hermandades que afectaron al territorio objeto de nuestro estudio. La Hermandad entre Úbeda, Santisteban del Puerto e Iznatoraf, establecida por concesión real de Fernando III (20 de agosto de 1235) y de motivación económica, tiene pocas referencias documentales. Las primeras hablan sobre los conflictos entre Úbeda y Santisteban, porque Úbeda se quejaba de que esta última le impidiese utilizar de forma comunal los montes; si bien, en una carta de noviembre de 1293, se aclaró que esa disputa había surgido por “*la explotación abusiva que hacían los ubetenses de la leña de Santisteban, y en especial, por los derechos que les querían cobrar por cazar con losas*” (ARGENTE, 1991, pág. 453). En su Carta de Hermandad quedaba determinada la explotación común de los bienes comunales y la defensa de la cabaña ganadera de los tres Concejos en un espacio común, a fin de incrementar la vigilancia sobre ésta en un momento de escasez demográfica (ARGENTE, 1978, pág. 24).

Por motivos defensivos se encuentra la Carta de Hermandad entre los Concejos de Córdoba, Jaén, Úbeda, Baeza, San Esteban, Iznatoraf, Quesada y Cazorla, del 26 de abril de 1265. En ella se dispuso la obligación de prestar ayuda ante el ataque de los musulmanes, aunque sin llegar a concretarse en realidad las condiciones para llevar a efecto esa defensa (ARGENTE, 1978, pág. 25).

En último lugar se encuentra la Hermandad de Pastos de Cazorla, La Iruela, Iznatoraf, Villanueva del Arzobispo y Villacarrillo, que según Argente del Castillo (1991, pág. 455) fue muy posiblemente establecida en el reinado de Alfonso XI y cuya primera noticia data de 1535.

Las Hermandades estaban integradas por todos los vecinos que habían firmado la carta, cuyas obligaciones iban desde preservar la unidad de la misma hasta cumplir con todo lo

## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

establecido en ellas y en los cuadernos derivados de las deliberaciones de las Juntas, así como acudir a la convocatoria de guerra cuando se precisase. Como órganos de gobierno se encontraban los Alcaldes, que eran quienes poseían el poder ejecutivo; y, por otro lado, las Juntas, que celebraban reuniones de carácter anual y en Andújar, según la carta de 1265, cuya asistencia era obligatoria bajo multa de 1.000 maravedíes (aunque el importe, la frecuencia y el lugar de reunión cambiarán luego en 1295 y en 1297). A ninguna de ellas se le dotó de un tipo de impuesto, más o menos extraordinario, para su financiación (ARGENTE, 1978, pp. 29-31).

Entre quienes podían intentar oponerse a estas Cartas de Hermandad, se encontraban el rey y los nobles, bien inmiscuyéndose en la autonomía judicial expresada en estas, o reclamando algo, desde el punto de vista fiscal, que no estuviera recogido en el fuero.

La riqueza en pastos estivales de las sierras de Cazorla y Segura se debe a sus elevadas altitudes y, por tanto, a las mayores posibilidades de nieve. De su papel como agostaderos de los ganados travesíos se tienen noticias desde finales del siglo XV y principios del XVI, aunque Argente del Castillo (1991, pág. 226) piensa que era una tradición que tenía mucho más recorrido. Una riqueza que favoreció la llegada de ganados extranjeros para pastar en el Señorío, aunque se limitaron a un número determinado de cabezas, en aras de asegurar pastos permanentes a los ganados locales. Los ganados travesíos<sup>14</sup> procedentes del medio y bajo Guadalquivir, desde Cazalilla marchaban hacia las sierras de Segura, Cazorla y Montejicar. El impuesto se cobraba en Villanueva del Arzobispo, travesío que parece haber sido el más importante de Castilla; hasta que en abril de 1480 se liberó de su pago a aquellos ganados que transitasen por “*los travesíos del Arzobispado de Sevilla, el Obispado de Cádiz y ciudades de Córdoba, Jaén, Úbeda y Baeza, así como todas las villas y lugares de los Obispos de Córdoba y Jaén*” (ARGENTE, 1991, pág. 105).

Mientras, los ganados trashumantes que tenían como destino Cazorla procedían sin embargo de La Mancha, partiendo desde Cuenca. Las disputas entre el Concejo de la Mesta y los Concejos del Señorío fueron habituales, documentados desde el último tercio del siglo XIV. Se originaron, en su mayor parte, como consecuencia de los cobros excesivos de los dueños de los pastizales o por la intervención de los Alcaldes Entregadores, quienes no tenían autoridad en el Adelantamiento (GARCÍA, 2006, pág. 25). Esta problemática aparece de

---

<sup>14</sup> “Ganado de una localidad que, sin pasar por los puertos establecidos para el cobro del servicio del montazgo de los ganados trashumantes, atravesaba el término de otros municipios en busca de pastos de invierno o de verano”. ARGENTE DEL CASTILLO (1991), página 104.

## Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética

forma especial en los documentos referentes al pontificado de Pedro Tenorio (1377-1399), como por ejemplo en la siguiente carta del Arzobispo a su Adelantado Pedro Ruiz de Torres y al Concejo de Cazorla:

*«Vimos vuestras cartas que nos enbiastes en raçon del enplazamiento que agora nuevamente fuera fecho a vos el consejo de Cazorla, por parte del cabildo de la mesta de los pastores, diziendo que ellos pagando servicio e montazgo al rey podían entrar e comer con sus ganados en todos los terminos nuestros. E no consistades a los de la Mesta ni a otra persona alguna que los entre a paçer e a cortar nuestra voluntad... E no crean los de Ubeda ni el cabildo de los pastores que nos an de espantar con enplaçamientos...por lo qual nos entendemos reçiamente proseguir este negoçio de la Yglesia...e defender el nuestro derecho e de la nuestra Yglesia fasta la muerte, segund siempre fezimos...»* (GARCÍA, 2006, pág. 26)<sup>15</sup>.

A partir de esto, la Corona cobró el servicio y montazgo de los ganados trashumantes en los puertos acostumbrados, mientras que se establecía como competencia del Arzobispo la utilización de los pastos del Señorío, percibiendo él en éste: la Asadura, que suponía cuatro ovejas por cada millar, así como el Montazgo, la Castillería y los derechos de los Caballeros de la Sierra (GARCÍA, 2006, pp. 26-27). Esta recaudación se vio modificada durante el reinado de los Reyes Católicos, apareciendo de forma clara en una carta firmada el 16 de agosto de 1491 (GARCÍA, 1991, pp. 410-411).

El autor Lorenzo Polaino (1967) ha tanteado la hipótesis de que la cabaña local no fuese de ovejas merinas sino de ganado vacuno manchego, basándose para ello en los caracteres biológicos y morfológicos de los rebaños que existían en su época en estas tierras, así como en la lectura de una tabla de impuestos municipales de 1675 en la que este ganado ocupa los dos primeros enunciados del gravamen, de los quince que hay en total. Así mismo Polaino (GARCÍA, 1985, pág. 295) logró establecer también cuáles fueron los caminos utilizados en este territorio a finales del siglo XIX, permitiéndonos así tener una idea de la red pecuaria de los términos de Cazorla y La Iruela en esta época: trece cañadas, ocho cordeles, nueve abrevaderos y tres pasos de ganado. Los de Iznatoraf y Villanueva del Arzobispo tenían además una red de cañadas, veredas y abrevaderos establecida desde enero de 1384 y mayo de 1413.

---

<sup>15</sup> Fragmento del documento Nº 90, *Colección diplomática del Adelantamiento de Cazorla (1231-1495)*.

## **Las rentas y los ingresos del Adelantamiento de Cazorla**

---

Gracias a las provisiones de los Arzobispos y las cartas entre los Concejos del Señorío y estos, García Guzmán (1985, pág. 276-330) ha podido establecer cuáles fueron los derechos y tributos percibidos por los señores, si bien es cierto que algunos de ellos cayeron en parte en manos del Adelantado. En la clasificación de estos derechos y tributos, ella sigue el esquema de S. Moxó, estableciendo así tres categorías: rentas de carácter territorial o solariego, fiscalidad de origen jurisdiccional y fiscalidad regaliana. A continuación, para este extenso apartado, se seguirá el estudio realizado por la autora referente a esta cuestión.

### **Rentas de carácter territorial o solariego.**

Estas se derivaban del derecho que poseía el señor sobre las tierras del Señorío, aunque la falta de población suficiente como consecuencia de la proximidad de la frontera y el propio mecanismo seguido en la conquista cristiana, implicaron la exención de tributos de este tipo.

Entre las rentas de carácter territorial se encuentran:

- *Marzazga.*

Un impuesto que pagaban todos los vecinos del Señorío al Arzobispo por el reconocimiento de sus derechos sobre la tierra y de la que éste les eximió, hasta que a finales del siglo XV su importe tenga escaso valor o se deje de recaudar, a: Quesada, por Sancho de Castilla en febrero de 1257; Cazorla, en julio de 1300, algo que se extendió a La Iruela, Nubla, Peal de Becerro, Toya y Dos Hermanas; Iznatoraf, cuya fecha concreta no se conoce aunque se cree que fue con anterioridad a la emisión del privilegio de villazgo de La Moraleja; y Villanueva del Arzobispo, en marzo de 1397, y Villacarrillo en 1449.

- *Terrazgo.*

En un principio aparece como una renta percibida por el Concejo de Iznatoraf por el arrendamiento de la Tejeruela (17 de diciembre de 1416), destinada al reparo de los adarves y las torres de la villa. De acuerdo a la documentación conservada, en este Señorío se trató de una renta por el usufructo de la tierra pagada al propietario de la misma.

- *Diezmo.*

En las tierras del Adelantamiento hubo dos divisiones administrativas-eclesiásticas: la Diócesis de Toledo, de la que formaban parte Quesada, Cazorla y La Iruela, con sus respectivas aldeas; y la Diócesis de Jaén de la que, en lo espiritual, dependían Iznatoraf,

## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

Villanueva del Arzobispo y Villacarrillo. Así éste era recaudado solo en los Arciprestazgos de Quesada y Cazorla, siendo el del cereal el más importante.

### **Fiscalidad de origen jurisdiccional.**

La totalidad de estas rentas recaudadas por el Arzobispo procedían de los tributos derivados de la facultad de gobierno, más concretamente de las fonsaderas y prestaciones militares que, en el caso del Adelantamiento, era el señor el que demandaba estos servicios a sus vasallos. El 22 de marzo de 1422, el Arzobispo Sancho de Rojas prohibió al Adelantado y a sus oficiales exigir a los vecinos del Señorío acudir a empresas militares fuera de sus términos, a excepción claro de las dirigidas contra los granadinos. No obstante, el 28 de julio de 1425, Juan Martínez Contreras estableció que, además de estas, debían participar en aquellas consideradas necesarias por el señor o por el Adelantado.

Otros tributos de carácter militar y de obligado cumplimiento fueron, por ejemplo, los exigidos a las villas más importantes y de significativo sistema defensivo, a fin de cubrir sus obras de mantenimiento, o bien para sostener económicamente al Alcaide; algo que dio lugar a importantes quejas, por lo que los Arzobispos intentaron reducir su importe y, sobre todo, acabar con la extralimitación de estos oficiales.

Sin embargo, también habría que hablar dentro de este segundo grupo de los impuestos sobre el tránsito, así como de las tasas de origen judicial y los tributos derivados del vasallaje. Por su marcado carácter de zona de paso y el importante tránsito de ganados, en el Adelantamiento el Portazgo fue un impuesto muy destacado que, además, generó considerables beneficios tanto al señor como al adelantado y a cada uno de los Concejos. Dado que aparece en la documentación, se sabe que se cobraba en la villa de Iznatoraf. Gracias a esto se puede confirmar que se trató de un impuesto que el señor concedía al Adelantado como pago de su oficio y que solo debían pagar aquellas personas que pasaban por el Señorío, recaudándose por el sistema tradicional de arrendamiento. Este acabaría desapareciendo puesto que, sobre todo, cuando finaliza la Guerra de Granada el factor defensivo que otorgaba esta villa empezó a no ser esencial, marchándose así la población a otras zonas más aptas para sus actividades comerciales; por lo que era más rentable cobrarlo en otro núcleo mucho más dinámico. Por otro lado, en lo que se refiere al Montazgo, este estuvo en su mayor parte en manos del Arzobispo.

## Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética

En las tasas de origen jurisdiccional, los derechos de las rentas procedentes de la administración de justicia eran compartidas entre el señor del Adelantamiento y su Adelantado.

Y en lo que respecta a los tributos derivados del vasallaje, percibidos generalmente por el adelantado, encontramos cuatro tipos:

- *Yantar y Hospedaje.*

Era deber de los vasallos del Señorío abastecer de alimentos al Arzobispo en sus visitas (aunque se podía sustituir por un pago en metálico), situación poco frecuente por lo que al final fue el Adelantado quien acabó demandando para sí esta renta. A la misma par, debían ofrecer posada al Adelantado y sus acompañantes, obligación de la que se libraron los caballeros cuantiosos y sus viudas, tal y como se ha mencionado con anterioridad.

Estos tributos caerán en desuso a lo largo del siglo XV.

- *Facenderas y prestaciones de trabajo.*

No hay referencia alguna en este territorio a las prestaciones de trabajo que solían realizar los vasallos, porque todas las villas estuvieron exentas de este tipo de impuesto.

- *Monopolios señoriales y emprésitos.*

Los monopolios señoriales fueron un privilegio tanto de señores como adelantados y se centraron en la sal, los molinos y las carnicerías.

Hay que tener en cuenta el papel vital de la sal, “*cuya presencia en el Sistema Bético está estrechamente ligada a los procesos de orogenia alpina que someten a fuertes tensiones el sustrato geológico más próximo a la Depresión Bética, creando masas de sales que en contacto con acuíferos afloran a la superficie en forma de arroyos salados*” (ALCÁZAR, 2013, pág. 268). Ésta, por supuesto, se utilizaba para la conservación y comercialización de alimentos. Su extracción en esta área se vio favorecida por la presencia de energía solar, que implicó la no necesidad de recurrir al calentamiento del agua para su obtención, pero también por los máximos de lluvias en las estaciones equinocciales y la fuerte sequía estival, que impedían que las lluvias del verano aportasen una mayor cantidad de agua dulce. Se puede establecer una diferenciación entre las salinas de montaña y las salinas de campiña (QUESADA, 1995, pp. 319-322). Las primeras se encontraban situadas generalmente a más de 600 metros de altitud, formando grupos alrededor de los cursos de agua y con formas muy irregulares a causa de la orografía y, por tanto, con un mayor predominio de las de menor tamaño (en torno a los 1.000 m<sup>2</sup>). Entre ellas se encuentran, en torno al Guadiana Menor, las del Romeroso y el Rosal (Quesada) [Figura 6], que presentan una forma globular y que

## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

utilizan minas para la captación de agua. La primera de ellas se ubica en concreto al Sur de Lacro, en las inmediaciones de la Loma de la Salina (MALPICA, 1998, pág. 293).

Por otro lado, las salinas de campiña se localizan a menos de 600 metros de altitud, ocupando áreas más amplias, por lo que tienen formas más regulares y de mayor extensión, es decir, a partir de los 1.000 m<sup>2</sup>. Destacan las de Hoya Real (junto a Toya, ubicadas en terrenos llanos y con forma ortogonal, con albercas y piletas regulares) [Figura 7], las de Las Arcas y las del Rehoneal, todas en el término de Peal de Becerro.

En La Iruela había concretamente dos salinas, explotadas por contrato de arrendamiento y cuya renta percibían tanto el Arzobispo como el Adelantado. Ellos se encargaban de hacer el reparto de la sal entre los vecinos del Señorío a partir de unos padrones, a cambio de determinadas cantidades de trigo (por cada fanega de sal una de trigo); pero las irregularidades en su confección y los abusos del Adelantado generaron nuevos problemas (GARCÍA, 1985, pp. 306-307).

De los molinos pertenecientes a la Mesa Arzobispal, en Cazorla había uno para moler pan y las rentas que generaba eran para el Adelantado por el desempeño de su oficio. Este monopolio concreto experimentó una mayor participación de los vecinos entre los siglos XIV y XV.

Finalmente todas las carnicerías eran pertenecientes al señor, quien cobraba una renta anual a los carniceros de cada una de las villas, pues estas se explotaban a través de arrendamiento, si bien una parte iba en beneficio de su representante en la zona, más un porcentaje de la romana y un número concreto de pellejos que luego él vendía.

En cuanto a los emprésitos, los Arzobispos jamás recurrieron a estos, a excepción de aquella ocasión en la que buena parte de la población de Villacarrillo fue apresada por los granadinos a mediados del siglo XV (1451), momento en el que se exigieron 110.000 maravedís a los vecinos de las restantes villas para el pago del rescate. La liberación de buena parte de los cautivos se cree que se produjo entre junio de 1464 y marzo de 1465, y la razón de que dicha liberación no hubiera sido de todos los villacarrillenses apresados puede estar, según Fernando Mora (2004, pp.46-49), en el hecho de que aquellos puestos en libertad perteneciesen a un solo dueño, quizá incluso el propio emir de Granada, de manera que fue con él o con su representante con quien se efectuó el trato del rescate.



## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

### **Fiscalidad regaliana.**

Dentro de esta destacan las Monedas y Pedidos, así como las Alcabalas y Tercias, como rentas percibidas por la Corona en el Señorío. La Moneda se pagaba cada siete años y con el inicio de cada reinado y, en este caso, se conoce que los vecinos de La Iruela contribuían con los de Cazorla, al igual que con los restantes impuestos reales y señoriales, mientras que los de Villanueva del Arzobispo hacían lo mismo con los de Iznatoraf. Tanto en esta como en los Pedidos los Arzobispos, a excepción de determinados ocasiones, no se resistieron a su recaudación puesto que fue más normal su intento de conseguir, a petición de sus vasallos, su exención; sobre todo porque un régimen fiscal benigno atraía a nuevos pobladores y, además, otorgaba beneficios a los señores. Eso se consiguió por cuatro años durante el reinado de Juan II (12 de septiembre de 1443, en virtud de los servicios recibidos por parte de los habitantes del Señorío) y por doce durante el reinado de Enrique IV (27 de marzo de 1477, habiéndose puesto eso en marcha en 1475).

Las Alcabalas y Tercias, desde el reinado de Alfonso XI, fueron dos impuestos que afectaron a toda la Corona de Castilla incluso a nobles y eclesiásticos, en un primer momento con carácter extraordinario y con previa aprobación de las Cortes, según su voto en 1342. No obstante, más tarde con Enrique III se convirtieron en rentas fijas y sin necesidad de aprobación. Las primeras gravaban un 10% de las compraventas y trueques realizados, pero no se tienen fuentes documentales que afirmen su posible adueñamiento del derecho a percibir las en el Adelantamiento, aunque sí que hubo casos en los que los Arzobispos interrumpieron las actividades recaudadoras. El importe del Cazorla era mayor que el de las restantes villas, siguiéndole Villanueva del Arzobispo y Villacarrillo, lo que viene a remarcar la importancia adquirida por estas en detrimento de Iznatoraf. Y hasta 1496 el sistema usual para su recaudación fue el de arrendamiento, si bien a partir de los últimos años del siglo XV se utilizó el de los encabezamientos, se cree que por la crisis producida en los años anteriores a la expulsión de los judíos.

Por su parte, se cree que la Corona percibía las Tercias de las Villas de Allende, mientras que la recaudación de las de Cazorla, La Iruela y Peal de Becerro estaba en manos del Arzobispo o el Adelantado (GARCÍA, 1985, pág. 330).

## **Los Arzobispos de Toledo como los ostentadores del Señorío y los Adelantados como sus representantes**

---

La conquista de Quesada y del territorio que conforma el Adelantamiento habría que entenderla en clave de una política de cruzada desarrollada por los Arzobispos contra los musulmanes, en aras de poner fin al dominio islámico. Precisamente con la victoria cristiana en las Navas de Tolosa (1212) fue posible una actitud mucho más ofensiva contra la frontera musulmana, contexto en el que se enclava la formación de este Señorío Toledano, lo que permitió a su vez continuar con esa vocación de cruzada activa (TORIJA, 2014, pág. 70). A partir del momento en que ésta empezó a decaer con la finalización de la Guerra de Granada, este Señorío inicia su conversión hacia un modelo de tipo nobiliario, sobre todo cuando Francisco de los Cobos fue nombrado Adelantado vitalicio. En esta política cuatro son las formas en las que actuaron los Arzobispos: espiritual, mediante la predicación de las indulgencias que la Santa Sede otorgaba a los que hiciesen frente a los infieles; política, a través de la promoción de la paz entre los reinos cristianos, a fin de conseguir apoyos militares para las cruzadas; económica, con contribuciones monetarias o de recursos; y personal, capitaneando los ejércitos cristianos, incluso participando directamente en las contiendas (como en los casos de los Arzobispos Juan I, entre 1152-1166, y el Infante Sancho de Aragón, quien acabó siendo capturado y ejecutado) (TORIJA, 2014, pp.72-73). Y como modelo de esta política podría citarse a don Rodrigo Ximénez de Rada, si bien es dudosa su posible participación directa en las batallas.

### **Funciones y potestades de los Arzobispos: carácter normativo, administración de justicia y nombramiento de los oficiales.**

En el primer caso, esta facultad se basó sobre todo, por un lado en la ordenación del territorio a inicios de la historia de este Señorío y, por otro, en la concesión de fueros, ordenanzas y privilegios a las villas (GARCÍA, 1985, pp. 131-133). Rodrigo Ximénez de Rada potenció su defensa a través del repoblamiento por lo que, antes de la llegada del Adelantado, esta corrió a cargo de aquellos vasallos a los que el Arzobispo les había entregado fortalezas en tenencia; en concreto Martín López, quien recibió el 2 de junio de 1243 y por tres años el castillo de Torres de Alicún, y Gil de Rada, quien en junio de 1246 se convirtió en el nuevo teniente de este castillo (sin haber finalizado el plazo anterior), así como de los de Cuenca, Chiellas, Cevas, Cuevas de Almizdrán y Cúllar. Existieron dos formas de

## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

propiedad distinta pues, según la documentación, Rodrigo Ximénez de Rada se reservó un tercio de las tierras de labor, más pastos, montes y dehesas (parte de ellas cedidas como bienes de propios a los Concejos del Adelantamiento, siendo el sistema de explotación el arrendamiento o la explotación directa); mientras que los dos tercios restantes fueron concedidos a los nuevos pobladores, a los que se les entregaron tierras de cereal y viña en plena propiedad, a través de un juro de heredamiento permitido por la Santa Sede, aunque sin posibilidad de ser vendidas o enajenadas. Aun así está la donación del lugar de Santo Tomé a Pero Díaz de Quesada por este mismo Arzobispo y que, según el momento, aparece bien como aldea dependiente de Cazorla o como heredad perteneciente a la Mesa Arzobispal.

Pero una forma de minimizar el problema de la repoblación fue la concesión de fueros, como el otorgado a Quesada por don Rodrigo (CARRIAZO, 1975, pp. 7-9), y privilegios, como la concesión del derecho de asilo en todas las villas del Señorío (3 de octubre de 1426). No obstante, mucho más importante fue la concesión de privilegios de villazgo a las aldeas de La Iruela (9 de septiembre de 1378), La Moraleja (8 de septiembre de 1396, por el Arzobispo Pedro Tenorio y confirmado luego por Enrique III) que pasaría a llamarse Villanueva del Arzobispo, y Torre de Domingo Pliego (dado por Alfonso Carrillo el 1 de diciembre de 1449 y confirmado por Juan II el 10 de enero de 1450), que a partir de entonces tomaría el nombre de Villacarrillo (GARCÍA, 1985, pp. 135-136).

Según García Guzmán (1985, pág. 137), los señores del Adelantamiento podían administrar justicia alta y baja, y civil y criminal, aunque dadas sus escasas visitas al Señorío dejaron estas funciones en manos de sus representantes los Adelantados. Personalmente, o a través de un juez nombrado por él, se encargaba de solucionar las demandas de sus vasallos contra las actuaciones del Adelantado y sus oficiales; de igual forma que, además, sentenciaba los pleitos entre los distintos Concejos, si bien existieron ocasiones en las que designó a un juez de comisión, en especial para los problemas por términos.

Por último, los mismos Arzobispos nombraban a sus Adelantados entre aquellos que eran de su más plena confianza. Solo en casos concretos fue la decisión real la que influyó en dicha elección, concretamente en dos ocasiones (GARCÍA, pp. 139-140): en la elección de don Pedro, hijo del conde de Alba, a cambio de que el rey otorgase a las villas del Señorío la exención de pedido y moneda (12 de septiembre de 1443); y la intermediación de los Reyes Católicos ante la Santa Sede para que el Papa confirmase la designación de su sobrino Lope Vázquez de Acuña como Adelantado, haciéndose así efectiva la cláusula introducida por Alfonso Carrillo por la que este oficio se convertía en vitalicio.

**Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

Una vez elegido, el nuevo Arzobispo tenía que tomar posesión del Señorío, ritual muy bien recogido en el acta notarial de la toma de posesión por Sancho de Rojas (30 de octubre de 1415) (GARCÍA, 1991, pp. 120-122). En los periodos de sede vacante el Adelantamiento era gobernado por el Deán y Cabildo de la Iglesia de Toledo, quienes sustituían también al Arzobispo en su ausencia de la sede toledana. Durante las de Sancho de Rojas y Juan Martínez Contreras (24 de octubre de 1422 - 2 de julio de 1423), a pesar de que no era la norma, se implantaron una serie de cambios a cargo del canónigo toledano Martínez Hernández: reducción a dos de los cuatro regimientos en Villanueva del Arzobispo, para luego convertirlos en vitalicios, y el establecimiento de la normativa sobre la recaudación de pechos reales, el salario de los oficiales concejiles y la elección de los guardas de viñas y heredades (GARCÍA, 1985, pp. 144-147).

**La figura del adelantado, sus atribuciones y poderes.**

Hasta el siglo XIV el Señorío no fue conocido como Adelantamiento de Cazorla. Tanto García Guzmán como Carriazo, consideran que esta figura aparece poco tiempo después de ser entregada Quesada a Úbeda (1331). Es en el documento real de Alfonso XI, del 20 de agosto de 1332, donde aparece por vez primera este cargo, y sería a partir de este año, cuando el “*Señorío empezó a ser gobernado por los Adelantados*” (GARCÍA, 1985, 150). Por su gran similitud con el Adelantado Mayor de la Frontera, esta autora ha tomado como base para su estudio el cuerpo legal de este oficio, cuya principal fuente jurídica es el *Código de las Siete Partidas y el Espéculo*.

<b>ARZOBISPO</b>	<b>ADELANTADO</b>
<b>Jimeno de Luna (1328-1338)</b>	Sancho Rodríguez de Funes
<b>Gómez Manrique (1362-1375)</b>	Pedro Ruiz de Torres
	García Rodríguez de Sotomayor
<b>Pedro Tenorio (1377-1399)</b>	García Rodríguez de Sotomayor
	Gonzalo Díaz Pantoia
	Alfonso Tenorio
<b>Pedro de Luna (1403-1414)</b>	Alfonso Tenorio
<b>Sancho de Rojas (1415-1422)</b>	Alfonso Tenorio
<b>Juan Martínez Contreras (1423-</b>	Rodrigo de Perea

**Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

<b>1434)</b>	
<b>Juan de Cerezuela (1434-1442)</b>	Rodrigo de Perea
	Juan Carrillo de Toledo
<b>Gutierre Álvarez de Toledo (1442-1445)</b>	Pedro de Toledo, hijo del conde Alba
	Fernán Álvarez de Toledo
<b>Alfonso Carrillo (1446-1482)</b>	Pedro de Toledo
	Pedro de Acuña
	López Vázquez de Acuña
<b>Pedro González de Mendoza (1482-1495)</b>	López Vázquez de Acuña
	Hurtado de Mendoza
<b>Francisco Jiménez de Cisneros (1495-1517)</b>	Hurtado de Mendoza
	García de Villaroel

*—Relación de adelantados con respecto a los pontificados en los que desempeñaron su cargo. Elaboración propia a partir de la información recogida por García Guzmán (1985, pág. 150), así como la disponible en la web de la Archidiócesis de Toledo—*

El Adelantado no vivió de forma permanente en el Señorío. Este, tras ser elegido, tenía que prestar pleito homenaje al Arzobispo y después tomar posesión del Señorío, bien yendo él mismo o enviando a un representante con una carta de poder, con la que el procurador debía llevar a cabo lo que se le había mandado: recibir el juramento de fidelidad de los Concejos y los habitantes de cada una de las villas y comprometerse, en nombre del Adelantado, a guardar sus fueros y privilegios (GARCÍA, 1985, pp. 155-156). Su permanencia en el cargo dependía totalmente del señor, quien tenía la potestad para revocar el nombramiento. A pesar de ello, el único caso documentado fue el protagonizado por el hijo del conde de Alba (mayo de 1448). En caso de fallecimiento del señor, éste era relegado de sus funciones aunque en realidad solía permanecer en el cargo hasta su confirmación por el nuevo prelado. Prueba de ello es el caso de Alfonso Tenorio, desde el pontificado de Pedro Tenorio hasta el de Juan Martínez Contreras.

Entre sus atribuciones se encontraban las jurisdiccionales, las militares y las de gobierno (GARCÍA, 1985, pp. 156-160). Actuaba como juez ordinario y de apelaciones, siempre fuera

## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

de la propia jurisdicción del Arzobispo, aunque su función principal fue la defensa del territorio, ostentando por tanto el más alto cargo militar en el Señorío (presidía los alardes de los Caballeros Cuantiosos, dirigía las Milicias Concejiles, etc.). Aun así, existió la figura del Capitán General, con sus mismas atribuciones militares, si bien fueron escasas las ocasiones en las que se hizo nombramiento de un cargo como tal. Por otro lado, designaba a los oficiales concejiles, debiendo ajustarse para ello a lo establecido por los fueros y los privilegios de estos Concejos, a excepción de los Corregidores, pues era un derecho de los Arzobispos y, en casos excepcionales, el de los Alcaldes Mayores. Los oficiales designados procedían de su círculo de confianza y pertenecían, normalmente, a su séquito.

Son tres los oficiales designados por el Adelantado (GARCÍA, 1985, pp. 164-169): el Lugarteniente, cuya presencia en el Adelantamiento data desde principios del siglo XV, tenía sus mismas atribuciones y lo sustituía en su ausencia; los Alcaldes Mayores (eran dos), que lo ayudaban en sus funciones judiciales al estar versados en leyes puesto que todos los que hubo en el Señorío fueron bachilleres, y cuyas atribuciones fueron determinadas en dos provisiones (en 1422, por Sancho de Rojas y a petición de los concejos, y en julio de 1425 por Juan Martínez Contreras)<sup>16</sup>; y los Alcaldes, quienes recibían de los Adelantados las tenencias de las fortalezas para defenderlas, realizando aparte otras funciones militares.

Otros oficiales del Señorío fueron el Gobernador, el Fiscal, el Corregidor, el Juez Pesquisidor (debía inspeccionar a los restantes oficiales) y el Juez de Comisión (nombrado para la investigación de las causas de posibles desórdenes y alborotos). El primero, que aparece a partir de finales del siglo XV, se nombraba solo ante la ausencia o falta de un Adelantado en el cargo, contando con todas sus facultades a excepción de las judiciales porque en muchos casos esta persona era ya Alcalde Mayor o Corregidor (GARCÍA, 1985, pp. 170-176).

Por su parte, el Fiscal aparece por primera vez en la documentación en 1465. Era designado por el Adelantado o su Lugarteniente. Cuando no se encontraba ninguno de los dos, los alardes se hacían ante él y los Alcaldes de cada una de las villas.

Finalmente, el Corregidor era nombrado por el Arzobispo. La primera noticia que se tiene sobre esta figura es de agosto de 1442 y no vuelve a aparecer en la documentación hasta enero de 1513, dadas las dificultades de implantación de este régimen en toda la Corona de Castilla. De hecho esto no se produjo hasta que los Reyes Católicos, a partir de 1480, ordenen

---

<sup>16</sup> Para más información se puede consultar el apartado de M. GARCÍA GUZMÁN (1985) sobre el Adelantamiento de Cazorla, pp. 166-167.

## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

la presencia de uno de ellos al frente de los Cabildos de las principales ciudades y villas, regulándose todas sus funciones en la Pragmática de 1500.

Por el desempeño de su cargo, los Adelantados recibían una serie de rentas especificadas en su carta de nombramiento (GARCÍA, 1985, pp. 161-162) Ante la posibilidad de que alguno se excediera en exigir más de lo que le pertenecía, el Arzobispo intervino a menudo en defensa de sus vasallos. Para ello está el ejemplo más característico, el del Adelantado Alfonso Tenorio, que se intentó solucionar a través de una provisión decretada por el Arzobispo Sancho de Rojas (17 de octubre de 1417), en la que estableció las atribuciones del Adelantado y de sus oficiales<sup>17</sup>.

### **La evolución de Quesada en el Señorío hasta su pérdida**

---

Esta estuvo bajo dominio cristiano o musulmán alternativamente a lo largo de los siglos XII, XIII y XIV, hasta su definitiva integración en la Corona Castellana bajo el reinado de Fernando IV (1295-1312). La Quesada musulmana (*madinat* o *qal'at Qayṣāta* o *Qayyāta*) fue una fortaleza (*qal'a*) con aspecto de *madina* por contar con mercados, baños, posadas y un poblado arrabal (AGUIRRE y JIMÉNEZ, 1979, pág. 49). Se trataba de una alquería circundada por una muralla, y quizá un alcázar en la zona más alta, localizada en la parte superior del casco histórico del actual núcleo urbano. En época cristiana había dos recintos de murallas: uno del siglo XIII, que probablemente podía ser el primitivo musulmán reconstruido, y otro de principios del siglo XIV. Entre ambas fechas se añadió al castillo una torre del homenaje, hoy ya desaparecida.

Son escasos los textos árabes en los que esta aparece (CARRIAZO, 1975, pp. XXIX-XXX). El más importante es el *Libro de Roger* (1154), de *El Idrís* (biznieto del rey taifa de Málaga, *Idris* II), donde se hace mención no solamente a su ubicación en relación a Jódar y la distancia en jornadas entre su castillo y el de Jaén, sino también a los aprovechamientos madereros para la fabricación de platos y otros recipientes, productos que se exportaban a todo al-Andalus y el Magreb. El significado etimológico de su nombre es de procedencia musulmana: *Casachayda*, que significa *buen sitio*, *bueno puesto* o *buen asiento*; así aparece recogido en las palabras de fray Digo de Guadix en su manuscrito *Recopilación de algunos nombres arábigos que los árabes pusieron a algunas ciudades y a otras muchas cosas* (1593).

---

<sup>17</sup> Ibidem, página 163.

## Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética

Es a partir de su conquista por los cristianos cuando afluyen de manera más significativa las noticias, incluso contemporáneas, tanto en el mundo cristiano como musulmán (CARRIAZO, 1975, pág. XXXII). No obstante, se han perdido la mayoría de los manuscritos pertenecientes a cronistas locales (CARRIAZO, 1975, pp. XXXV-XXXVII) como el redactado por Ruy Díaz de Quesada, cuya obra *Kalendario de cosas acaecidas en la villa de Quesada* (hacia 1470) se conoce gracias al autor Martín Ximèna Jurado en su *Catálogo de los obispos de las iglesias catedrales de la diócesis de Jaén* (1654). También se han perdido los trabajos de Luis Valera de Mendoza, o aquellos escritos por el licenciado Fernando Amador Gutiérrez con su *Historia de Quesada* (1670), así como los realizados por Cristóbal Ruiz de Villaviciosa y Villalta con su *Descripción en octavas de la villa de Quesada* (anterior a 1665), y de los que se tiene conocimiento a través de su mención en obras de otros autores. Pero sin duda alguna, el texto principal para la conquista de Quesada por Fernando III es el *De rebus Hispaniarum* de Rodrigo Ximénez de Rada (primera mitad del siglo XIII).

J. M. Carriazo (1975, pp. LIV- LV) afirma que el fuero de Quesada, perteneciente a la familia del de Cuenca, no se ha podido localizar todavía pues desapareció después de sacarse del ayuntamiento de esta villa a principios del siglo XVII, aunque sí se conocen algunas de sus primeras disposiciones, referidas por ejemplo a las indemnizaciones y a otros derechos de sus habitantes. La noticia más antigua al respecto se recoge en una carta conservada en el Archivo Municipal de Úbeda, datado el 10 de diciembre de 1245, con la que el Arzobispo Rodrigo Ximénez de Rada concede a sus vecinos el proyecto de fuero que ellos mismos habían demandado. Y su papel en los primeros años del Señorío aparece en un pergamino conservado en ese mismo archivo, firmado en Embid (Guadalajara) el 14 de diciembre de 1245 (CARRIAZO, 1975, pp. 10-11), donde se reafirma su estatus como cabecera del territorio, incluso después de haber transcurrido catorce años desde su conquista, mientras que Cazorla no era más que un simple lugar así como Nubla o La Iruela.

Por un privilegio del Infante Sancho de Castilla (18 de febrero de 1257) (CARRIAZO, 1975, pp. 20-21), es factible la división del término de Quesada en dos sectores: el septentrional, con Pelos, Toya, Peal de Becerro, Dos Hermanas y Villamontín; y el meridional, con Ausín, Fique<sup>18</sup>, Cuenca, Chiellas, Torres de Alicún y Cortes. No se hace

---

<sup>18</sup> Según el estudio realizado por el equipo de M BARCELÓ (1989, pp. 167-182), se ha comprobado a través de la prospección la ubicación de la alquería andalusí por encima del perímetro de irrigación de los



## Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética

mención aquí a Cuéllar y Cuevas de Almizdrán, si bien la primera aparece junto a Lacra en otros documentos posteriores. Con este privilegio además el Infante, en este momento Arzobispo electo de Toledo, hizo francos de pechos y tributos a todos sus vecinos, confirmándoles también la posesión de sus aldeas, a excepción de Cazorla y La Iruela; por lo que Carriazo (1975, pág. LXIII) deduce que Cazorla ya se había convertido en villa exenta y se le había dotado de su propio Concejo (algo que también se constata en los *Anales de la ciudad de Córdoba*, de Ramírez de las Casas Deza, referidos al año 1265).

Las fuentes cristianas —*Miráculos romanzados como saco Santo Domingo los cativos de catividad*, de Pedro Marín Monge— y musulmanas —*Historia de los Reyes de Granada*, de *Ibn al-Jaṭīb*— establecen el año 1295 como el de la pérdida de Quesada y del sector meridional de su término, pues el resto pasó a formar parte del alfoz de Cazorla (Pelos, Toya, Peal de Becerro y Dos Hermanas), de acuerdo con la intervención de *Muḥammad II*. En ambas fuentes, además, se pone de manifiesto su papel central y su función vital para la defensa de la frontera granadina (GARCÍA, 2006, pp. 186-190). No obstante, no sabemos con certeza las veces en las que esta cayó en manos de los granadinos, entre finales del siglo XIII y principios del XIV, se cree que fueron dos o tres, dada la poca información conservada entre su primera pérdida (25 de abril - 9 de noviembre de 1295) y su última recuperación (1 de agosto de 1310). La prueba que confirma que los musulmanes la perdieron después de su conquista en 1295 se recoge en la biografía de *Mohamed-ben-Abdelrahman-ben-Abrahim*, obra de Miguel Casiri de Gartia, donde se habla de la estrategia utilizada para llevar a cabo la conquista de la villa (CARRIAZO, 1975, pp. LXVIII-LXIX). Tal y como se ha explicado anteriormente, fue luego recuperada por los cristianos en 1310, de acuerdo a un tratado firmado entre el monarca castellano y *Naṣr*. El 5 de julio de 1311, el rey devolvió Quesada y sus términos a la jurisdicción de los señores del Adelantamiento<sup>19</sup>, a través de un privilegio (CARRIAZO, 1975, pp. 28-31) en el que no se mencionan de forma específica los nombres de los núcleos y castillos incluidos dentro de dichos términos, por lo que se desconoce a cuáles de estos se extendía su jurisdicción. Y por otro privilegio, del 22 de enero de 1331 (CARRIAZO, 1975, pp. 31-35), Alfonso XI la entregó al Señorío real de Úbeda.

---

cultivos de regadío y, en concreto, en la cima de un promontorio; algo que sucede también con Ausín, pero en este caso la alquería se localiza “*adosada a las paredes de grandes acantilados*”.

<sup>19</sup> GARCÍA (2006), página 191, considera, basándose en el hecho de que no vuelven a aparecer en las fuentes, que Torres de Alicún, Cuellar y Cortes permanecieron bajo dominio musulmán.

## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

Finalmente cabe señalar que de aquellas plazas que una vez pertenecieron a Quesada y que contaron con sistemas defensivos, tan solo se tiene alguna información de: *Alaulula*, que según Carriazo (1975, pág. LII) poseía un castillo y que según Juan Eslava (SALVATIERRA, 1998, pág. 214) actualmente se conservan los restos de una pequeña fortificación, pero no aporta más datos; *Ausin*, después de la conquista castellana se fue degradando y abandonando, hasta el punto de que una vez que fue entregada como aldea a Quesada en 1257 su topónimo empezó a hacer mención únicamente a un puerto (Puerto de Ausin, actual Puerto de Huesa); *Cuenca*, cuyo núcleo musulmán “*en la cima de un cerro fue abandonado por una nueva instalación en el valle*” (SALVATIERRA, 1998, pág. 216); *Chillar*, un emplazamiento de origen islámico que en 1245 pasó de ser un castillo a ser una aldea concedida a Quesada en 1257, siendo poco tiempo después abandonada, ya que a partir de un momento determinado su topónimo designó un término y unas salinas; y *Torres de Alicún*, un castillo que Rodrigo Ximénez de Rada entregó en tenencia, por tres años, a su sobrino Gil de Rada (1245).

No obstante, es cierto que por una intervención arqueológica preventiva realizada en el tramo de muralla de la Calle Cinto de Quesada, se ha podido comprobar “*que la configuración espacial del recinto amurallado de la localidad se configuraba en dos recintos distintos, por un lado el denominado Primer Recinto, situado topográficamente en la parte más elevada que conforma el cerro del conjunto histórico, con restos materiales importantes; y por otro lado, el Segundo Recinto que se extendía hacia el sur de la localidad y que conserva menos restos de fortificación*” (AA.VV., 2006, pág. 2436) El primero de ellos contaba con aproximadamente 10.000 m<sup>2</sup>, dividido en un tramo Norte, Sur, Este y Oeste; entretanto el segundo tenía una extensión, también aproximada, de 18.000 m<sup>2</sup>, y solo un tramo Sur, Este y Oeste.<sup>20</sup> [Figura 8]

### **Cazorla: de simple aldea a cabecera del Adelantamiento**

---

#### **Sistema defensivo de la comarca y de la villa de Cazorla.**

Son tres los castillos en torno a los cuales se estructuró el sistema defensivo del Adelantamiento: Cazorla, La Iruela e Iznatoraf (de esta última apenas se conservan referencias escritas o arqueológicas) (GARCÍA, 2006, pp. 76-79). Aparte, este contó con otras fortalezas y una serie de torres y atalayas, si bien en este último caso todas se integraban en el

---

<sup>20</sup> Para más información: AA.VV. (2006), “Intervención arqueológica preventiva, en el tramo de muralla de la Calle Cinto de Quesada-Jaén”, *Anuario Arqueológico de Andalucía*, pp. 2435-2445.

## Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética

término de Cazorla: castillos de Peal de Becerro, Pelos y Mogón; y las torres de Toya, Santo Tomé (según la documentación, construida a principios del siglo XIV por Pero Díaz de Quesada y punto de partida para la repoblación de esa zona), del Campo y del Vinagre (sirvieron para establecer los términos de Quesada y Cazorla). Así mismo, habría que añadir también las ermitas, que a veces tuvieron una función defensiva al tener una torre: en el caso de la Fuensanta (cerca de Villanueva del Arzobispo) y la de San Bartolomé, circunstancia que queda reflejada en el fragmento que sigue.

*«Las rentas e derechos que pertenecen a la hermita de Santo Bartolome, questa cerca de la dicha villa de Caçorla, ... las diesémos en poder de vos el dicho conçejo, para que de las dichas rentas podiesedes reparar una torre questa en la dicha ermita, que dezides que se quiera caer e que en tiempo de guerra de christianos y moros se acogian y salvaban en ella muchos christianos»* (GARCÍA, 2006, pp. 79-80)<sup>21</sup>.

Cazorla, mejor defendida y ubicada sobre un emplazamiento más al interior, sustituyó con facilidad a Quesada en su papel de cabecera del Adelantamiento. El pueblo de Cazorla se encuentra a unos 886 metros sobre el nivel del mar, pero sus más elevadas cumbres oscilan desde los 1160 metros del Cerro del Castillo a los 1845 de las crestas del Gilillo. El río Cerezuelo divide al pueblo en dos mitades: la Norte, más moderna y que presenta un escalonamiento, situada a su derecha; y la Sur, en la orilla izquierda, siendo esta la población antigua. Ambas se encuentran comunicadas por la plaza de Santa María (PEDRIZA, 1959, pp. 28-29).

Dados los escasos documentos en los que se la menciona hasta que se convierta en cabecera principal del Señorío, se cree que se trató durante un largo tiempo de una *qarya* de pequeño tamaño. Pero, tal y como se ha explicado anteriormente, a partir de la concesión de Quesada a Úbeda en 1331, las construcciones defensivas de la zona de Cazorla adquirieron mayor importancia, de lo que se deduce que previamente a este momento estas fueron más bien poco significativas (SALVATIERRA, 1998, pág. 211). La construcción de los muros de cimentación de su castillo supone, para el Licenciado Pedriza (1959), que su origen fuera romano. La prueba arqueológica de ello sería la existencia de un ninfeo al pie de las murallas exteriores, conocido como *La casa de las siete fuentes*. Y sobre esto los musulmanes reedificaron y fortificaron, estando el testimonio de ello, según el autor Mariano Segura, “en

---

<sup>21</sup> Fragmento del documento N° 76, *Colección diplomática del Adelantamiento de Cazorla (1231-1495)*.

## Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética

*el arco de herradura de la puerta principal de entrada al Noroeste*” (PEDRIZA, 1959, pág. 24). Pero no hay datos sobre una posible transformación de la fortaleza tras la conquista de Rodrigo Ximénez de Rada, aunque sí que hubo una restauración y ampliación de esta durante el pontificado del Arzobispo Pedro Tenorio, según su propio testamento (4 de noviembre de 1398). Después son tres las noticias conservadas de este castillo durante el Arzobispado de Cerezuela (1434-1442): la primera, *“una carta en la que levantaba el embargo decretado por él mismo sobre la renta que su antecesor asignó para la reparación de los castillos del Adelantamiento, entre ellos el de Cazorla; la segunda, una comisión que se otorgó en 1438 a favor del Alcalde Mayor de Cazorla para que recuperase los castillos que fueron cedidos a Juan de Guzmán”* (PEDRIZA, 1959, pág. 25); y tercera, la enumeración de pertrechos de guerra disponibles en esta para llevar a cabo la comisión anterior (10 de diciembre de 1438).

Éste, que también es conocido como el Castillo de la Yedra o de las Cuatro Esquinas, cuenta con tres recintos: exterior, medio y lo que Juan Eslava (1999, pág. 325) denomina como alcazarejo [Figura 9]. El **primero**, parcialmente derruido y realizado en su mayor parte a partir de tapial calicastro, es la construcción más antigua y que en su momento circundó a la población existente. Tiene un espesor medio de 2´70 m y una altitud que varía de los tres a los seis metros, así como un total de tres torreones de sillería añadidas durante el pontificado de Pedro Tenorio, y tres puertas: en una de ellas, la principal de acceso, se ha documentado un arco de herradura apuntado posiblemente del siglo XII o principios del siguiente (PEDRIZA, 1959, pág. 30). Junto a ello, en buen estado se ha conservado hasta nuestros días el lienzo de la muralla Este. Y a este recinto se le suele atribuir una cronología Almohade, aunque esta atribución ha suscitado algunas dudas, ya que hay áreas que parecen ser obra de los castellanos (SALVATIERRA, 1998, pág. 211).

En segundo lugar, en el **recinto medio** aparecen mezcladas la mampostería y la cantería con el tapial. Rodeado en su mayor parte por el anterior, a excepción del lado Sur, su muralla posee un espesor medio de 2´40 m y unas altitudes máxima y mínima, medidas hacia el exterior, de cinco y seis metros respectivamente, así como un total de dos puertas (PEDRIZA, 1959, pp. 29-30). Éste conecta con el primero a partir de una especie de bastión, cerca del cual se han encontrado los restos de un aljibe y una alberca adosados. Se le atribuye una cronología que se corresponde con las obras realizadas por los cristianos en la segunda mitad del siglo XIII.

Por último el **alcazarejo**, una construcción castellana edificada durante el pontificado de Pedro Tenorio con mampostería regular, posee una altura media que varía entre los cinco y

## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

los diez metros, unas murallas con un espesor medio de 2 m, un adarve interior que lo recorre en toda su plenitud (1´10-1´30 m de ancho) y únicamente dos puertas. Se encuentra ubicado en la parte más elevada de todo el conjunto, adaptándose a la orografía del terreno en el que se asienta (ESLAVA, 1999, pp. 325-327). A este habría que añadirle además una torre de homenaje de planta cuadrangular que llega a incluso a los 13´50 m de altitud en su lado Sudeste y que consta de tres estancias superpuestas. Los materiales utilizados en su construcción son sillarejos labrados de dos canteras distintas y sus muros tienen un espesor que oscila entre los 4 m en la plata baja a los 2 m en su terminación (PEDRIZA, 1959, pp. 31-32).

Junto a la fortaleza principal fueron edificadas otras secundarias que completarán y perfeccionarán el sistema que protegía sus términos:

- *Salvatierra.*

Es el nombre de un cerro situado a un kilómetro de La Iruela, dominando el pueblo de Cazorla. Su castillo actual posiblemente fue edificado en la segunda mitad del siglo XIV, por tanto de adscripción cristiana, según testimonio de Eslava (1991, pág. 331) quizá construido por el Arzobispo Pedro Tenorio en la misma época, o bien poco tiempo después tras la remodelación de la fortaleza musulmana de Cazorla; aunque existe la posibilidad de que originalmente existiera en la zona una pequeña *qarya*, si bien no hay pruebas concluyentes que lo confirmen (SALVATIERRA, 1998, pág. 212).

Se le denomina como Castillo de las Cinco Esquinas o Salvatierra y entre sus funciones se encuentran la de atalaya, y a la vez que impedía que el enemigo intentara combatir la ciudad desde aquella posición [Figura 10]. Se define como un recinto de planta rectangular (62 m por 20 m), cuyos lienzos Norte y Oeste apenas se han conservado, al contrario que el de la cara Este, mientras que en el Sur es donde fue emplazada la entrada principal al edificio. Su área exterior está constituida por un muro de mampostería de 2´55 m de grosor, dentro de la cual se ha documentado los cimientos de otro muro que fragmentaba el patio de armas en dos partes y que actuaba de punto de unión entre los lienzos Este y Oeste. Por otra parte, la torre del homenaje, fue levantada en sillarejo y mampostería regular, presenta una planta pentagonal (ESLAVA, 1999, pág. 330).

- *Toya.*

La mención de Toya en las fuentes islámicas se remonta a *al-Idrīsī* (siglo XII), calificándola precisamente de *hiṣn* dependiente de Quesada. Posteriormente, aparece en las

## Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética

fuentes cristianas de 1224, donde se señala su destrucción a manos de Fernando III. Ese apelativo de *hiṣn* se relaciona seguramente con la fortificación que dominaba la población, hoy desaparecida casi en su totalidad, que contaba con una torre [Figura 11] en la que se distinguen al menos dos fases constructivas distintas, siendo la superior quizá de origen Almohade, según las autoras Irene Montilla y Sonia Pérez (SALVATIERRA, 1998, pág. 213). La hipótesis que sostienen relaciona su edificación en el siglo IX, no descartando además la posibilidad de que fueran los rebeldes muladíes de los *Banu Habil* los que la construyeron, y lo hicieron con el objetivo “*de controlar y extorsionar a la población del entorno*” (MONTILLA y PÉREZ, 1998, pág. 231). Fundamentan su teoría en el hecho de que la primitiva torre fue levantada a base de reutilizar grandes sillares, “*imitando a las construcciones emirales tan frecuentes desde ‘Ab al-Rahman II, lo que explicaría la presencia de inscripciones latinas, quizá exhibidas de forma propagandística para manifestar la superioridad latina frente al dominio árabe*” (MONTILLA y PÉREZ, 1998, pág. 231). Con el avance de las tropas cristianas en algún momento se reestructuró profundamente, por lo que se le podría asignar una cronología bien de finales de época Almohade o bien del periodo cristiano (MONTILLA y PÉREZ, 1998, pág. 232).

Esta cuenta con (ESLAVA, 1984, pág. 12) una planta cuadrangular (11’50 m de lado) y está formada por dos cuerpos diferentes, dados los materiales utilizados: el primero, con 2’30 m de altura en su cara Norte y 4’45 en su cara Sur, presenta una estructura de sillares romanos reutilizados y unidos a través de la argamasa, mientras que en el segundo se han sustituido estos sillares por el tapial de argamasa [Figura 12].

Fuera de la torre se ha descubierto un lienzo que se podría relacionar con una muralla, hoy prácticamente desaparecida, que fue construida con mampostería trabada con argamasa de color rojo, muy posiblemente erigida sobre los restos de una estructura defensiva anterior, puesto que se ha documentado bajo ella una hilada de mampuestos carente de dicha argamasa (MONTILLA y PÉREZ, 1998, pág. 223).

- *Peal de Becerro.*

El castillo de Peal de Becerro, que se encuentra a 560 metros sobre el nivel del mar, fue saqueado e incendiado por los musulmanes en 1361. Sus restos más visibles actualmente son dos torres de planta cuadrangular: la Torre del Reloj [Figura 13] y la Torre Mocha [Figura 14], construidas respectivamente a finales del siglo XIV y la segunda mitad del siglo XIII o principios del siguiente. La primera, de 12 m de altitud, está realizada con una sillería un tanto irregular y organizada en torno a cuatro niveles. Mientras, la Torre Moncha, presenta un

## Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética

sillarejo con marcas de cantería (ESLAVA, 1999, pp. 333-335). No hay constancia arqueológica o arquitectónica de la existencia en este lugar de estructuras fortificadas precedentes.

- *Santo Tomé.*

Según Madoz (1845, tomo XIII, pág. 841) “*Santo Tomé se encuentra en pequeña loma, formada en la confluencia de los ríos Vega o Cazorla y Guadalquivir, limita al Norte con términos de Villacarrillo y Úbeda, al Sur con Cazorla, al Este con La Iruela y al Oeste con Úbeda*”.

F. Olivares Barragán ha considerado la posibilidad de que pueda identificarse con *Hişn al-Zir* y, a pesar de que se ha conseguido localizar pequeñas alquerías a partir de unos trabajos de prospección (CASTILLO, 1997, pág. 2351), este lugar carece de estudios arqueológicos que puedan confirmar una propuesta como la de este autor.

Este núcleo poblacional surge en el siglo XIV a raíz de la concesión de esta heredad, a manos del Arzobispo Pedro Díaz de Palomeque, a Pedro Díaz de Toledo el 13 de agosto de 1310, fecha a partir de la cual Santo Tomé es mencionado en la documentación en calidad de aldea perteneciente a Cazorla. Su historia estuvo durante mucho tiempo ligada precisamente al linaje de Pedro Díaz de Toledo —que poco después recibiría el nombre de Díaz de Quesada—, quizá uno de los más importantes de la nobleza del Reino de Jaén según García Guzmán (2006, pág. 12). Fue este personaje el que erigió una torre “*en conmemoración de una de sus victorias frente a los granadinos*” (GARCÍA, 2006, pág. 170), pues habría que tener en cuenta que su ubicación en llano implicaba la necesidad de una estructura defensiva que acabara favoreciendo la llegada de nuevos pobladores y su mantenimiento durante un periodo de tiempo más o menos continuo. En el privilegio de agosto de 1310 Pedro Díaz de Palomeque, hermano de Pedro Díaz de Toledo, le permitía la construcción de una iglesia y le concedía, a él y a sus descendientes, los derechos de patronato de la misma, especificando el motivo de ello: el hecho de haber construido esa torre y el cortijo que habían permitido a la población refugiarse de los musulmanes, además de porque había conseguido derrotar a estos enemigos al menos tres veces. Respondía, por tanto, a la renovación del proceso repoblador que se produce en este territorio a partir de finales de siglo XIII, a fin de conseguir “*atraer nuevos pobladores y la creación o consolidación de pequeños núcleos de población, necesarios para asegurar el Señorío*” (GARCÍA, 2006, pág. 193); que en este caso se produce a partir de esta torre que actualmente ha quedado como campanario de la Iglesia de Santo Tomé [Figura 15]. Pero en esta disposición, si bien es cierto que se establecía con total

## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

claridad la propiedad de esta heredad por parte de Pedro Díaz de Toledo, y no así de la Iglesia de Toledo, a fin de impedir la posible enajenación a cargo de sus descendientes, los señores del Adelantamiento hicieron todo lo posible al restringir los derechos de este linaje. En concreto, Pedro Díaz de Palomeque determinó que su hermano y sus sucesivos herederos “*fagades guerra e paz a nos e a nuestros sucesores de la dicha torre*” (GARCÍA, 2006, pág. 197), de manera que esta familia, a través de este pleito homenaje, quedaba ligada al Señorío Toledano. Aun con esto, la titularidad de Santo Tomé suscitará enfrentamientos entre este linaje y el Arzobispado de Toledo<sup>22</sup>.

Esa torre que ha permanecido hasta nuestros días está construida con mampostería a hiladas regulares en su sector inferior y de sillarejo en su sector superior. Modificada su función militar original, una vez que pasa a formar parte del templo, se le incorporó una espadaña (CASTILLO, 1997).

- *Nubla.*

Este castillo tenía una posición estratégica que tenía como objetivo el control del camino que conectaba Cazorla con la Loma de Úbeda. De él se conservan los cimientos de una torre del homenaje cuadrangular, considerada una obra de la segunda mitad del siglo XIII, que fue construida con mampostería en hiladas regulares (12´10 m de lado). Se cree sin embargo que las entreplantas podrían haber sido edificadas en madera, al no haberse encontrado resto alguno de una cubierta abovedada de piedra (ESLAVA, 1999, pág. 336).

### **Concesión del privilegio de villazgo a La Iruela y el sistema defensivo de la misma. Conflictos entre la antigua aldea y Cazorla.**

La primera noticia que se tiene de La Iruela como villa es del 5 de agosto de 1370, cuando fue anulado su privilegio de villazgo por el Arzobispo Gómez Manrique, concedido por él mismo quizá en 1367, puesto que ya se había puesto fin a la guerra civil castellana (1362-1369) en la que Cazorla apoyó a Pedro I cuando el Arzobispo y La Iruela apostaron por el futuro Enrique II Trastámara. No tenemos constancia de si realmente La Iruela volvió a depender de Cazorla, al reclamar esta última sus derechos sobre ella durante el periodo de sede vacante comprendido entre el pontificado de Gómez Manrique y Pedro Tenorio (diciembre de 1375-enero de 1377). Una vez que fue definitivo su estatus como villa

---

<sup>22</sup> Para más información consultar los epígrafes correspondientes a Santo Tomé en la obra de García Guzmán, *El señorío de Cazorla en la Baja Edad Media* (2006).



## Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética

independiente, se le concedió un fuero que, según Lorenzo Polaino, F. Rivera y M. Pesset (GARCÍA, 1985, pág. 234), era el de Baeza; si bien se le otorgó uno ya cuando fue convertida en villa por primera vez, solo que lo perdió al ser derogado dicho privilegio.

El germen de esta población puede estar en su fortaleza del mismo nombre [Figura 16]. A pesar de que su origen nos sea desconocido, no sería correcto descartar la posibilidad de que hubiera habido una pequeña aldea de época tardoantigua o de una *qarya* de la primera época islámica rodeada de una muralla, mientras la parte superior de la colina tenía la función de *hiṣn*-refugio. En esta fortificación se distinguen tres fases: una primera edificada por los Almohades, que a buen seguro fueron quienes erigieron el grueso de las fortificaciones que conforma hoy el castillo (finales del siglo XII y principios del siglo XIII); una segunda tras la conquista, en la que los elementos Almohades conforman un castillo señorial, entretanto los campesinos vivían al exterior del mismo; y una tercera, después de la concesión definitiva del privilegio de villazgo, momento en el que posiblemente se construyese la Torre del Homenaje, a la vez que se amuralló la población, defensas que incorporarían “*una puerta de acceso a todo el conjunto*” (SALVATIERRA, 2006, pp. 68-69).

La intervención arqueológica realizada en 2009 en ella se organizó en dos frentes, por un lado a través de una excavación con sondeos, y por otro, en “*el estudio de las estructuras emergentes de la Iglesia de Santo Domingo*” (NAVARRO y GUTIÉRREZ, 2014, pág. 615). La actual fortaleza consta de un castillo, “*situado al Noreste de la población actual, que se asienta sobre una orografía de fuertes cortados al Norte y al Este, constituyendo así una importante defensa natural, y que se organiza en torno a tres recintos*” (NAVARRO y GUTIÉRREZ, 2014, pág. 616) [Figura 17]; pero también de una iglesia, que es posible que empezara a construirse en el siglo XIII aunque el edificio actual es del siglo XVI, formada por tres naves y con dos puertas enfrentadas. “*Los datos arqueológicos no permiten remontar su ocupación más de allá del periodo Almohade, además de que las primeras noticias escritas son de la época de la conquista*” (SALVATIERRA, 2007, pág. 3).

Fue en su primer recinto, localizado en la parte más alta, donde los cristianos erigieron la llamada Torre del Homenaje, que según Vicente Salvatierra (2006) debería considerarse más bien una torre de vigilancia, de ahí que la haya denominado él como Torre del Picacho [Figura 18]. Ésta, “*construida con sillares encadenados reforzando las esquinas*” (SALVATIERRA, 2006, pág. 80), tiene una planta cuadrada de 6´40 x 5 m de lado, una altitud aproximada de siete y un espacio interior reducido a unos 3´60 x 2´20 metros. Pero también encontramos aquí los restos de ese hipotético alcázar Almohade.

## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

En lo que respecta al segundo, el núcleo de la fortaleza y el área más protegida, aquí se localizan hasta cuatro torreones (dos de ellos con planta troncocónica) y sus correspondientes lienzos intermedios de tapial, así como también un aljibe de tapial (8'40 x 2 m) [Figura 19] y una plaza de construcción cristiana donde se ubica la Iglesia de Santo Domingo (entre la fortaleza y la población) y a la que se accede a través de una torre-puerta que servía, además, de campanario al templo.

Por último el tercer recinto es, según Salvatierra: *“el espacio más desarticulado de la fortaleza, debido a la desaparición casi completa del muro de cierre Sur, así como de las estructuras que pudieran haber existido en el interior”* (SALVATIERRA, 2006, pág. 81). No obstante, bien es cierto que habría que añadirle también un cuarto que se desarrolló hacia el Oeste y que abrazó la expansión de la población, mediante un gran lienzo de tapial fabricado con muchas piedras de pequeño tamaño.

Para terminar queda señalar que el móvil del principal enfrentamiento entre Cazorla y La Iruela estuvo siempre en el deseo de la primera de mantener sus prerrogativas con respecto a la segunda, aunque más en concreto en la designación de sus Caballeros de la Sierra y los porcentajes correspondientes a cada Concejo de los obtenidos en sus términos comunes (GARCÍA, 1985). Enfrentamiento que finalizó con la concordia del 13 de agosto de 1497, aprobada por el Cardenal Cisneros.

### **Cuadernillo de cuentas del Concejo de Cazorla (1427-1428).**

Para este apartado hemos seguido la obra de García Guzmán (1985), la cual dedica un epígrafe para analizar este excelente y clarificador documento.

Durante el Arzobispado de Juan Martínez Contreras (1423-1434) hubo una intensa actividad bélica, como consecuencia de lo que estaba ocurriendo en la frontera y su participación en la política castellana. Las cuentas del Alguacil de Cazorla —pues aún no existía el oficio de Mayordomo—, Hernán López Merino, presentadas el 27 de febrero de 1430 y correspondientes al año de desempeño de su cargo (1427-1428), han servido para dar cuenta de que, a pesar de ser un periodo de continuas treguas (entre Juan II y *Muhammad IX* por la inestabilidad interna en ambos territorios, desde 1419 a 1426), los enfrentamientos en la frontera no cesaron dados los significativos gastos de carácter defensivo que se extraen de estas; frenética actividad que también aparece registrada en las cartas enviadas por el Arzobispo a sus vasallos, donde se pueden ver esas obligaciones militares establecidas por él dadas las circunstancias políticas del momento, sobre todo a partir del destronamiento de

## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

*Muhammad IX* y la vuelta de *Muhammad VIII*, el 15 de enero de 1427. No obstante, no hubo nada que temer porque este último firmó una nueva tregua con Juan II el 16 de febrero de ese mismo año para doce meses.

Este cuadernillo de cuentas se ha conocido a partir de un traslado realizado el 12 de marzo de 1556 en Cazorla por el pleito entre el Cardenal Martínez Silício y el Marqués de Camarasa, lo que ha permitido tener constancia de otros documentos cuyos originales no se encuentran en los Archivos Municipales del antiguo Señorío. Se divide en dos apartados: ingresos y gastos. Los ingresos en ese año alcanzaron la cifra de 15.990'50 maravedís que, generalmente, "*procedían del arrendamiento de los Bienes de Propios, de los Derechos Concejiles y de los ingresos extraordinarios de carácter impositivo*" (GARCÍA, 1985, pág. 163). Sin embargo, Cazorla al igual que otras villas del Señorío tenía como fuente principal de ingresos la explotación de la tierra sin cultivar (montes, dehesas, etc.) que formaban parte de la Mesa Arzobispal y que era aprovechada temporalmente por los Concejos. Bien es cierto que en las cuentas de 1427-1428 no aparece reflejado ningún ingreso por explotación de este tipo de bienes.

Por su parte, los gastos alcanzaron en este año la cifra de 17.695 maravedís, por lo que el Concejo de Cazorla quedó adeudado a su antiguo Alguacil unos 1.704'50 maravedís. Con los antes mencionados ingresos, este Alguacil tuvo que llevar a cabo el cumplimiento de los siguientes gastos: pago de los salarios de los oficiales (21'79% del total de los gastos del Concejo), que en este caso tuvo que añadirse también los atrasos de los años anteriores más las deudas del Concejo por otros conceptos, así como los asuntos relacionados con la actividad concejil (como las reuniones, donde se llegaban a contribuir con alimentos, bebidas e incluso ropa de abrigo para los oficiales); gastos de defensa (supusieron un 26'62%), sobre todo si se tiene en cuenta que en ese año la amenaza musulmana fue muy palpable, basados en el servicio de vigilancia (por tiempo de un mes y entre los meses de abril y octubre), obligatorio para todos los vasallos del Señorío aunque los gastos de organización los pagaban los distintos Concejos; y obras públicas y gastos extraordinarios (estos últimos un 47'14% de los gastos totales), de los que un 1'4% fueron empleados en los castillos de Cazorla y Peal de Becerro, al igual que en la reparación de la Escribanía Pública y el saledizo de la calle Gonzalo Díaz.

### El caso de las llamadas *Villas de Allende*. Su sistema defensivo

---

Como no se pudo llevar a cabo la toma de Baza, se le concedió a la Iglesia de Toledo la donación de Iznatoraf (abril de 1252). Con esa concesión, sin embargo, se mantuvieron por un lado la vigencia del fuero de Cuenca otorgado por Fernando III, y por otro, la dependencia eclesiástica del Obispado de Jaén. En esta zona existe el problema de la falta de suficiente información, especialmente en lo referido a los núcleos dependientes de Iznatoraf durante el siglo XIII, por lo que no se puede afirmar que las aldeas que aparecen en el siglo XIV estuvieran relacionadas con los núcleos musulmanes anteriores. No obstante, a raíz de un documento de 1311 en el que se mencionan los prioratos de La Moraleja, la Torre de Domingo Pliego y Sorihuela, las tres bajo la autoridad del Arciprestazgo de Iznatoraf, se deduce que en esta zona a principios del siglo XIV existían núcleos de población de entidad significativa ya que poseían parroquia (GARCÍA, 2006, pág. 75).

Tal y como se ha señalado en apartados anteriores, se dio el caso de que Iznatoraf fue perdiendo población en beneficio de sus aldeas, bien por una mayor estabilización de la frontera desde mediados del siglo XIV, bien porque la ubicación de estas antiguas aldeas era mucho más favorable en términos de comunicación entre Jaén y el Levante a través de Úbeda. Esta buscó además las zonas más llanas donde poder desarrollar mejor su actividad económica que en esta villa de difícil acceso.

En cuanto a las funciones del Alcalde en estas tres villas, habría que mencionar cómo el Arzobispo Pedro Tenorio, para acabar con las disputas existentes en torno a ellas, estableció que los de Villanueva del Arzobispo estarían circunscritas a las causas civiles y criminales en la villa y sus arrabales, mientras que los de Iznatoraf las acontecidas en sus términos y los que compartía con la anterior; estableciendo, a pesar de ello, una serie de “*excepciones en las que sería competencia de los Alcaldes de Villanueva del Arzobispo*” (las producidas entre sus vecinos, incluso fuera de sus límites, y los debates por las heredades ubicadas en los términos mancomunados de ambas) (GARCÍA, 1985, pág. 236). Pero el problema no se solucionó sino que empeoró en el momento en el que la Torre de Domingo Pliego pasó a ser villa también (1 de diciembre de 1449), y es que la cuestión residía en la dificultad de establecer las competencias de los Alcaldes por la ambigüedad del significado de *término* en el caso de Villacarrillo, puesto que no los tuvo nunca independientes de las otras dos. Al final, el Arzobispo Alfonso Carillo no cedió a las peticiones de los vecinos de ampliar el ámbito jurisdiccional de los Alcaldes de Villanueva del Arzobispo e Iznatoraf, porque le interesaba

## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

favorecer a la segunda ya que, después de todo, la defensa de la zona dependía de ella, además de que intentó compensarla por la enorme carga económica que le suponía el mantenimiento del Alcaide y del castillo (GARCÍA, 1985, pp. 238-239). De esta manera, este mismo estableció en noviembre de 1469 que la jurisdicción de las dos antiguas aldeas quedaba restringida dentro de sus muros, entretanto los alcaldes de Iznatoraf podían actuar tanto en su propia villa como en los términos mancomunados. Sin embargo, estas disputas no verían su fin hasta la firma de una concordia entre los Concejos de Villacarrillo e Iznatoraf, luego confirmada por el cardenal Cisneros en marzo de 1502.

### **Iznatoraf.**

Ubicada en lo alto de una loma a 1.000 metros de altitud, en la Gran Mesa de la depresión Bética, tenía una posición estratégica y estaba muy bien defendida [Figura 20]. Según Pascual Madoz contaba con un arrabal, torres, un castillo destruido y un plano ovalado. Fue conquistada en 1235 por los cristianos y se constituyó como un concejo de realengo con el mismo término que tuvo en época musulmana. El 22 de abril de 1252 fue donada junto a Uceda por Fernando III a la Iglesia de Toledo, con sus aldeas y términos (La Moraleja, Torre de Domingo Pliego y Sorihuela) y con la condición de que esta le devolviese sus derechos sobre Baza. No obstante, en lo espiritual va a depender del obispado de Jaén, tal y como hemos indicado (PAVÓN, 1998, pág. 193).

En el término de Iznatoraf solo se mencionan en las fuentes, aparte de lo que era la fortaleza de esta villa, la Torre de Domingo Pliego, el Castillo de Mogón y la ermita de la Fuensanta<sup>23</sup>. El territorio se organizaba, desde el punto de vista defensivo, en torno al castillo de Iznatoraf como principal fortaleza, un refugio además para la población de estas tierras de allende que, sin embargo, tenía dos problemas: la continua necesidad de mantenimiento como consecuencia de su mal estado de conservación y el rechazo de sus vecinos a pagar más impuestos para dicha tarea; situación que queda reflejada en la carta del 8 de marzo de 1422 enviada por el Arzobispo Sancho de Rojas al Concejo de Iznatoraf (GARCÍA, 1991, pp. 152-153). En otra carta (GARCÍA, 2006, pp. 79-82) de Gutiérrez Álvarez a este mismo Concejo (6 de abril de 1444), se establece una descripción de la primitiva fortaleza, que estaba en mal estado ya a inicios del siglo XV puesto que durante el pontificado de Pedro de Luna (1403-

---

<sup>23</sup> Según CEREZO MORENO, F. y ESLAVA GALÁN, J. (1989), *Castillos y atalayas del Reino de Jaén: nuevo álbum de dibujos*, Jaén: Riquelme y Vargas, página 314, esta ermita se ubica alrededor de una torre medieval.

## Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética

1414) se echaron abajo las torres para construir otra fortificación en la muralla, permaneciendo solo algunas de sus antiguas dependencias.

Es mencionada como *hiṣn al-Turab* en la ruta que enlazaba Segura con Baeza, por el geógrafo musulmán *al-Idrīsī* en su obra *Uns al-Muḥaȳ wa-Rawḍ al-Furaȳ*. Su siguiente mención en la documentación se recoge en *La Crónica Latina de los Reyes de Castilla*, mientras que posteriormente aparece ya en la primera mitad del siglo XV, no especificándose si se trata del castillo viejo o nuevo. No obstante, estas noticias deben ser comprobadas arqueológicamente para establecer la ubicación del primitivo *hiṣn* que dio nombre a la villa, así como también para determinar el emplazamiento de la fortaleza cristiana (GARCÍA, 2006, pp. 82-88).

Pascual Madoz (1845), por su parte, hace la siguiente descripción de ella en su *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*: “*La población...está circuida por una antigua muralla de bastante solidez y de 2 varas de gruesa, con 11 fortines de la misma elevación, dando entrada a la v. por 9 arcos que se encuentran en distintos puntos de su circuito: anteriormente hubo también un castillo que en la actualidad está derruido, lo mismo que su plaza de armas*”

### **Villanueva del Arzobispo.**

El actual núcleo (688 metros de altitud), que cuenta con 177´81 km<sup>2</sup>, posee un término municipal que abarca la alta cuenca del Guadalquivir. La ausencia de investigaciones arqueológicas en el municipio imposibilita establecer su posible origen islámico, de igual manera que estudiar su desarrollo durante el periodo medieval (CASTILLO, 1997).

Los sistemas defensivos de Villanueva del Arzobispo y de Villacarrillo eran menos significativos, si bien estas estuvieron defendidas por murallas tal y como se exigía en el mismo privilegio de villazgo, pues según Guzmán: “*la muralla delimita el ámbito privilegiado propio de la ciudad o villa de entorno rural*” (GARCÍA, 2006, pág. 89). En concreto, a la primera se le dio tal estatus solo si la construía en un tiempo máximo de cinco años, lo que llevó a su Concejo pedir en varias ocasiones a su señor que le concediese ayudas económicas para ello, obra que al final culminó muchos años después de los establecidos (1551). El Arzobispo Pedro Tenorio le otorgó, por tanto, en 1398 el permiso para arrendar las tierras de la Rinconada del Barco de forma que pudieran costear dichas obras. Este recinto murado incluía algunas tierras, de modo que el crecimiento de la población no tuviera que hacerse a costa de instalar arrabales extramuros (CASTILLO, 1997). También, a partir de ese

## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

privilegio de villazgo, Villanueva del Arzobispo contó con una torre junto a la iglesia (actualmente utilizada como la torre-campanario de la Iglesia de San Andrés), siguiendo así el esquema de torre-iglesia fortificada característico del Señorío, tal y como en la misma Villacarrillo (CEREZO y ESLAVA, 1989, pág. 312). Una torre que según Juan Carlos Castillo (1997) era “*de mampostería irregular coronada con matacanes que defiende sus flancos*”. Pero no parece probable que tuviera ningún castillo y no ha quedado nada de sus antiguas murallas del siglo XIII, según testimonio de Juan Eslava Galán. Aun así, en su término existió un molino fortificado, el Molino de la Torre, así como el Santuario de la Fuensanta.

Con el privilegio de villazgo, lo que el Arzobispo posiblemente pretendió fue potenciar este núcleo y otorgarle un papel significativo en la región desde el punto de vista económico, estableciendo entonces el martes como día para el mercado semanal al igual que en la villa de Cazorla, sobre todo porque esta última estaba más apartada y Villanueva del Arzobispo se encontraba en una ubicación mucho más privilegiada para el desarrollo del comercio entre la Loma de Úbeda y el sector Noreste del reino de Jaén (GARCÍA, 1985, pág. 228-229).

### **Villacarrillo.**

La actual Villacarrillo está situada a 794 metros de altitud y cuenta con 242´8 km<sup>2</sup>. Como no se han hecho excavaciones arqueológicas ni el municipio ni en su término municipal, no es posible precisar la importancia del poblamiento musulmán, así como tampoco concretar el germen de su primitivo emplazamiento y antigua fortaleza (CASTILLO, 1997). A esto habría que añadir también la destrucción de esas defensas, en su mayoría en el siglo XVI, puesto que parte de su estructura y materiales constructivos se usaron en la construcción de la iglesia de la Asunción [Figura 21]. Según Bernat Espinalt y García, el castillo se construyó con posterioridad a las Navas de Tolosa, adoptando el nombre de su Alcaide Mingo de Pliego. Finalizada la Guerra de Granada, empezó a manifestar signos de recuperación y vitalidad porque los Arzobispos favorecieron a su población a través de la eximición de determinadas cargas fiscales y por el fenómeno repoblador que apareció después de la caída de Granada.

No obstante, se ha encontrado una lápida árabe en “Los Tejares” datada en el año 328 de la Égira (940 d. C.), ahora mismo ubicada en el Museo Arqueológico de Madrid (BARBERÁN, 2003, pp. 48). Una lápida funeraria que reza lo siguiente:

## Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética

«En el nombre de Dios clemente y misericordioso. Este es el sepulcro de Bu Haviya Ben Mohammad Bu Musali Ben Ajived Ben Saad. De la gente del comercio. Murió en el día segundo (martes) veinte luna nueva del mes Ramadán a cuatro días de este mes del año ocho y veinte y tres cientos (328 de la Égira). Compadézcase Dios de él y tenga de él Misericordia. No hay Dios sino Al-Lah» (OLIVARES, 1992).

Es por ello que se precisa afirmar la existencia de un poblado musulmán ubicado en esta zona durante el periodo califal. Pero es que además también ha sido descubierto lo que se conoce como el Tesorillo del Duende, el cual está compuesto por: “38 monedas de plata, de las que 25 son dirhemes completos y el resto fragmentos de la misma moneda; 19 cuentas de collar o pulsera confeccionadas de filigrana en hilo de plata; 67 aljófares, numerosas cuentas de pasta vítrea y otras en menor cantidad de cristal de roca, una estrella de seis puntas también de filigrana, y un anillo de plata. Todo el conjunto estaba enterrado dentro de una jarrita o redoma de pequeñas dimensiones y fragmentada, entre 10 y 15 cm de diámetro, rematada en un repié plano, sin decoración alguna ni señal de asa. Corzo Pérez clasifica las monedas en dos grupos: las pertenecientes a la cora de Almariyya (Almería), un total de 33 y todas acuñadas bajo el mandato del régulo Man Ben Sumadyh, y otro grupo, cinco en total, pertenecen a la cora de Medinat Garnata, acuñadas en tiempos del régulo Badis ben Habbus (Granada)” (MORA, 2003, pág. 7). Estas pruebas, además de confirmar la existencia del primitivo núcleo de Villacarrillo al menos en época califal, suponen para Fernando Mora su inclusión en la taifa de Almería hasta el reinado de *al-M´utasim*.

Su origen castellano, sin embargo, está relacionado con la Torre de Domingo Pliego, que fue la fortaleza que propició el desarrollo de este núcleo poblacional. Con la carta fechada el 15 de agosto de 1465 se deduce que la primitiva torre evolucionó a una fortificación más compleja, unida o contigua a una iglesia fortificada:

«No tiene vuestra villa otro anparo e remedio que cunpla a la población della, salvo esta yglesia e castillo que nuestros abuelos e padres e nosotros hemos hecho para nuestra anparaçion e reparo» (GARCÍA, 2006, pp. 92)<sup>24</sup>.

Hoy se conservan de este conjunto dos torreones, uno de ellos utilizado como campanario de esa iglesia de la Asunción, y un aljibe bajo el suelo de la nave principal del

---

<sup>24</sup> Fragmento del documento Nº 226, *Colección diplomática del Adelantamiento de Cazorla (1231-1495)*.



## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

templo [Figura 22]. Se tiene conocimiento también de la presencia de “*varios lienzos de muralla, más un adarve cerrado que forma parte del museo parroquial; pruebas suficientes para tener la certeza de la existencia real del castillo*” (CEACERO, 2003, pág. 37). Hay que aclarar, por otro lado, que la iglesia actual se levantó sobre la primera iglesia cristiana de Villacarrillo, Santa María del Castillo, erigida a su vez sobre el patio principal del castillo o patio de armas (BARBERÁN, 2008, pág. 6). “*No obstante, eran más los elementos conservados, como por ejemplo tres torres del lienzo Sur, que sucumbieron en las obras de construcción de las Escuelas Graduadas Modelo, como la torre conservada en 1914 en el patio de la iglesia, la cual fue también demolida*” (CASTILLO, 1997). Además, en su propio término existió otra fortaleza, aunque de carácter rural, en el lugar de la Torrecilla.

Las razones de los deseos de separación de esta Torre de Domingo Pliego de Iznatoraf son semejantes al caso anterior: búsqueda de la población de mejores condiciones para la actividad económica. Así mismo ambas, pero también habría que añadir a la propia Iznatoraf, contaron con el fuero de Cuenca, si bien en las dos villas se estableció un día diferente para la designación de los oficios concejiles (San Juan en Villanueva del Arzobispo y el día de Navidad en Villacarrillo), mientras que en la otra era el domingo siguiente a San Miguel.

### **Sorihuela del Guadalimar.**

Sorihuela, ubicada al pie de la Loma de Chiclana, “*era un lugar y un castillo conquistado en 1235 por Fernando III, situado sobre un leve podio rocoso a cuyo pie se extiende el pueblo*” (CEREZO y ESLAVA, 1989, pág. 260). Los restos medievales que sobreviven en la actualidad pertenecen a una torre del homenaje cuadrada de 13’70 metros de altura que, según Juan Eslava Galán (1999, pág. 321), podría datarse de finales del siglo XIII o principios del XIV. Consta de tres plantas y fue construida en mampostería regular a hiladas y sillería [Figura 23].

## **Conclusiones**

---

Estamos por tanto ante un señorío eclesiástico cuya jurisdicción abarcaba un amplio territorio, articulado en torno a tres villas principales no solo desde el punto de vista administrativo sino también desde una perspectiva territorial y defensiva. Quesada, Cazorla e Iznatoraf cuentan con unos orígenes musulmanes, ya sean más o menos mencionados en las fuentes e independientemente de su rango de importancia, y se van a mantener como las

## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

entidades más representativas del Adelantamiento de Cazorla, a pesar de que Quesada dejó de formar parte del mismo a partir de su donación a Úbeda en 1331 y de que Iznatoraf perdiese relevancia de manera progresiva en favor de sus antiguas aldeas, que a partir de ese momento se conocen por los nombres de Villanueva del Arzobispo y Villacarrillo, en tanto que la frontera con el Reino de Granada se fue delimitando a través del proceso de conquista castellana que culminaría con su definitiva desaparición tras la toma de Granada (1492). Fue precisamente el surgimiento de estas nuevas villas, teniendo en cuenta también a La Iruela, lo que quizá propició uno de los cambios más importantes en el Señorío, pues suponía una nueva organización y una adecuación, desde el punto de vista militar y defensivo, a su nuevo estatus. Pero a estos enclaves fortificados habría que añadir toda una serie de puntos defensivos fundamentales en el engranaje del sistema militar que permitió estructurar y organizar la defensa de todos los súbditos del Señorío ante las razias musulmanas, puesto que no solo les proporcionaba refugio en caso de peligro, sino que además les garantizaba la alerta previa ante cualquier incursión del enemigo. Un enemigo que no estaba representado únicamente por los musulmanes, sino que incluso habría que tener presente las posibles pretensiones territoriales sobre el Adelantamiento de las restantes entidades políticas que lo circundaban, a pesar de ser cristianas: señoríos como el de Sancho Martínez de Xódar, formado por los territorios de Jódar, Garcéz, Bedmar y Albánchez, y la Encomienda de Segura — perteneciente a la Orden de Santiago—; ciudades como Úbeda o Baeza, y villas como la cercana Santisteban del Puerto. Esto llevó, por tanto, a una fuerte y continua estructuración de las defensas del Señorío.

No obstante, a pesar de esta indiscutible vida de frontera que marcó y condicionó la evolución del Adelantamiento a lo largo de toda la Baja Edad Media, y también como respuesta a esto mismo, nos encontramos ante una entidad político-jurisdiccional bien organizada en torno a dos figuras que a nuestro juicio son fundamentales: el binomio Arzobispo-Adelantado y los Concejos. Aunque se trató de un Señorío perteneciente a la Mesa Arzobispal de la Iglesia de Toledo, es de destacar la continua y encomiable labor mediadora y de responsabilidad de la mayor parte de los Arzobispos del periodo que abarca este trabajo, tal y como se ha expuesto, por ejemplo, en el largo pleito entre Úbeda y Cazorla por los términos de Quesada, los enfrentamientos entre Iznatoraf y sus antiguas aldeas también por cuestiones muy parecidas al caso anterior, pero sobre todo por su rechazo unilateral a los abusos de algunos de los Adelantados que pretendieron hacer caso omiso de lo establecido en los fueros otorgados a cada una de las villas. Es más, los Arzobispos Pedro Tenorio y Alfonso Carrillo

## **Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

aceptaron la concesión de los privilegios de villazgo a La Moraleja (Villanueva del Arzobispo) y a la Torre de Domingo Pliego (Villacarrillo), interviniendo además en la lucha de estas dos nuevas villas con Iznatoraf.

Por su parte, los Concejos ejercieron la administración local a partir de un grupo de oficios concejiles, cargos necesarios para el correcto funcionamiento de la vida en el Adelantamiento, otorgados anualmente a través de un sorteo en el que debían entrar todos los hombres que dispusiesen de armas y caballo, con lo que se seguía favoreciendo además la caballería necesaria para el mantenimiento de esa función tan vital para este Señorío como era la militar. Sin embargo, no solo a esto se dedicaron sus vecinos, sino que tal y como hemos señalado, se desarrollaron una serie de actividades económicas, entre las que caben destacar de forma especial, el aprovechamiento ganadero y la producción de sal, la primera por ser muy representativa de una zona montañosa, y la otra por ser una especificidad no solo de esta área sino que en conjunto de la provincia de Jaén. Ambas actividades se relacionan estrechamente con los distintos tipos de fiscalidad documentados en el Adelantamiento que han posibilitado afirmar la implementación de un régimen fiscal especial, marcado por los privilegios otorgados ya desde su conformación tras las conquistas del Arzobispo Rodrigo Ximénez de Rada.

Pero con el debilitamiento progresivo de la frontera granadina se rompe buena parte este esquema, incluso hasta el mismo sentido defensivo de algunos núcleos poblacionales (por ejemplo, Iznatoraf), a lo que habría unirse la basculación cada vez mayor del Señorío hacia un modelo más nobiliario a partir de la conversión de Francisco de los Cobos en Adelantado vitalicio.

Aun cuando con este trabajo se ha intentado abarcar toda la información posible sobre este Señorío perteneciente al Arzobispado de Toledo durante el periodo bajomedieval, con el objetivo de delinear su evolución histórica y su caracterización desde el punto de vista social, político y militar, nos hemos encontrado numerosas dificultades a la hora de aclarar determinadas cuestiones, entre ellas determinar y clarificar la complejidad de sus antecedentes musulmanes, que pese a la existencia de varias investigaciones, estas han contribuido de manera muy limitada a solucionar esta problemática, principalmente a causa de la escasez de información que nos aportan las crónicas árabes, a lo que habría que añadir la propia ambigüedad de las ya de por sí exiguas menciones. Algo que afecta particularmente no solo a la ubicación de determinados núcleos, sino también a los orígenes musulmanes o no de

**Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

algunos de ellos; sea por la falta de un mayor número de investigaciones, o por la pérdida y evidente deterioro de sus antiguas estructuras.

## **Bibliografía**

---

AA.VV. (1982), *Historia de Jaén*, Jaén: Excma. Diputación Provincial: Colegio Universitario.

AA.VV. (2006), “Intervención arqueológica preventiva, en el tramo de muralla de la Calle Cinto de Quesada-Jaén”, *Anuario Arqueológico de Andalucía*, pp. 2435-2445.

AA.VV. (2010), *Itinerarios geográficos por los Parques Naturales de la provincia de Jaén*, Jaén: Universidad de Jaén.

AGUIRRE SÁDABA, F.J. y JIMÉNEZ MATA, M<sup>a</sup> C. (1979), *Introducción al Jaén Islámico: estudio geográfico-histórico*, Jaén: Instituto de Estudios Jiennenses.

ALCÁZAR HERNÁNDEZ, E (2013). “Producción y consumo de sal en Jaén durante la Edad Media: Estado de la cuestión y perspectivas futuras de análisis”, *Sal, agricultura y ganadería: La formación de los paisajes rurales en la Edad Media*, Universidad de Granada, pp. 267-280.

ARCHIDIÓCESIS DE TOLEDO [en línea], *Historia: arzobispos de Toledo* [Consulta 25/03/2017]. Disponible en Internet:

[http://www.architoledo.org/historia/los\\_arzobispos\\_de\\_toledo.htm](http://www.architoledo.org/historia/los_arzobispos_de_toledo.htm)

ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C. (1978), “Las Hermandades Medievales en el Reino de Jaén”, *Andalucía medieval: actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, II, Córdoba, pp. 21-32.

ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C. (1991), *Ganadería medieval andaluza: siglos XIII-XVI (Reinos de Jaén y Córdoba)*, Jaén: Diputación Provincial de Jaén, Área de Cultura, D.L.

ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C. (2003), “El paisaje vegetal en el reino de Jaén”, *La Andalucía medieval: actas "I Jornadas de Historia Rural y Medio Ambiente"*, Huelva: Servicio de Publicaciones, Universidad de Huelva, pp. 209-230.

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ [en línea], *Patrimonio Histórico: el Castillo* [Consulta 20/05/2017]. Disponible en Internet:

**Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

<http://www.santotome.es/el-municipio/patrimonio-historico.html>

BARBERÁN GONZÁLEZ, J.A. (2003), “Villacarrillo. Hipótesis acerca de los orígenes del primitivo núcleo de población y de la fortificación militar que la protegiera”, *AHISVI*, Nº 2, pp. 45-52.

BARBERÁN GONZÁLEZ, J.A. (2008), “El castillo de Villacarrillo. Conjeturas acerca de su posible origen (II)”, *AHISVI*, Nº 7, pp. 5-11.

BARCELÓ I PERELLÓ, M., MARTÍ, R., TORRES, J.M. y KIRCHNER, H. (1989), “Sistema de regadío y asentamientos andalusíes en la estribación sur de la Sierra de Cazorla”, *El agua en zonas áridas. Arqueología e historia. Hidráulica tradicional de la provincia de Almería*, pp. 167-182.

CABRERA MUÑOZ, E. (2003), “El bosque, el monte y su aprovechamiento en la España del sur durante la Baja Edad Media”, *La Andalucía medieval: actas "I Jornadas de Historia Rural y Medio Ambiente"*, Huelva: Servicio de Publicaciones, Universidad de Huelva, pp. 249-272.

CARRIAZO Y ARROQUIA, J. (1954), “Los términos de Quesada y de Cazorla desde la Edad Media”, *Anuario del Adelantamiento*, III, Jaén: Talleres Gráficos del Diario Jaén, pp. 11-15.

CARRIAZO Y ARROQUIA, J. (1975), *Colección diplomática de Quesada*, Jaén: Instituto de Estudios Giennenses.

CASTILLO ARMENTEROS, J.C. (1997), “Villacarrillo. De aldea a villa”, *Jaén, pueblos y ciudades: geografía, historia, economía y cultura de nuestros pueblos y ciudades*, Jaén: Diario Jaén, D.L.

CASTILLO ARMENTEROS, J.C. (1997), “Villanueva del Arzobispo. Una villa en el Adelantamiento”, *Jaén, pueblos y ciudades: geografía, historia, economía y cultura de nuestros pueblos y ciudades*, Jaén: Diario Jaén, D.L.

**Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de  
Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

CASTILLO ARMENTEROS, J. C. (1997), “Santo Tomé. Una aldea en el Adelantamiento”, *Jaén, pueblos y ciudades: geografía, historia, economía y cultura de nuestros pueblos y ciudades*, Jaén: Diario Jaén, D.L.

CASTILLO ARMENTEROS, J.C. (1998), *La campiña de Jaén en época emiral (s. VIII-X)*, Universidad de Jaén.

CASTILLO ARMENTEROS, J.C. y ALCÁZAR HERNÁNDEZ, E. (2006), “La Campiña del Alto Guadalquivir en la Baja Edad Media. La dinámica de un espacio fronterizo”, *Studia historica. Historia medieval*, Nº 24, pp. 155-196.

CASTILLO ARMENTEROS, J.C. y PÉREZ ALVARADO, S. (2007), “Las ciudades islámicas de la Cora de Yayyan (Jaén)”, *Al-Ándalus. País de Ciudades*, Diputación de Toledo.

CEACERO SÁNCHEZ, M. (2003), “Propuesta de actuaciones para recuperar los vestigios históricos del castillo medieval, existente en el solar de la Iglesia Parroquial Ntra. Sra. de la Asunción y su entorno”, *AHISVI*, Nº 2, pp. 37-38.

CEREZO MORENO, F. y ESLAVA GALÁN, J. (1989), *Castillos y atalayas del Reino de Jaén: nuevo álbum de dibujos*, Jaén: Riquelme y Vargas.

ESLAVA GALÁN, J. (1984), “La campaña de Quesada (1224)”, *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, Nº 12-13, pp. 5-23.

ESLAVA GALÁN, J. (1999), *Los castillos de Jaén*, Armilla (Granada): Osuna.

GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1989), “Las hermandades municipales andaluzas en tiempos de Alfonso XI”, *Anuario de estudios medievales*, XIX, pp. 329-344.

GARCÍA GUZMÁN, M. (1984), “Pleito y excomunión por cuestiones de términos entre Úbeda y Cazorla (siglo XV)”, *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*, VII-IV, Cádiz, pp. 43-51.

GARCÍA GUZMÁN, M. (1985), *El adelantamiento de Cazorla en la Baja Edad Media: un señorío eclesiástico en la frontera castellana*, Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.

**Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de  
Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

GARCÍA GUZMÁN, M. (1985), “Un cuadernillo de cuentas del Concejo de Cazorla (1427-1428), *Anales de la Universidad de Cádiz*, II, pp. 159-174.

GARCÍA GUZMÁN, M. (1991), *Colección diplomática del Adelantamiento de Cazorla (1231-1495)*, Universidad de Cádiz.

GARCÍA GUZMÁN, M. (2006), *El señorío de Cazorla en la baja Edad Media*, Cazorla: Ayuntamiento de Cazorla.

GONZÁLEZ, J. (1980), *Reinado y diplomas de Fernando III*, Córdoba: Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

HIGUERAS ARNAL, A. (1961), *El alto Guadalquivir: estudio geográfico*, Zaragoza: Departamento de Geografía Aplicada del Instituto Juan Sebastián Elcano.

MADOZ IBÁÑEZ, P. (1845-1850), *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, volumen IX, Madrid: [s.n.] (Est. Literario-Tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti).

MALPICA CUELLO, A. (1998), “Las salinas medievales del Alto Guadalquivir”, *Hispania, Al-Andalus, Castilla*, Jaén: Universidad de Jaén, D.L., pp. 281-300.

MALPICA CUELLO, A. (2000), “Tradición y conflicto en un espacio fronterizo: la zona de Quesada y Cazorla y las tierras nazaries”, *De la edad media al siglo XVI: Jornadas Históricas del Alto Guadalquivir*, Jaén: Universidad de Jaén, D.L.

MONTILLA TORRES, I. y PÉREZ ALVARADO, S. (1998), “La torre de Toya: consideraciones acerca de su cronología”, *Hispania, Al-Andalus, Castilla*, Jaén: Universidad de Jaén, D.L., pp. 221-237.

MORA RÉGIL, F. (2003), “Villacarrillo bajo el dominio musulmán especial referencia a su situación política en los primeros Reinos de Taifas. El Tesorillo del Duende”, *AHISVI*, Nº 2, pp. 7-9.

MORA RÉGIL, F. (2004), *El cautiverio de la población de Villacarrillo en el reino moro de Granada (1451-1492)*, KRK Ediciones.



**Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de  
Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

NAVARRO PÉREZ, M. y GUTIÉRREZ CALDERÓN, M<sup>a</sup> V. (2014), “La fortaleza de la Iruela. La cultura material antes y después de la conquista”, *Las Navas de Tolosa 1212-2012: miradas cruzadas*, Jaén: Publicaciones de la Universidad de Jaén, pp. 615-624.

OLIVARES BARRAGÁN, F. (1992), *Castillos de la Provincia de Jaén*, Jaén: Instituto de Estudios Giennenses, pp. 314-317.

PAVÓN MALDONADO, B. (1998), “Tres villas fortalezas islámicas en la Provincia de Jaén. Segura de la Sierra, Iznatoraf y Santisteban del Puerto”, *Al-Qantara: revista de estudios árabes*, XIX, Madrid: Ed. Instituto de Estudios Árabes Miguel Asín, pp. 192-194.

PEDRIZA, L. (1959), “El castillo de Cazorla”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, N<sup>o</sup> 21, pp. 23-49.

POLAINO ORTEGA, L. (1960), “Estudio geográfico del Alto Guadalquivir”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, N<sup>o</sup> 24, pp. 67-118.

POLAINO ORTEGA, L. (1967), *Estudios Históricos sobre el Adelantamiento de Cazorla*, Sevilla.

QUESADA QUESADA, T. (1995), “Las salinas del interior de Andalucía oriental: ensayo de tipología”, *Agricultura y regadío en Al-Andalus, síntesis y problemas: actas del coloquio*, Almería, pp. 317-334.

RIVERA RECIO, J.F. (1948), *El adelantamiento de Cazorla: historia general*, Toledo: Editorial Católica Toledana.

RODRIGUEZ MOLINA, J. (1978), *El Reino de Jaén en la Baja Edad Media: aspectos demográficos y económicos*, Granada: Universidad de Granada.

RODRIGUEZ MOLINA, J. (1991), *El regadío medieval andaluz*, Jaén: Diputación Provincial, D.L.

RODRIGUEZ MOLINA, J. (2003), “Monte y Cultivos en el Alto y Medio Guadalquivir. 1230-1350”, *La Andalucía medieval: actas "I Jornadas de Historia Rural y Medio Ambiente"*, Huelva: Servicio de Publicaciones, Universidad de Huelva, pp. 159-208.

**Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de  
Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

SALVATIERRA CUENCA, V. (1998), “Formación y desarrollo de un territorio andalusí: las sierras de Cazorla y Quesada (Jaén)”, *Hispania, Al-Andalus, Castilla*, Jaén: Universidad de Jaén, D.L., pp. 183-219.

SALVATIERRA CUENCA, V. (2001), *La crisis del emirato omeya en el Alto Guadalquivir, precisiones sobre la geografía de la rebelión muladí*, Universidad de Jaén.

SALVATIERRA CUENCA, V. (2006), “La fortaleza de La Iruela (Jaén)”, *Arqueología y territorio medieval*, Nº 13, pp. 67-125.

SALVATIERRA CUENCA, V. (2007), “La fortaleza almohade de La Iruela (Jaén)”, *Castillos de España: publicación de la Asociación Española de Amigos de los Castillos*, Nº 146, pp. 3-10.

TORIJA RODRÍGUEZ, E. (2014), “De la conquista de Toledo al Adelantamiento de Cazorla. La batalla de las Navas de Tolosa como punto de inflexión en la política de cruzada de los arzobispos de Toledo”, *Las Navas de Tolosa 1212-2012: miradas cruzadas*, Jaén: Publicaciones de la Universidad de Jaén, pp. 69-76.

## Apéndice

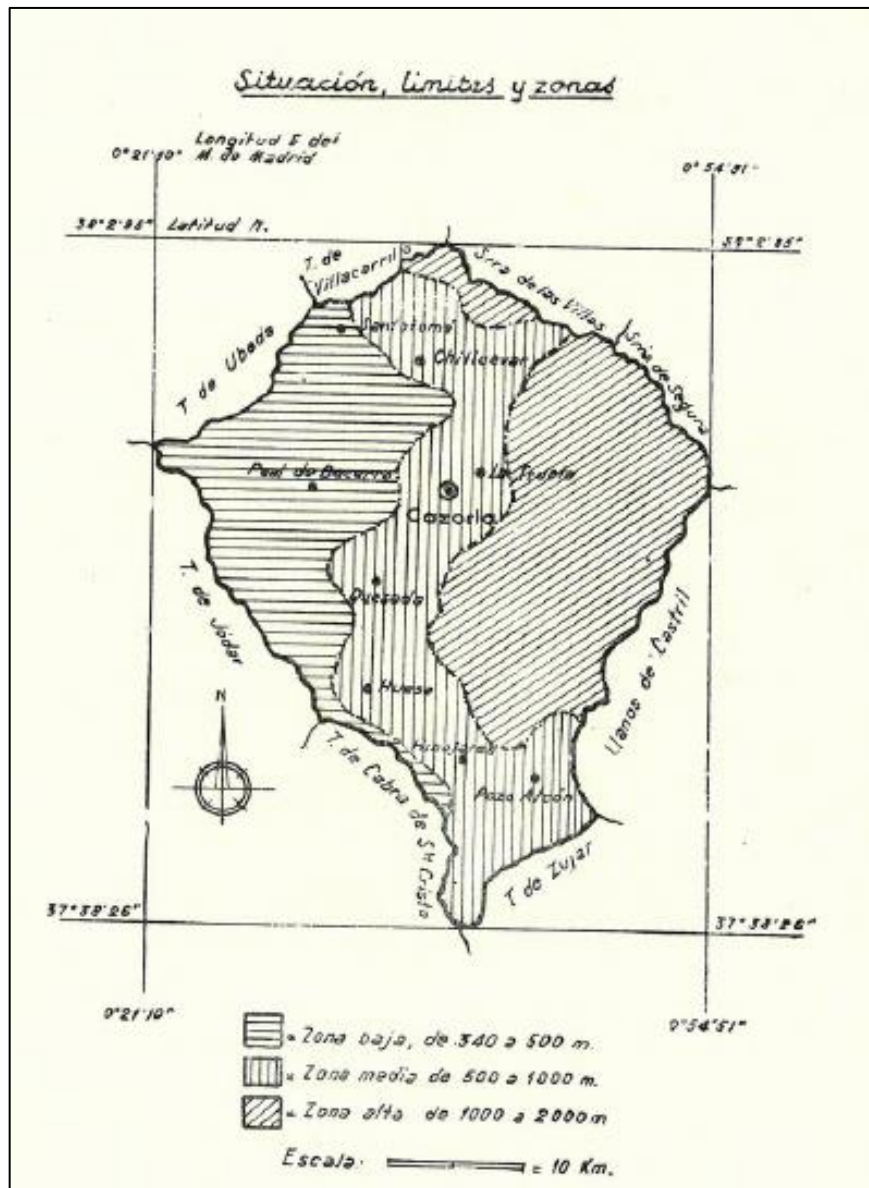


Figura 1: Mapa de la comarca del Alto Guadalquivir según Lorenzo Polaino Ortega. Fuente: (POLAINO, 1967)

Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética

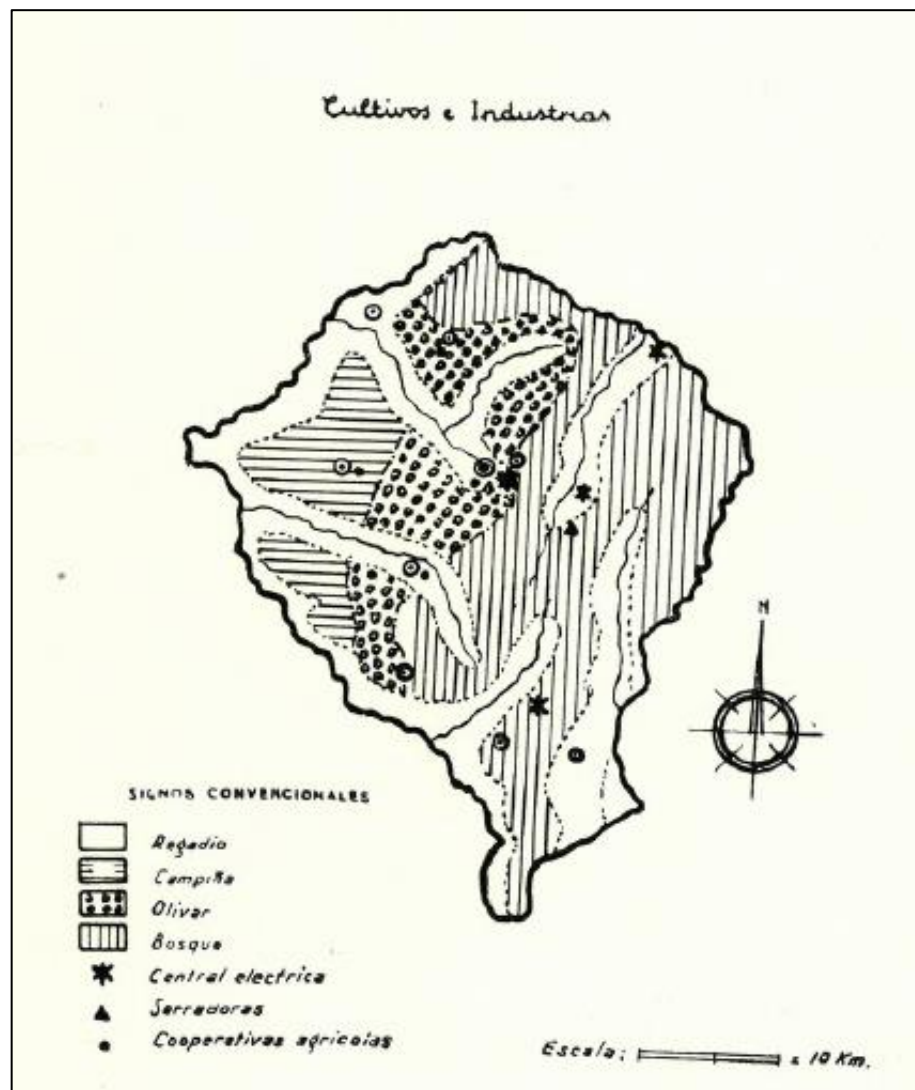


Figura 2: Mapa de cultivos e industrias de la comarca del Alto Guadalquivir.

Fuente: (POLAINO, 1967)

**Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

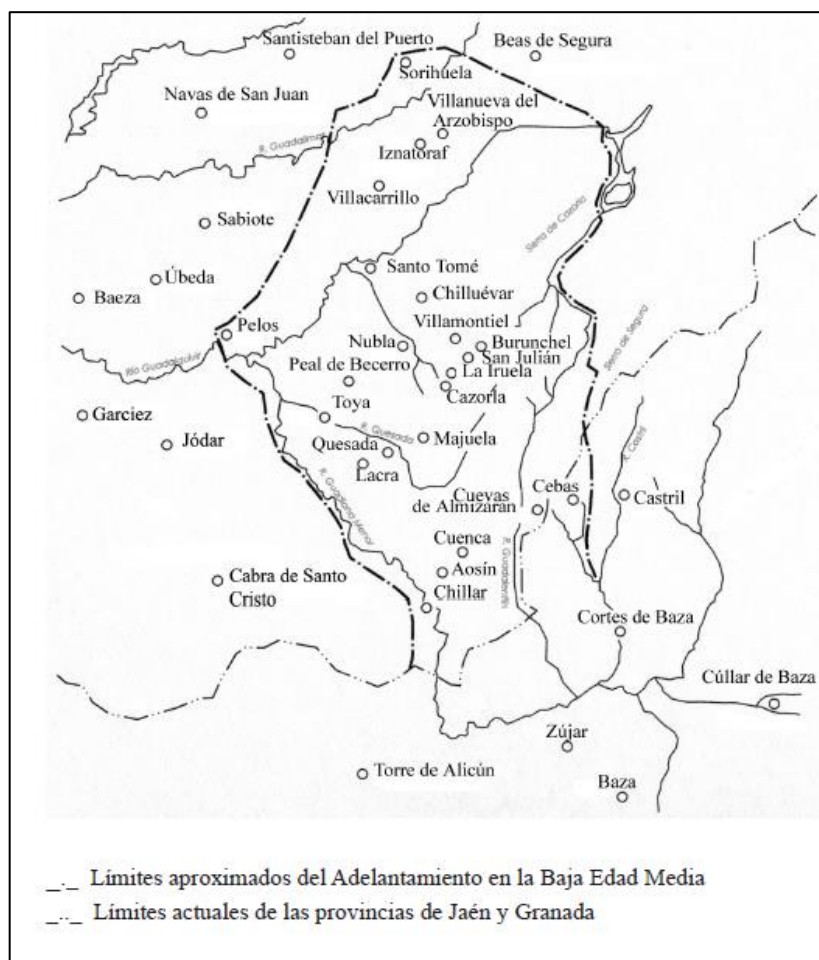


**Figura 3: Ciudades y castillos de la Cora (siglos XI-XIII). Fuente: (CASTILLO, 2007)**



**Figura 4: Restos del Castillo de Tíscar. Fuente: <http://unpaseoporquesada.blogspot.com.es/2010/05/castillo-de-tiscar.html>**

**Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**



**Figura 5: Territorio objeto de estudio. Fuente: (GARCÍA GUZMÁN, 2006)**



**Figura 6: Salinas del Rosal, Quesada. Fuente: (MALPICA, 1998)**

Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética

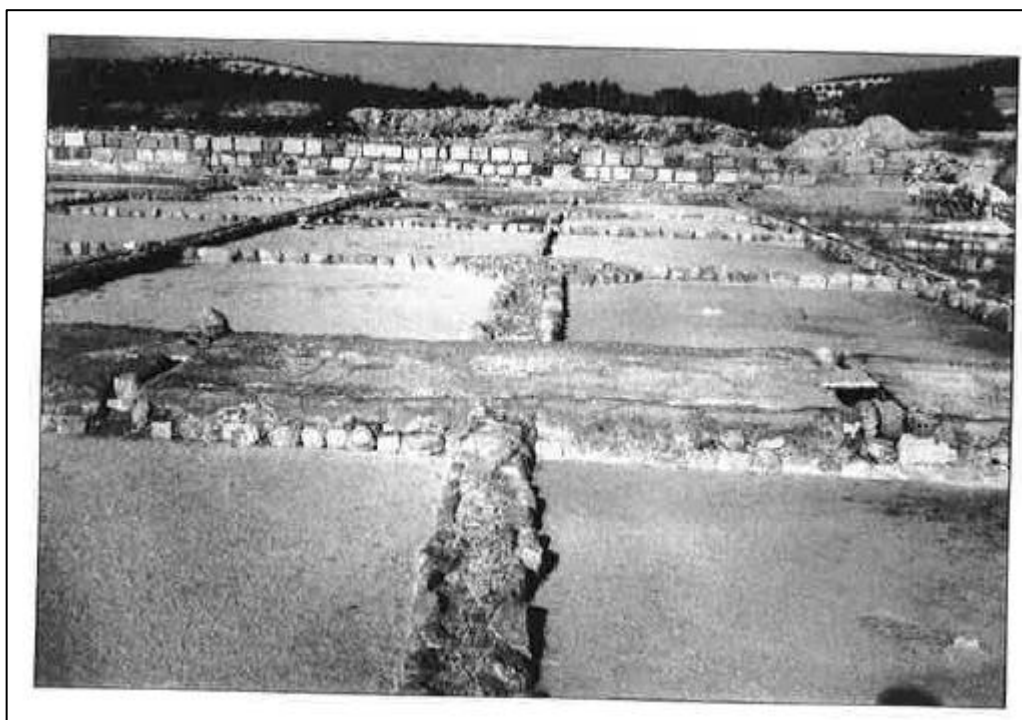


Figura 7: Salinas de la Hoya Real, Peal de Becerro. Fuente: (MALPICA, 1998)

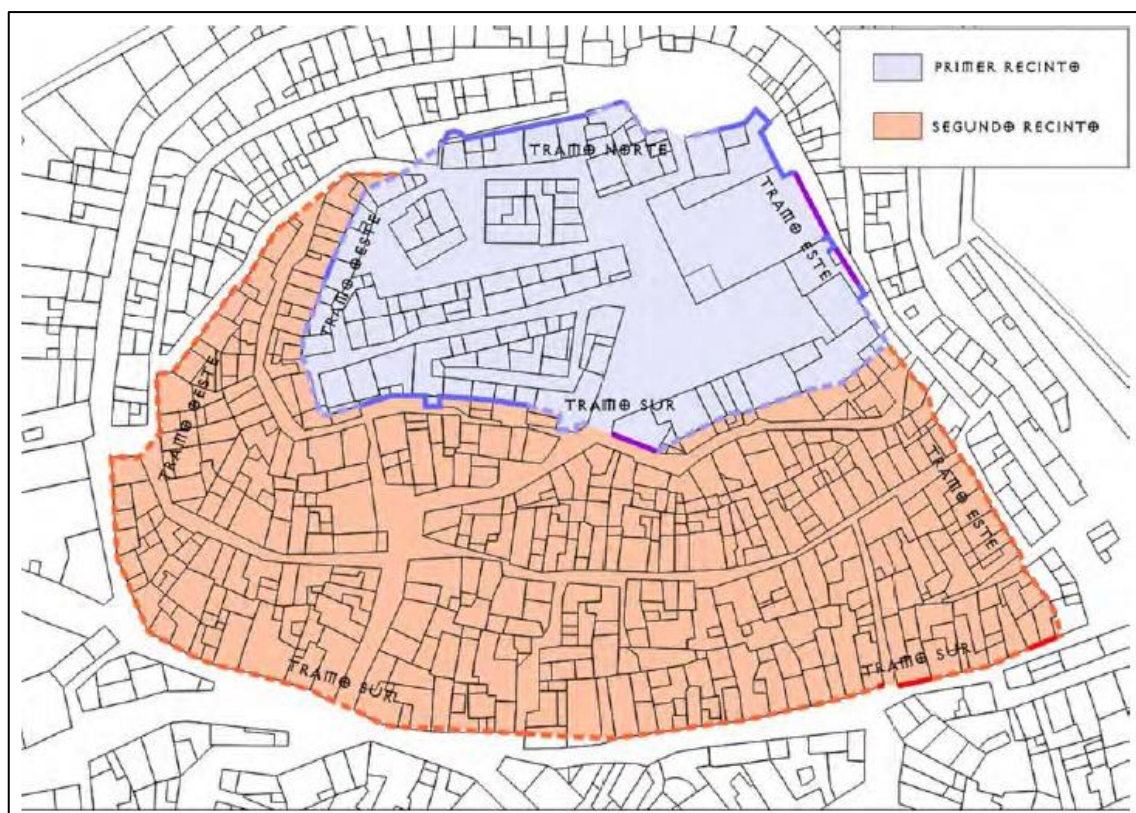


Figura 8: Configuración espacial del recinto amurallado de Quesada. Fuente: (AA.VV. 2006)

Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de  
Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética

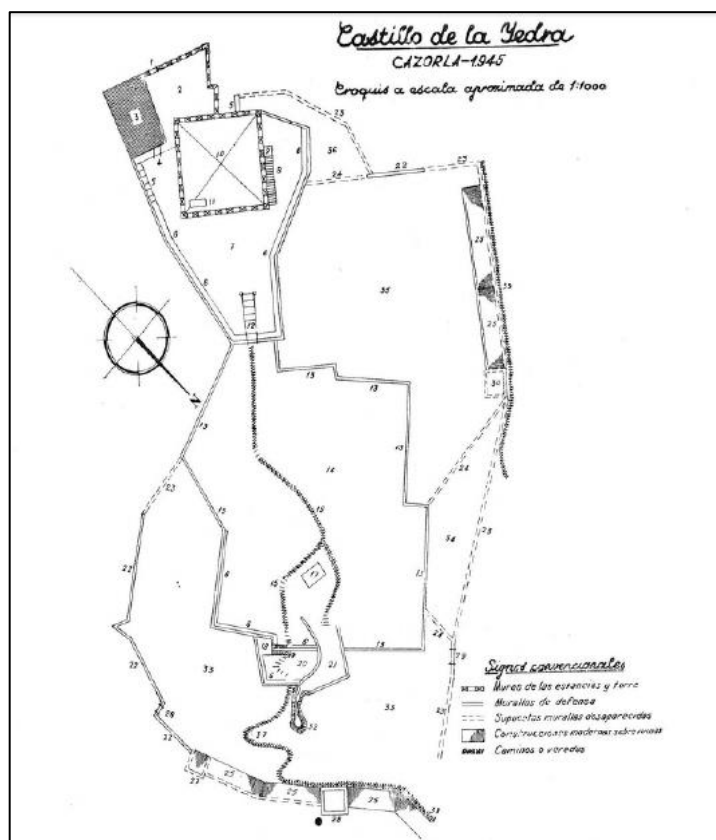


Figura 9: Plano general del Castillo de la Yedra, Cazorla. Fuente: (PEDRIZA, 1959)



Figura 10: Castillo de Salvatierra. Fuente: <http://castillosyfortalezasdejaen.com/>



Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de  
Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética



Figura 11: Torre de Toya en su cara Este. Fuente: (ESLAVA, 1984)

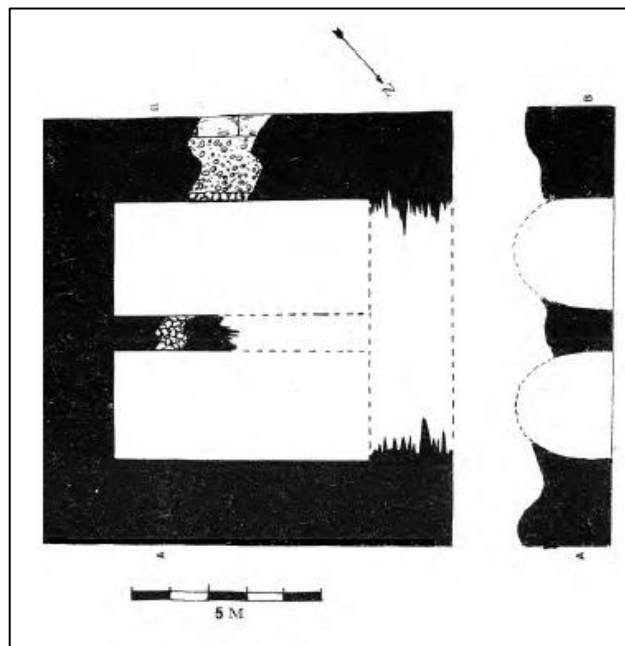
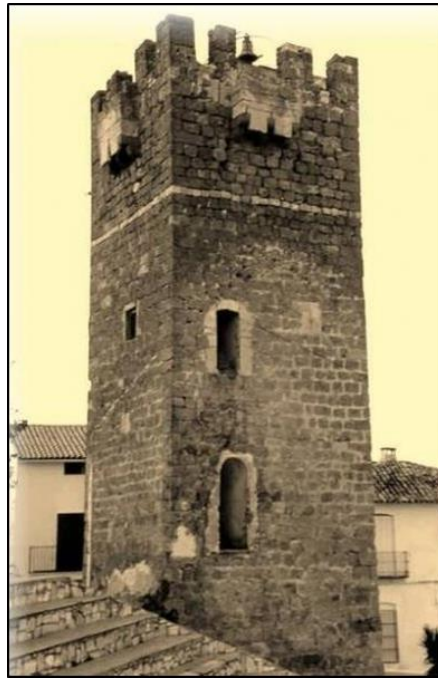


Figura 12: Plano de la Torre de Toya. Fuente: (ESLAVA, 1984)

**Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**



**Figura 13: Torre del Reloj, Peal de Becerro. Fuente: <http://www.redjaen.es/francis/?m=c&o=13533&letra=&ord=&id=35381>**



**Figura 14: Torre Mocha, Peal de Becerro. Fuente: <http://www.pealdebecerro.es/el-municipio/galeria-de-imagenes/patrimonio-historico/>**

**Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

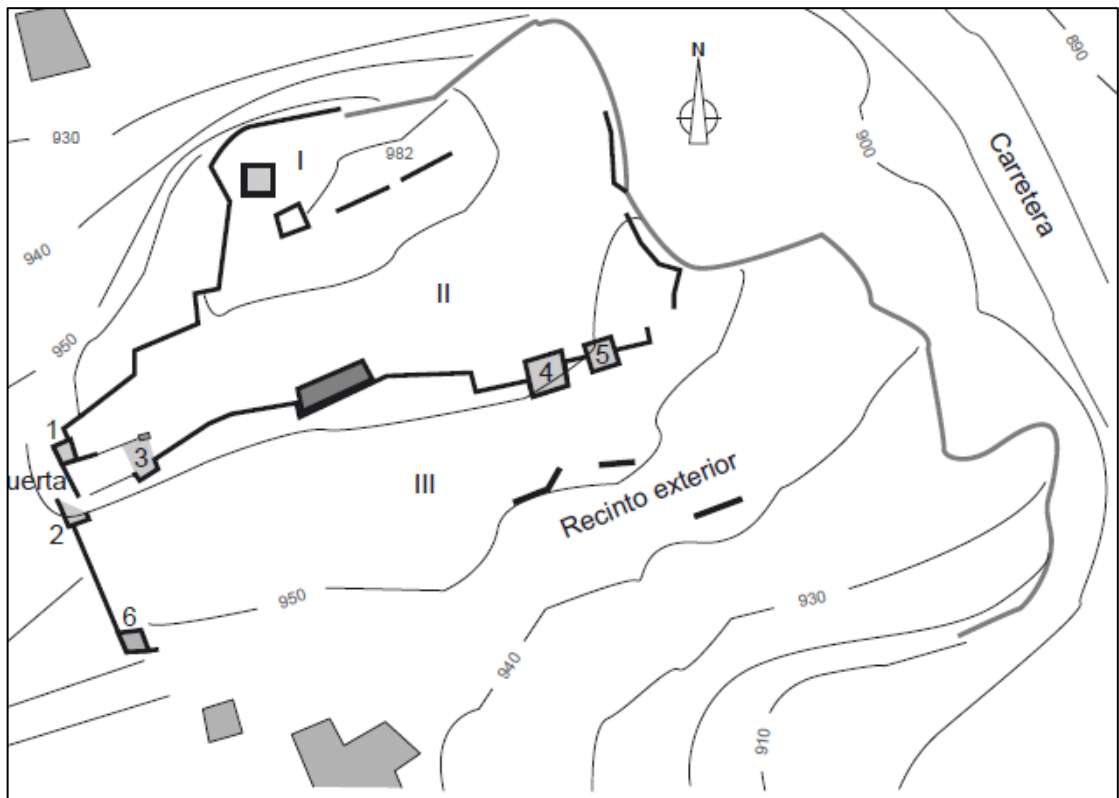


**Figura 15: Campanario de la Iglesia de Santo Tomé. Fuente:**  
<http://www.santotome.es/el-municipio/galeria-de-imagenes/patrimonio-historico/>



**Figura 16: Fortaleza de La Iruela. Fuente: (CASTILLO, 2007)**

**Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**



**Figura 17: Recintos de la fortaleza de La Iruela. Fuente: (SALVATIERRA, 2006)**

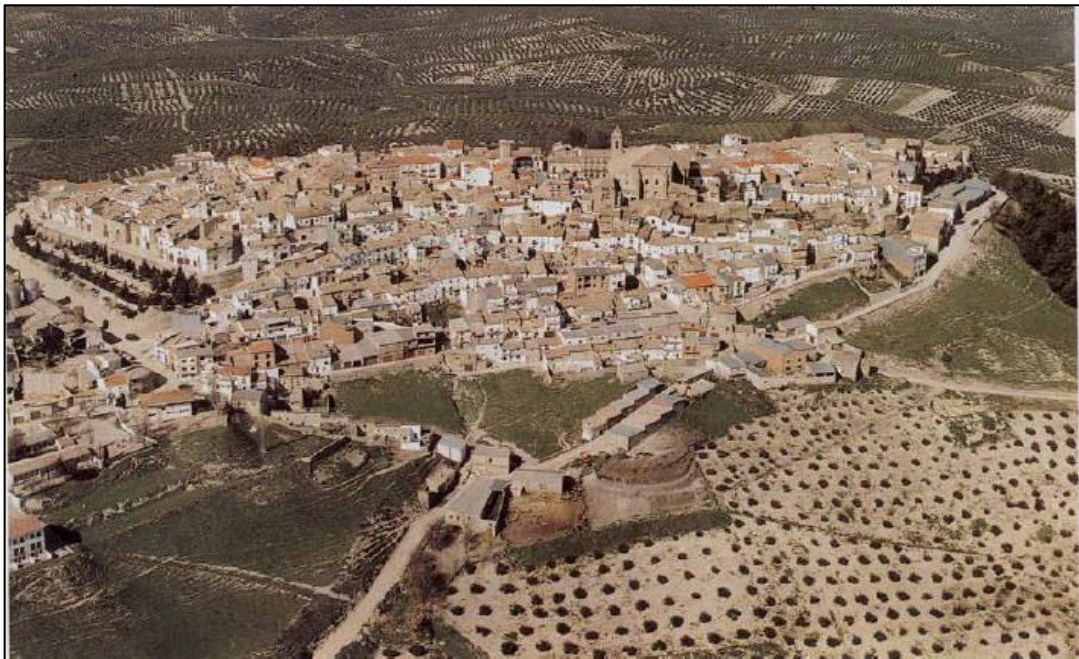


**Figura 18: Torre del Picacho. Fuente: (SALVATIERRA, 2006)**

**Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**

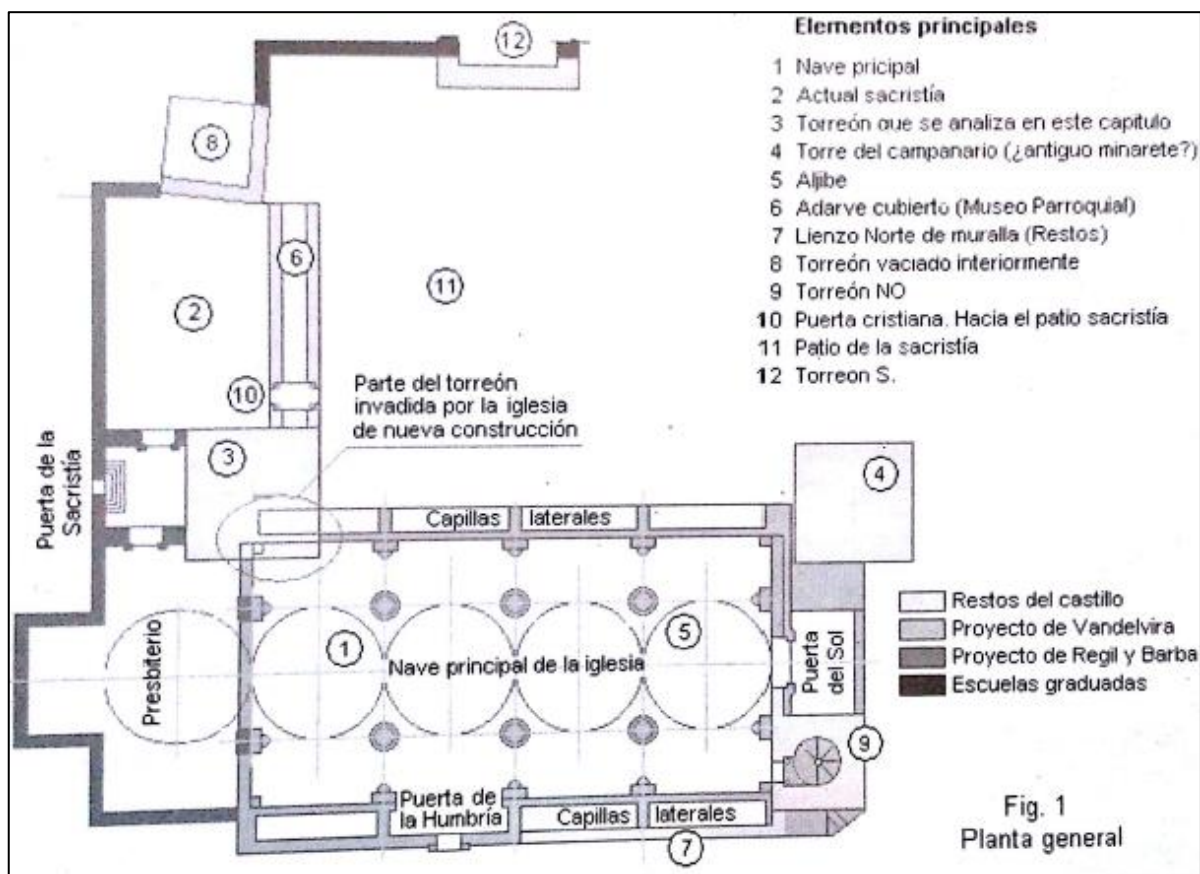


**Figura 19: Aljibe, adarve y almenas de la fortaleza de La Iruela. Fuente: (SALVATIERRA, 2006)**

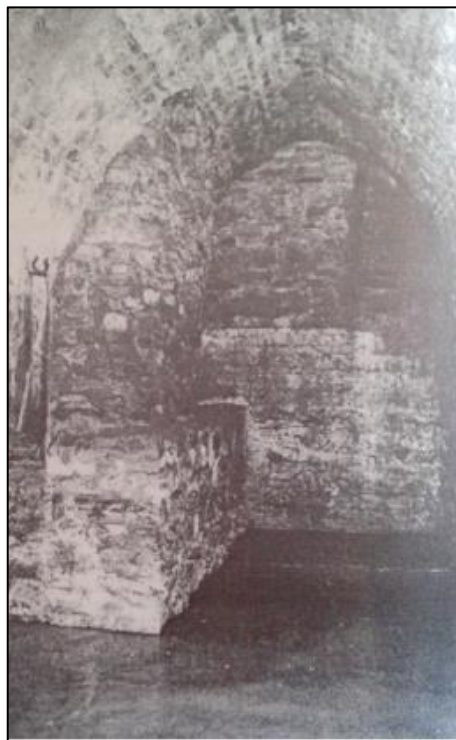


**Figura 20: Iznatoraf. Fuente: (CASTILLO, 2007)**

**Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de Cazorra en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**



**Figura 21: Planta general de la iglesia de La Asunción (Villacarrillo) y ubicación de los restos conservados de la antigua fortificación. Fuente: (BARBERÁN, 2008)**



**Figura 22: Aljibe bajo la iglesia, Villacarrillo. Fuente: (BARBERÁN, 2008)**

**Evolución de la organización territorial y administrativa del espacio del Adelantamiento de  
Cazorla en la Edad Media. Fuentes escritas, arqueología y poliorcética**



**Figura 23: Torre del Homenaje, Sorihuela. Fuente:**  
**<http://castillosyfortalezasdejaen.com/castillos/castillosyfortalezas.html>**